

Agricultura

Revista agropecuaria

Año XXIV
N.º 274

DIRECCION Y ADMINISTRACION:
Caballero de Gracia, 24. Tel. 21 1633. Madrid

Febrero
1955

Suscripción	}	España	Año 90 ptas.	Números	}	Corriente	8,50 ptas.
		Portugal y América	Año 120 ptas.			Atrasado	9,— ptas.
		Restantes países.	Año 130 ptas.			Extranjero	12,— ptas.
						Restantes países	15,— ptas.

Editorial

Las futuras plantaciones de viñedos

La acusada reacción del mercado de vinos, en contraste con la depresión que se manifestaba a principios del pasado verano, vuelve a despertar en las regiones vitivinícolas esperanzas, que se traducen en apremios y deseos para realizar nuevas plantaciones.

Las medidas decretadas por el Gobierno en plena crisis tuvieron como primera meta de urgencia la suspensión radical de las plantaciones durante la campaña 1954-55, es decir, en los momentos actuales. El alcance de esta disposición entendemos que se limita, como su texto dice, a una campaña, y parece natural que si ésta es su correcta interpretación, se regulen las nuevas plantaciones con criterio orientado a evitar soluciones tan radicales como las que se aplican en el momento actual.

Entendemos, pues, que a partir de la próxima campaña 1955-56, las plantaciones de viñedo encaminadas a replantar aquellas comarcas productoras de vinos típicos podrían ser autorizadas siempre que no lo impida la presencia de algún problema local de carácter social que exigiese orientación distinta.

Asimismo, las plantaciones para uva de mesa, muy especialmente aquellas dedicadas a la exportación, deben, en nuestra opinión, ser autorizadas, siempre que los mercados exteriores sigan estimulando este cultivo.

Por otra parte, existen zonas típicas para la producción de vinos comunes, que por no ser aptas para otra clase de cultivo, y singularmente para el cultivo económico de los cereales, habrán de ser objeto también de replantaciones para un mejor aprovechamiento de los terrenos, y excluyendo, naturalmente, en todos los casos las plantaciones de regadío, bien sean permanentes o eventuales.

Quedan, por último, otras zonas con terrenos aptos para el cultivo cereal y hoy plantadas en parte de viñedo, en las que será forzoso establecer autorizaciones que eviten la ruina de las instalaciones industriales hoy existentes, grandes bodegas y fábricas de

alcoholes; pero compaginando esta necesidad con la de evitar que siga en aumento el viñedo en estas zonas, en las que fácilmente puede cambiarse el cultivo. Para ello podría sugerirse conceder las autorizaciones con un coeficiente de reducción de las cepas arrancadas, pudiendo señalar dicho coeficiente para uno o varios años y aumentarlo o disminuirlo de acuerdo con la situación del mercado vitivinícola.

Sin perjuicio de lo anterior, naturalmente, estimamos que, aun dentro de estas zonas, pueden existir terrenos marginales más aptos para el cultivo de la uña y en los cuales deben autorizarse las plantaciones en su totalidad.

Estimamos que lo que se debe perseguir, como orientación ya aconsejada en todos los Congresos Internacionales, es una política de calidad, dando, por tanto, preferencia en las plantaciones a las regiones que ostentan denominaciones de origen, siempre, claro está, con las limitaciones para el regadío y otras de carácter local que convenga establecer.

En cuanto al señalamiento de zonas productoras de uvas de mesa, así como otras típicas para vinos comunes, no aptas para otros cultivos, y aquellas en que la limitación alcance determinados porcentajes, no creemos que sea un problema técnico de difícil solución, con lo cual quedarían establecidas orientaciones para que en las diferentes comarcas vitivinícolas se tuvieran normas a que atenerse para sus futuras plantaciones. Con estas reglas, y no muy a la larga, podrían evitarse las medidas que no sólo en España, sino en el extranjero, con distintas modalidades, han tenido que adoptarse para hacer frente a la grave crisis mundial de la vitivinicultura.

No queremos terminar estas líneas sin insistir en que la actual mejoría en el mercado puede ser transitoria y que siempre ha de estar pendiente de la mayor o menor cuantía de las cosechas, por lo cual, cuantos se entusiasman hoy para realizar nuevas plantaciones al calor de recientes precios, tienen que tener en cuenta que el problema ha de resolverse paulatinamente, con política de calidad y precios que incrementen el consumo y medidas paralelas que eviten el aumento immoderado de la superficie del viñedo.



Los terrenos de laderas muy inclinadas, que no permiten el empleo de tractores.

Extensión que deben tener las fincas para obtener los máximos rendimientos

Por Gabriel García-Budell

Ingeniero agrónomo

Como he puesto de manifiesto en diferentes artículos, los estudios que se vienen haciendo por la F. A. O.—o bajo la protección de esta entidad—desde la célebre conferencia de Hot-Springs, nos han demostrado que más de la mitad de los habitantes del globo padecen hambre, bien porque no tengan los suficientes alimentos o porque éstos sean deficitarios en los elementos indispensables para el desenvolvimiento de la vida normal de los hombres.

No quiero, por el momento, insistir más que ligeramente en este tema, y no voy a traer a primer plano esas tristes imágenes que de vez en cuando vemos en las revistas y en los cines, de niños hambrientos en diferentes regiones de Asia, de Africa y de América central y meridional, porque ya es bien sabido que el crecimiento actual del número de habitantes en el mundo parece por

su cuantía una explosión. «Cada día—como dice Aldoux Huxley—un nuevo contingente de 55.000 seres humanos nace en un planeta que pierde continuamente innumerables acres de tierra productiva y un número desconocido de materias primas irremplazables.» Todo lo cual, traducido a números, nos lleva a la conclusión de que para alimentar a la población viviente en el día de hoy sería preciso doblar la producción agrícola. Lo que nos obliga, como deber inexcusable de humanidad, a resolver este problema, que es el de mayor importancia y el de mayor urgencia en nuestro planeta.

Los que estudian sus soluciones se han reunido en dos agrupaciones bien definidas: la de los pesimistas, que creen trágica la situación por la destrucción de los suelos, y porque no encuentran el procedimiento para conseguir que el rit-

mo en el mundo de las producciones alcance al del crecimiento de la población; y la de los optimistas conscientes que, sin malthusianismos de ninguna clase, ven grandes probabilidades de acrecer los bienes indispensables, gracias a la técnica agronómica y a una puesta en cultivo de suelos todavía no explotados. Ahora bien: muchos de los que, como yo, estamos incluidos en este último grupo, reconocemos las numerosas dificultades que habrá que vencer para llevar a la práctica las medidas urgentes que, bajo la protección internacional, deberán tomarse con el fin de que las rígidas normas que se establezcan se cumplan y que los enormes esfuerzos que hay que dedicar a esta labor resulten eficaces.

La resolución de este trascendental problema de la alimentación humana nos lleva como de la mano a formular una serie de preguntas a los economistas sobre diferentes puntos, que parecen ser los fundamentales:

a) Cómo debe ser la ayuda a los países económicamente débiles.

b) Proporción en que deben ser aumentadas las producciones agrícolas de cada cultivo.

c) Superficies que deben ser puestas en cultivo.

d) Organización de un plan técnico agronómico con carácter universal.

e) Industrialización urgente de la agricultura en todos los países, lo cual lleva consigo la mecanización de todas las operaciones agrícolas posibles.

f) Absorción de la mano de obra excedente en industrias manufactureras y en otras actividades.

g) Organización del consumo y normas para que el valor de los productos compense los gastos y estimule la producción.

h) Nueva ordenación de la propiedad agrícola en las naciones para obtener los máximos rendimientos en las producciones, etc., etc.



Las parcelas formadas en las vaguadas, que no podrán constituir nunca grandes fincas.



Los cultivos en fables, que tanto abundan en Levante.

Como se ve, todas son de importancia suma y ofrecen el interés de su novedad; pero en este artículo voy a dar cuenta al lector solamente de las contestaciones al último apartado, que he ido entresacando de los libros recientemente publicados por los economistas agrícolas.

* * *

La mayor parte de los autores coinciden en contestar que la Agricultura, en su organización, del tipo de «artesanía», es la más amenazada de desaparición, y que únicamente en las grandes explotaciones bien agrupadas, con utillaje moderno, quizá organizadas en forma cooperatista, se podría encontrar el máximo rendimiento.

Salen al paso de las objeciones tan conocidas de la disminución del rendimiento de los productos por desánimo en el trabajo de los obreros que no serán propietarios, diciendo que este argumento tendría la misma fuerza que el que se hiciera de que había que volver a los telares de artesanía porque los obreros de las fábricas de tejidos tra-

hajarían con desgana, por la misma razón de no ser ahora los propietarios.

René Dumont, profesor del Instituto Nacional Agronómico de París, en su libro recientemente publicado (1), asegura «que la solución en lo futuro le parece situada, por un lado, entre los diversos tipos de estructuras socialistas capaces de utilizar el más alto grado de equipo, y por otro, en una organización agrícola, también con un alto grado de equipo, con una gran superficie unitaria y con una estructura familiar». Lo que le conduce a «enfrentar las dos soluciones que constituyen la clásica oposición: Estados Unidos-Rusia».

Creando, además, «que la utilización de un material moderno, cada vez mayor y más especializado, habrá de favorecer en el porvenir—a falta de un desarrollo cooperativo—la concentración capitalista de las empresas, de la que todavía no existen muestras ni aun en los Estados Unidos».

(1) Dumont, René: «Economie Agricole dans le monde». Librairie Dallot. París 1954. Collection publiée sous le patronage de la Fondation National de Sciences Politiques.

A él no le cabe duda de «que la energía mecánica va a promover una revolución agrícola, con profundas reformas en la estructura de la propiedad, por lo menos en los países que quieran seguir los avances del progreso».

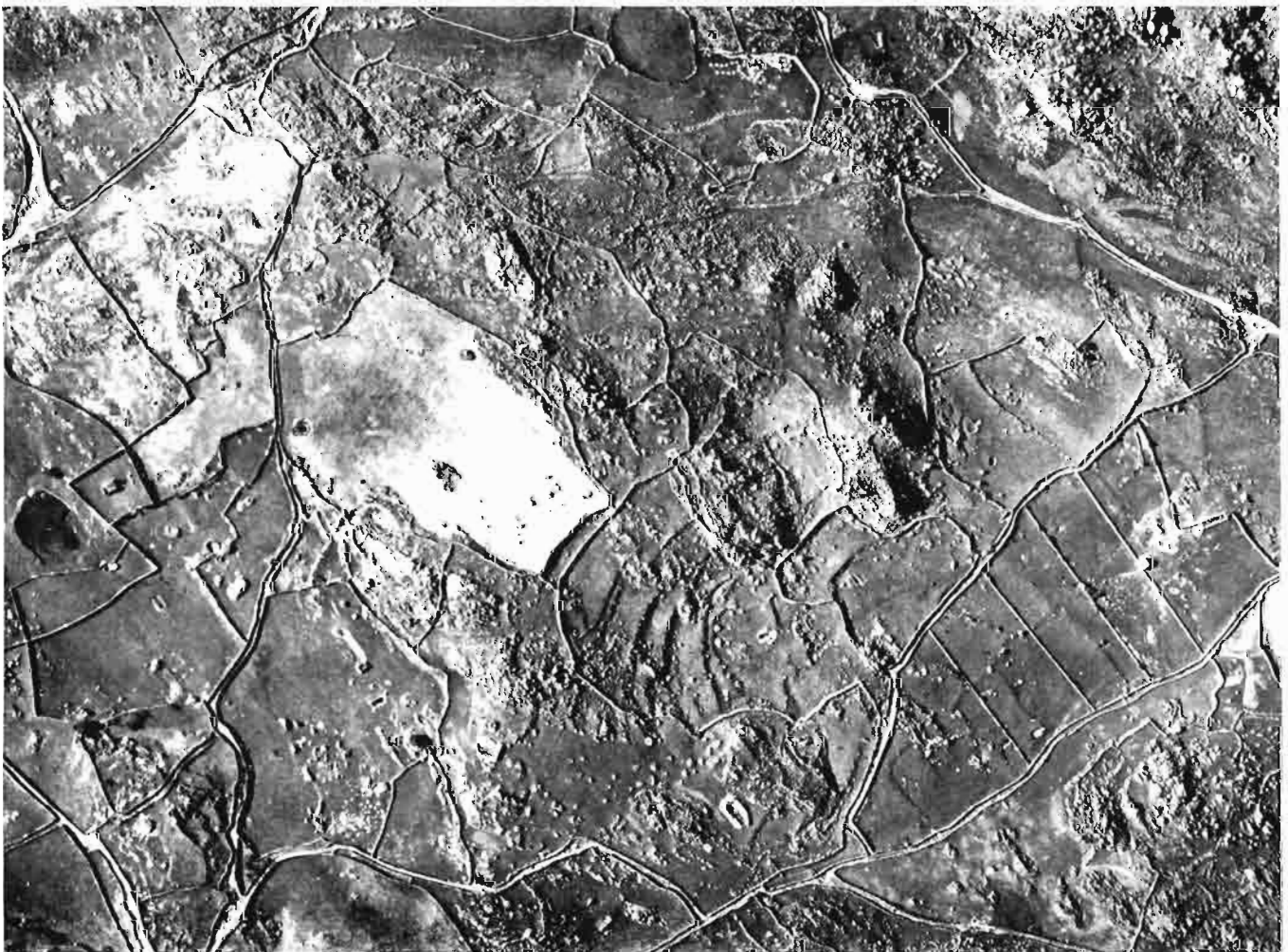
Los síntomas empiezan a ser bien característicos. En cada uno de los diferentes departamentos franceses, que cita, han desaparecido en menos de un año un centenar de granjas. Y es que la pequeña explotación, afiliada a una Cooperativa, no utiliza generalmente el tractor más que para el 5 o el 10 por 100 de sus operaciones, siendo todavía tributaria de la arcaica y antieconómica energía animal o humana. Y así ocurre que, según Klatzman, 800.000 granjas francesas (la tercera parte del número total de las explotaciones en este país) no producen ni para alimentar frugalmente a las familias que sobre ellas viven.

Un ejemplo nos ofrece la diferencia de rendi-

mientos entre una agricultura primitiva y una empresa moderna técnicamente establecida.

«La producción de un quintal de cereales exige de cinco a quince jornadas de trabajo en Africa y en Asia. Treinta o cuarenta días de trabajo por hectárea en Eslovaquia Oriental producen 12 a 15 quintales. Estas mismas jornadas producen 18 quintales en el Oeste de Francia, mientras que en el corazón del «Corn Belt» de los Estados Unidos, con doce horas y media de trabajo, en una hectárea cultivada con maíz híbrido, se obtiene un rendimiento de 30 a 60 quintales de grano...

En una agricultura planificada, las fincas con grandes dimensiones permiten la construcción de grandes edificios en los que las manipulaciones se simplifican extraordinariamente. En ellas se puede adaptar a cada terreno la especie vegetal que convenga (no como en las pequeñas fincas, en las que los propietarios se ven en la necesidad de cul-



Las parcelas en las que la roca aflora en su superficie en las que difícilmente puede emplearse un arado moderno.

tivar especies vegetales en toda clase de terrenos). La mecanización es mucho más económica. (Un buey con una segadora—que siega una hectárea por año—resultan más caros por unidad de superficie que una moderna cosechadora en una explotación de 1.000 hectáreas.) La técnica moderna agronómica puede implantarse en ellas, y no es fácil que sea asimilada por los innumerables modestos pequeños propietarios. Naturalmente, que también estas fincas grandes tienen sus inconvenientes, como el aumento del burocratismo, el riesgo de una administración hipertrofiada y la constitución de una clase de privilegiados; pero todos ellos se compensan con las ventajas expuestas.

Y Dumont termina con la siguiente conclusión: «Es muy loable que cada uno piense que el motor capitalista es más potente y más eficaz que el motor colectivista; pero esta opinión resultará indefendible si aquél, en lugar de demostrar su eficacia, se pone al *ralentis*»...

* * *

No se puede discutir que hay que buscar soluciones para resolver el problema de la alimentación humana. Es indefendible que Europa Occidental siga siendo deficitaria de los alimentos indispensables para sostener los habitantes que sobre ella viven. Y resulta más inaudito todavía que, presumiendo de su cristianismo, importe sus «déficits» de países económicamente débiles. Mejor dicho: esto, además de vergonzoso, es antihumano. Pero creer que la organización internacional que se adopte va a encontrar solución fácil a estos problemas es verdaderamente pueril.

Refiriéndose únicamente a la nueva estructuración de la propiedad, debo confesar que me parece que es muy difícil que se haga en ciertas naciones en las que su orografía no permite la mecanización en muchísimas zonas.

Para justificar mis preocupaciones, no vacilo en acudir a recoger unos datos de mi archivo sobre la distribución de las explotaciones agrícolas en Europa occidental, de los que se deduce que 12 millones y medio de explotaciones ocupan los 185 millones de hectáreas cultivables—con excepción de España—(nueve hectáreas por cada explotación), porque demuestran mejor que cualquier otro argumento que el fraccionamiento de la propiedad agrícola en nuestro continente es enorme.

Y es interesante advertir que estas cifras se refieren a explotaciones y no a parcelas, que serían bien diferentes, ya que, por ejemplo, en Francia, en 52 millones de hectáreas, existen 151 millones de parcelas.

Pero, además, hay que tener en cuenta que esa industrialización de la agricultura, a la que nos conduce su mecanización, de tan grandes beneficios, se habrá de encontrar frenada, además, por otros diferentes factores. Y una de sus limitaciones vendrá impuesta—como hemos dicho—por la inflexible dictadura que—todavía—sigue ejerciendo la Geografía física.

Todos los días pasan ante mi vista fotografías aéreas de centenares y de miles de hectáreas del suelo español, de tan excepcional orografía, que me enseñan a la perfección que grandísimas extensiones se cultivan en laderas, con inclinaciones que no permiten el empleo de tractores (figura 1.^a). Veo también incontable número de parcelas que forman como islotes en las vaguadas cuando tienen un pequeño espesor de tierra arable y un poco de humedad (fig. 2.^a).

Observo también todas esas vastas superficies constituídas por los pequeños terrenos abancalados, como las que tanto abundan en las tierras de Levante, cuyo «abancalamiento» es un alarde del tesón de los agricultores (fig. 3.^a). Y por todas partes encuentro las imágenes de fincas pequeñas y aisladas que provienen de roturaciones antiguas de montes en cuyas tierras aflora la roca y en los que tan dificultosamente se mueve el arado (figura 4.^a). Y tantas, tantísimas zonas en las que no creo posible la formación de esas grandes fincas industrializadas por causas de las que ahora no voy a ocuparme. Pero aun en muchos casos cabría, además, formular la pregunta de si compensaríamos las ventajas económicas que se obtuvieran con la desaparición de la pequeña y mediana propiedad que tan alto valor tienen en el aspecto social.

Una de las conclusiones de la National Catholic Rural Life Conference, de Estados Unidos, del 16 de abril de 1947, era la siguiente:

«Estamos convencidos de que no existe una tendencia colectiva más peligrosa de comunismo que la presente concentración de la propiedad productiva. Las prácticas monopolizadoras de la tierra destruyen el espíritu de empresa privada y reduce nuestra población rural al estado de trabajadores proletarios. No existe una más segura preparación para un capitalismo estatal que la concentración de riqueza en manos de unos pocos.»

Yo desearía fervientemente que sobre este tema que apasiona a los economistas, a los técnicos y a los agricultores de otros países, manifestasen su opinión los nuestros. Creo que asunto de tan excepcional importancia bien merecía la pena de que fuera tratado con verdadero interés.



Las abejas son muy beneficiosas en Agricultura y Ganadería

POR

Antonio Cruz Valero

Ingeniero agrónomo

Es cosa cierta que esos admirables insectos son muy útiles en Agricultura y Ganadería, pues con su intervención favorecen de modo extraordinario la producción de frutas y también de semilla de muchas plantas forrajeras, que tienen valor excepcional para los ganados. Pero ni los agricultores ni los ganaderos sienten simpatía alguna por las abejas, y así, no es extraño que cuando oyen hablar de ellas, lejos de prodigarles elogios, las detestan, pensando en los picotazos tan dolorosos que puedan dar, a veces con graves consecuencias. Se acuerdan de algunos percantes trágicos, de esos tan alarmantes que los periódicos acogían con preferencia, pregonándolos con minuciosos detalles, generalmente exagerados y muchos fantascados, que tanto agradan a los ociosos habituales y demás gente novelera.

Siempre, en esos relatos, hay víctimas desgra-

ciadas, a cargo de las abejas, y el periodista, al hacer los comentarios, suele clavar el aguijón venenoso de su pluma excitando a sus lectores contra dichos insectos, a los que la humanidad debe mucha gratitud por los inmensos beneficios que en todos los tiempos le han proporcionado.

Nadie duda que las abejas pican y que sus picadas son muy dolorosas. Pero esto no es suficiente para condenarlas en tono despreciativo y menos con la saña que lo hacía el señor Adriano, dueño del pintoresco y delicioso merendero que hay en la carretera de Cáceres a Salamanca, frente a la estación del ferrocarril de Puerto de Béjar, que a quienes vayan por allí recomiendo, pues aquel sitio es encantador, sobre todo en verano, y las viandas que sirven son muy gratas, por su buena calidad y lo esmerado de la presentación, dentro de un tono de gran sencillez.

Una tarde, a principios de julio, mientras me entusiasmaba contemplando el hermoso paisaje de la tierra, que está al otro lado de la vía férrea, con su media ladera adornada de pomposos castaños, entonces en floración, luciendo el vistoso manto marfileño que parece recubrirles con sus flores, me decía:

—Prefiero verme ante un toro de Miura que ante unas colmenas.

Y al preguntarle por qué le infundían tanto miedo las abejas, me contestó:

—Siendo muchacho acompañé a un colmenero que iba a su colmenar para sacar la miel. Me había ilusionado con dejarme comer la que quisiera. Al principio, me picaron varias, y no les hacía mucho caso; luego me picaron más y cambió la situación, pues las molestias se acentuaron, me

hinché como un botijo y por la noche tuve un calenturón fuerte. Desde entonces me infunden esos bichitos tal horror, que no quiero ni verlos.

Aquel colmenero, sin duda alguna, era una mala persona, pues de antemano sabía que las abejas les picarían, ya que al quitarles la miel siempre se defienden, enfureciéndose contra quienes los roban ese tesoro, que han logrado juntar a costa de tantos afanes y sacrificios. Sabiendo eso, en modo alguno debió consentir que el muchacho se acercase a las colmenas, y si deseaba que viera las operaciones, haberle proporcionado careta y guantes para que no le picaran.

La culpa de ese tan desagradable percance no fué del inocente muchacho ni de las abejas, que se defendían contra el despojo de que eran víctimas. La culpa íntegra era de aquel insensato colmenero. Pero en todas las épocas abundan los *mastuerzos*—los que ahora llamamos *gamberrros*—, gente inculta y de malos sentimientos que se divierten haciendo daño.

El pleito contra las abejas.

En buena norma jurídica, no se debe fallar ningún pleito sin estudiarlo detenidamente, procurando evitar así la posible condena de algún inocente.

En este caso del peligro de las abejas, los fallos contra ellas, de los cuales conozco muchos, son, en general, injustos. Los indocumentados despotrican sin reparo alguno—la ignorancia es muy aarevida—contra ellas en forma categórica y rotunda, como si pretendieran hacerlo sin apelación.

Pero yo salgo a su defensa, protestando contra quienes las denigran y con la luz de la verdad pretendo aclarar la cuestión, planteando el problema sin exageraciones y limitándome a ponerlo de acuerdo con la realidad.

Las picaduras de las abejas.

Estos insectos pequeños—cada uno pesa, aproximadamente, un decígramo, entrando, pues, en el kilogramo unos diez mil—tienen un aguijón que, por su tamaño, sería insignificante de no contar con un veneno muy activo, gracias al cual resulta un arma poderosa, verdaderamente terrible.

Sin este arma, que Dios les ha dado para su defensa, hubieran desaparecido de este mundo hace milenios, pues la apetitosa y rica miel que las abe-

jas guardan en sus panales, es muy codiciada por el hombre y por muchos animales, los cuales, si no temieran a las tremendas picadas de ellas, se la robarían hasta la última gota, en cuyo caso morirían todas por hambre.

Pero ese arma es defensiva solamente, pues Dios, con su infinita sabiduría, al proporcionarles tanto poder, les ha condicionado su empleo con tremendo rigor para que no puedan abusar de él. Al efecto, les ha puesto el aguijón en forma de arponcillo, y así, la que lo clava, no puede luego retirarlo, y con los esfuerzos para conseguirlo, se lo arranca, con parte de sus intestinos, muriéndose poco después. De este modo, la que pica lo hace a costa de su vida y, con su maravilloso instinto, son habitualmente pacíficas; sólo cuando se encuentran en gran apuro se sacrifican, utilizando el aguijón, y esto generalmente ocurre cuando sienten peligro para su colmena, mostrándose entonces furiosas ante el enemigo.

Estando alejadas de ella, son inofensivas, pues realmente no tendría razón de ser su sacrificio, y cualquier peligro que noten procuran esquivarlo huyendo. La comprobación de esto es fácil para quien tenga curiosidad en ello. Cuando en las ferias los turroneiros exponen sobre la mesa-mostrador su mercancía acuden pronto las abejas, atraídas por la miel del turrón, que procuran llevarse; cualquiera puede entonces observar cómo están afanosas en esa tarea, revoloteando por entre la chiquillería inquieta y bulliciosa que rodea la mesa, sin picarles, aunque las espanten.

Igual sucede en las fruterías cuando tienen frutas de jugos azucarados que tanto les apetecen, como las uvas; sobre ellas se las ve presurosas y con gran avidez libando el mosto de las desgajadas o estrujadas. Atentas a su labor, son indiferentes al trajín de la concurrencia. El sentido de la obligación parece tener en ellas un carácter imperativo: la que sale de la colmena con una misión determinada, va decidida a cumplirla, y con obstinada perseverancia procura salvar las dificultades que encuentra.

Conclusión de esta primera parte.

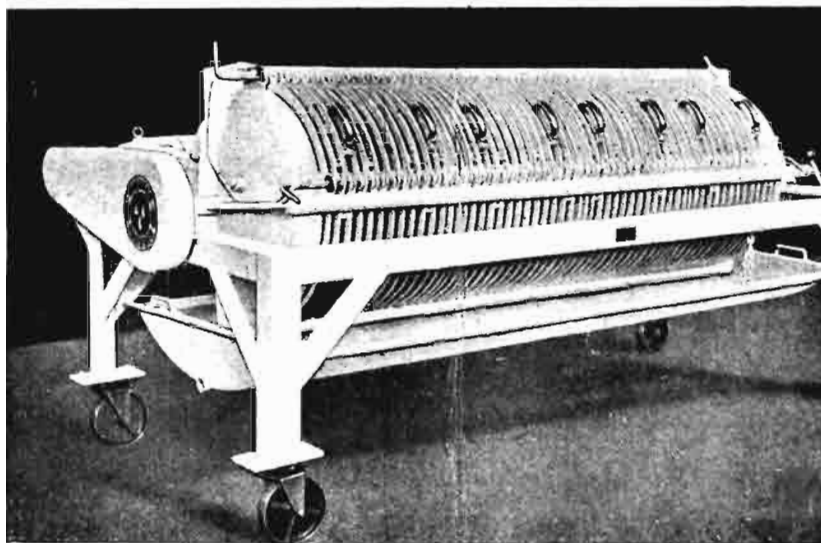
Las abejas solamente pican para defenderse de sus enemigos, pero jamás en plan agresivo, y siendo esto indudable, no merecen que se las condene, pues en todos los tiempos la justa defensa está permitida. Como esto va haciéndose muy largo, dejemos para otro artículo la terminación.

El empleo de una nueva prensa neumática en la vinificación

POR

Pier Giovanni Garoglio

Director del Instituto de Industria Agraria
de la Universidad de Florencia



Prensa «Willmes» sobre ruedas

En el VIII Congreso Internacional de Industrias Agrícolas del pasado año, que se celebró en Madrid, en una relación general titulada «Equipo Moderno y Nueva Instalación de Enología», se indicaba el interés que había despertado en el mundo vinícola la aplicación de una prensa alemana que podría llamarse «neumática». Se trata de la prensa «Willmes».

Había hecho promesa a mi querido amigo y colega. Ingeniero Agrónomo señor Jiménez Cuenca, de reservar al lector español alguna primicia sobre varias experiencias que teníamos en curso en Italia; mantengo hoy la palabra dada en su día, tratando de ilustrar aquello que podría parecer la primera e interesante conclusión orientadora referente al uso de otra «prensa neumática» en las principales prácticas de la bodega, en las que podría tener aplicación.

Será oportuno, por tanto, comenzar por decir algo sobre esta prensa «Willmes» que, bajo patente alemana, se está construyendo en Italia.

Esencialmente, esta prensa está constituida por un largo tambor horizontal, con camisa de acero inoxidable, perforada por innumerables pequeñas hendiduras (28.000 para el tipo medio), y acorazada con anillos de acero; dentro de esta camisa hay un pulmón interno construido de goma robusta, que se infla fácilmente mediante aire comprimido, y accionado por un compresor normal que actúa más fácilmente con una válvula de vacío.

Entre el pulmón y la camisa de acero se halla colocada la masa de uva, o de pasta, o de heces fluidas para prensar. La ventaja de este sistema

debe consistir en la gradual inyección de aire que puede ser impulsado a la presión que se quiera, haciendo así experimentar a toda la masa una presión elástica.

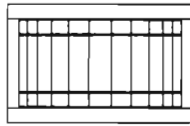

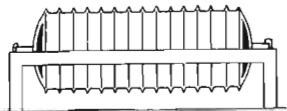


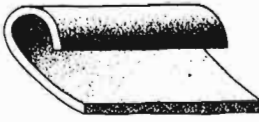
El líquido, atravesando las pequeñas hendiduras de la camisa, fluye hasta un depósito inferior de conducción, también en acero inoxidable. La carga de la masa a prensar se hace a través de una abertura rectangular de la longitud de todo el tambor. Dicha carga puede ser expulsada por su peso por la misma abertura cuando está colocada boca abajo; tanto la carga como la descarga es análoga a la forma de realizarla en las prensas horizontales.

Un motor, haciendo rodar el tambor, facilita bien la distribución de la misma a prensar, ya sea el desmenuzamiento del orujo.

Una vez lleno el tambor con la carga de brisa, la presión racional se realiza mediante el juego, alternado, de inflar y desinflar el pulmón de la cámara de aire. Se puede conseguir con presiones alternas acciones de disgregación, de manera que someta la masa al máximo drenaje y, por consiguiente, el mayor aprovechamiento de la prensada.

Los mejores resultados se obtienen cuando se repite muchas veces este juego alterno en el tiempo más rápido y actuando con presiones bastante bajas.

En el caso de que la prensa neumática se utilice en vendimias para efectuar la pisa, bien sea de uva desraspada o no, nosotros hemos encontrado que siempre es preferible recurrir previamente a una primera trituración, mediante una

TABLA COMPARATIVA			
C A B I D A			
	Prensa hidráulica 0,9 m. ³	Prensa horizontal 0,9 m. ³	Prensa «Willmes» 0,9 m. ³
Superficie donde se ejerce la presión	1 m. ²	0,42 m. ²	4,95 m. ²
Presión sobre cm. ² equivalente a seis atmósferas	6 kg.	6 kg.	6 kg.
Presión sobre la superficie total ...	60 kg.	25,2 kg.	297 kg.
Presión por 1 cm. ³ de la masa sometida a presión	67 kg.	28 kg.	330 kg.
Dimensiones de la torta de orujo resultante, equivalente a 1/5 del volumen primitivo... ..	113 cm. \varnothing 18 cm. espesor	73 cm. \varnothing 43 cm. espesor	215 x 229 cm. 3 y 2/3 cm. espesor.
Forma de la torta de orujo que queda			

tritadora común de rodillos, lo que significa una ligera compresión de las pepitas de la uva. La masa de uva, ligeramente triturada, viene transportada después a la prensa y sometida a una presión suave, con lo que fluye así fácilmente el mosto, mientras el raspón no sólo queda íntegro, sino que facilita con su presencia la salida del líquido. Si la uva ha sido triturada y aun desrasponada previamente, puede introducirse en el tambor con una bomba normal de vendimia.

Experiencias interesantes hechas en Italia este año como ejemplo, han demostrado que la prensa «Willmes» ha tenido éxito en la preparación de los mostos vírgenes para hacer vinos espumosos. El mismo resultado se ha obtenido en la preparación de los mostos de vinificación en blanco. En todos estos casos, la prensa «Willmes» funciona, en una palabra, como un escurridor cualquiera de vendimia para vinificación en blanco y en rosado.

Después de la vinificación, la prensa neumática «Willmes» puede emplearse en el segundo tipo de operaciones, que comprende el prensado de la brisa fermentada.

La movilidad de la prensa, y su facilidad para transportarla sobre ruedas, permite facilitar la carga y la prensada de la misma brisa fermentada delante de cada uno de los recipientes donde

se ha realizado la fermentación, siempre que la abertura de los mismos esté a la altura conveniente.

Una tercera serie de aplicaciones en la bodega es aquella referente al escurrido de las heces del vino, y en este caso, el empleo de la prensa sustituye a la filtración a presión de las mismas. Si el tambor está lleno de masa pastosa puesta en sacos de esparto o de sisal muy rígidos y en una malla más bien ancha, en dos o tres horas de presión se obtiene del 60 al 80 por 100 del líquido que contiene esta masa de heces frescas, sin necesidad de ejercer una excesiva presión, de modo que los sacos que la envuelven no sean dañados, evitándose la proyección de la pasta. Se obtiene así un vino bastante limpio, de relativa óptima calidad, a pesar de su procedencia. Esta prensa puede sustituir, como se ha dicho, al uso del filtro-prensa común para heces, siempre que sea razonablemente empleada.

Se puede aconsejar en ciertos casos, para el mejor rendimiento de la operación, la adición de una pequeña cantidad (1 por 100) de harina fósil para mezclarla a la masa, acelerar la presión y conseguir la salida de un vino más limpio y transparente. La carga de los sacos se puede hacer con una bomba, teniendo cuidado de no excederse demasiado en la carga. Esta observación es im-

Marcha del trabajo en la prensa "Willmes"

portante, especialmente en el caso de las masas de difícil filtración. Conviene, en otros términos, aumentar el número de sacos, con lo cual se fracciona y se prensa mejor. Los sacos van adosados bien el uno contra el otro, sin dejar intersticios, y después de haber cerrado la prensa, se someterá, ante todo, a una ligerísima presión para permitir la primera y más abundante salida del vino de los sacos filtrantes.

En el caso de que la marcha de la operación lo requiera, o cuando el líquido tienda a aflojar su flujo de salida, se aumenta la presión, de modo que llegue a tres atmósferas y, como máximo, hasta seis. La labor de la carga requiere cerca de media hora de trabajo por parte de dos operarios. En general, pero en condiciones normales, el rendimiento del vino de heces requiere en la prensa «Willmes», tipo medio, cerca de la mitad del tiempo respecto de un filtro-prensa de 80 telas de 65 por 65 centímetros. El espesor de la torta es mínimo porque va desde tres a cuatro centímetros.

A diferencia de las prensas comunes, hidráulica, vertical, horizontal, así como de las prensas continuas, la prensa neumática, antes de ejercer fuerte presión sobre una masa contenida en un pequeño volumen, está basada, fundamentalmente, en la acción de una baja presión sobre la capa de masa distribuida en una superficie mucho más grande, según puede apreciarse en los grabados correspondientes.

En otras palabras, la presión unitaria es baja, pero siendo la superficie sobre la que se ejerce mucho mayor, la presión total ejercida es de este modo más intenso que aquella obtenida con el sistema de la prensa hidráulica.

Un esquema de cómo funciona el pulmón en el interior del tambor, durante la compresión y la descompresión, es aquel que damos de la figura esquematizada, que incluimos para que el lector pueda seguir fácilmente la marcha de la operación de prensado.

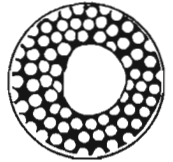
Para obtener una idea de la diferencia en la forma en que queda el orujo prensado de la prensa neumática «Willmes» respecto a aquel de la prensa hidráulica vertical y prensa horizontal, pueden observarse los diseños adjuntos con los datos que figuran a continuación.

En conjunto, se puede decir que, igualmente, el tipo medio de la prensa neumática, considerando como tipo medio 1.000/75, tiene una superficie de compresión que, en igualdad de cabida con la

Tambor lleno al comienzo de la presión



Balón de presión lleno, en parte, de aire



Balón de presión muy lleno de aire.



Desmenuzando del orujo

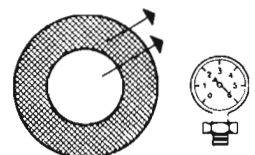


Vaciado del orujo



Brisa, 450 dm.³

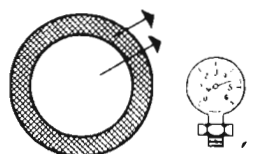
Espacio aire, 450 dm.³



Después de la salida de 150 litros de mosto:

Brisa, 300 dm.³

Espacio aire, 600 dm.³



otra prensa hidráulica, es seis veces mayor, con un espesor de la torta, que el líquido deberá atravesar, inferior en 14 ó 15 veces a aquel de la prensa hidráulica. Se explica, pues, que con presiones inferiores se obtengan rendimientos mayores en calidad organoléptica mejor. El tipo medio tiene una capacidad de trabajo con uva estrujada y desraspada de 1.500 a 1.800 litros por carga; para las heces la capacidad es de 450 litros. Este tipo tiene de largo casi tres metros; alto, 1,30, y ancho, 1,50, y pesa cerca de 1.000 kilogramos. El compresor suministra 800 litros de aire al minuto a seis atmósferas.

Como conclusión de esta primera experiencia, sólo orientadora, podemos decir que este tipo de

prensa neumática ha obtenido ya en Italia un notable resultado de interés mecánico, destinado a rendir, quizá, importantes servicios futuros en la moderna bodega, sobre todo en aquellos de gran capacidad.

Una vez ultimada la experiencia de la próxima campaña vinícola italiana, con gusto volveremos a ilustrar a los lectores españoles a través de las columnas de esta Revista de las ulteriores observaciones críticas que podamos obtener, prometiendo un examen más detallado y completo del interesante problema, que puede señalar un cambio de notable importancia en la Enología moderna, como habrán tenido ocasión de apreciar los lectores interesados en estas cuestiones.



Lo que da de sí una hectárea de forraje en secano

PCR

Joaquín Alcalde

Ingeniero agrónomo



La ausencia de otoñada, por haber llegado las lluvias demasiado tarde, creó, a fines del 54, al ganadero un grave problema, al que hubo de hacer frente a costa de cuantiosos gastos que no siempre evitaron sensibles bajas en las pjaras. Tal vez por ello resulte oportuno insistir en la divulgación de cuanto tienda a aligerar la pesadilla que la alimentación del ganado origina en las épocas de penuria.

No se trata de nada nuevo, y sólo queremos contribuir a deshacer errores, muy extendidos, de quienes creen que los métodos de ensilado de forrajes están reservados para los regadíos importantes y que, además, ello requiere elevadísimas construcciones y maquinaria de difícil adquisición.

No vamos a ocuparnos aquí de describir los tipos de silos que llamaríamos modestos, en mampostería u otros materiales que puede levantar cualquier albañil de pueblo y que, por tener al-

tura moderada, se llenan sin necesidad de costosas ensiladoras y sin desdeñar, naturalmente, los altos silos de hormigón ni los cortaforrajes elevadores, insustituibles a partir de cierto volumen a ensilar; nos proponemos comentar unos datos recogidos con todo cuidado, que creemos bastante expresivos, acerca de las posibilidades de una parcela destinada a forraje en una finca absolutamente vulgar, de la que no se riega ni un surco. Es una dehesa de pasto y labor con algo de monte y suelo ni bueno ni malo. Una de tantas de este tipo como hay desde la parte Sur de Salamanca hasta Mérida y desde los Montes de Toledo a Portugal, las cuales son la base para un sector importantísimo de la Cabaña.

En ella se construyeron varios silos de 50 metros cúbicos cada uno, que se cargan por gravedad, picando el forraje con un humilde mecanismo accionado por pequeño motor. Junto a los silos, el terreno destinado a producir el forraje todos los años, que se cultiva y abona normalmente y sirve de alcacel hasta bien entrado enero, pues se hace la siembra sin escatimar semilla.

Sabido es que en los años normales hay un «bache» desde fines de septiembre hasta la última decena de octubre, más o menos, que corresponde al período anterior al brote otoñal. Lo mismo los ganados que salieron a rastrojeras que los que se quedan en las fincas, pasan generalmente unas semanas críticas, que en el lanar coinciden a menudo con las últimas de la gestación, en las que la hierba todavía no ha asomado.

Si durante el verano permanecieron en la finca, en ella pasan esta crisis, y los majadales, si los hubiere, difícilmente van a reservarse como debieran, por la avidez de las ovejas en consumir

la hierba recién aparecida y la dificultad para el ganadero de ofrecerlas otra cosa que pueda sustituirla. Y si se sacó el rebaño, tampoco se ve libre de sufrir un período de escasez, ya que quienes desplazaron sus pjaras a otras tierras, si no es franca la otoñada, procuran retrasar el regreso lo posible, en espera de encontrar el cuartel de invierno «vestido» de verde, y esto, por desgracia, no siempre sucede.

Normalmente, el aprovechamiento terminó ya en el agostadero y empieza el peregrinar por viñas y sotos, donde los haya, por cordales y cañadas, haciendo tiempo... y haciendo gastos, hasta la fecha tope, que viene determinada por aquella otra en que se decidió echar los sementales, sin saber en aquel entonces si las lluvias de octubre llegarían oportunas o nos volverían la espalda.

Y no suele faltar la complicación de las crías anticipadas, los nacimientos en los cordales o en

los vagones de la Renfe, como recuerdo vivo de los corderos más tempranos y más precoces de la anterior campaña, para acabar de enredar los inconvenientes del traslado.

A evitar todo esto, o al menos a atenuarlo mucho, tiende la conserva de unas toneladas de forraje con que llenar el complicado estómago de nuestros animales en tales ocasiones, en que los pastizales nada o casi nada pueden ofrecer, llevando un poco de tranquilidad a los que no encuentran una solución intermedia entre los conocidos extremos: o buena otoñada o buena pamera.

En estos climas templados es el comienzo del otoño—el otoño del calendario—el momento de abrir el silo y prodigarlo con largueza. No importa que el lanar o el vacuno no lo hubiesen comido nunca; inmediatamente se adaptan a ello, y únicamente debe cuidarse de darlo siempre en comederos, pues si se distribuye por el suelo, lo pisa el ganado y se desperdicia un porcentaje muy alto del forraje disponible.

Los canales que se utilizan ordinariamente para grano no son apropiados para el silo, pues resultan pequeños. Basta con aumentar algo las dimensiones normales de aquéllos para que cumplan perfectamente su cometido.

Estimamos de interés considerar las cifras que se refieren al resultado de este año en la finca antes aludida, en la que no cayó una sola gota de agua durante el mes de abril, y por ello la cosecha para seco fué mala y el forraje tampoco llegó al desarrollo que cabía esperar.

Conviene advertir que no se pesó la masa de forraje logrado, sino el producto al sacarlo del silo para su distribución al ganado, o sea, que ya había sufrido una cierta pérdida durante el proceso que le convierte en silo utilizable.

Superficie sembrada de forraje, dos hectáreas, 22 áreas. Semilla empleada, mezcla de cebada y avena. Cantidad de silo obtenido, 37.500 kilos; ídem íd. por hectárea, 16.800 kilos. Ración por cabeza y día para ganado lanar, 1.250 kilogramos; ídem íd. íd para vacuno, 11 kilogramos.

Concretándonos al ganado lanar, podemos resumir que con poco más de dos hectáreas se han obtenido 30.000 raciones de kilo y cuarto, que corresponden a 13.500 raciones por hectárea. Dicho de otro modo: Una hectárea de terreno destinado a forraje, en un año de escasas lluvias de primavera, ha permitido sostener en buen estado



500 ovejas durante cuatro semanas. Es cierto que el ganado disponía de agua próxima y salía diariamente a hacer un corto carco, pero se comprende que, dada la situación del campo en el calamitoso mes de octubre último, el aprovechamiento era casi nulo.

No parece necesario detallar la cuenta de gastos para determinar el precio a que resulta el kilogramo de silo. A primera vista se aprecia que es muy moderado y no existe alimento equivalente que cueste menos.

El ganado vacuno come y aprovecha este silo tan bien o mejor que el lanar. No hace falta decir que cuando el heno no abunda, cosa ésta demasiado frecuente, si la dieta de paja y ramoneo a que se suelen someter las vacas camperas mientras llegan mejores tiempos, se anima con una adición de silo, se ha introducido una mejora notable que no tardará en acusarse.

En otra zona absolutamente distinta, junto a la Sierra de Guadarrama, hemos ensilado centeno en verde, por ser la planta que en aquel medio proporciona mayor masa de forraje por unidad de superficie, con producciones excelentes a condición de abonar bien. Este silo ha sido consumido en el rigor del invierno por vacas y ovejas con muy buen resultado.

Ello tiene interés especial en comarcas de serranía, de tierras centeneras, donde la paja de trigo se considera casi un manjar, y sólo abunda la de centeno en calidad ínfima, pero que segada en sazón y convertida en silo, se transforma en un alimento sano y apetecible.

Si por ventura, las circunstancias fueran propicias y viene una otoñada temprana y abundante, como la de 1952, por ejemplo, que ofrecía hierba tierna no sólo en los majadales, sino en cualquier erial, en esos años en que todo optimismo es razonable, si los silos están llenos, hay que felicitar al ganadero, porque no hace falta su contenido y recomendarle que lo guarde para el año siguiente, en la seguridad de que si se observa una vigilancia mínima y elemental, la conservación del producto es perfecta y no corre el menor riesgo.

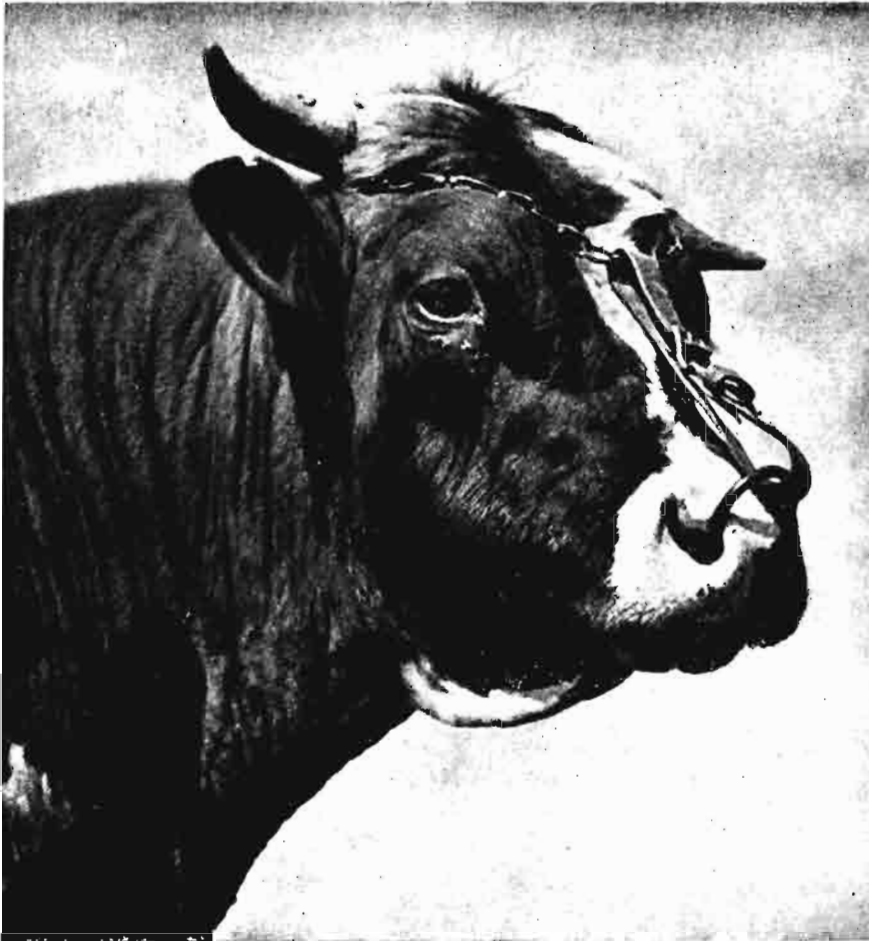
No pretendemos con cuanto antecede llevar más allá de su justo límite las ventajas y virtudes del silo. Ya se comprende que nunca puede sustituir a un buen pienso concentrado. Por otra parte, allí donde las leguminosas forrajeras, como la veza y otros se cultivan con buenos rendimientos, es claro que pueden obtenerse forrajes de mayor valor



nutritivo. No obstante, nos hemos referido al interés que el forraje de cereales en secano presenta, por tratarse de cultivo conocidísimo para cualquier ganadero, por poco agricultor que sea, con seguridad de obtener buena producción, con el sencillísimo ensilaje que apenas requiere conocimientos ni prácticas especiales y la certeza de disponer con ello de un alimento de volumen, muy adecuado para rumiantes, el cual, si bien no sería razonable su empleo exclusivo para obtener esquilmos de importancia, es una garantía de conservación del rebaño y ahorro inestimable de piensos cuando el ganado no encuentra comida.

El tema ha sido tratado en sus varias facetas en muchas publicaciones de carácter agropecuario. Sirve de justificación para la insistencia la extrañeza que aún se observa en los ambientes ganaderos, cuando alguien afirma que *una hectárea de forraje en secano y con producciones nada extraordinarias, es capaz de sostener 500 ovejas muy cerca de un mes...*





El semen congelado, en la práctica

POR

David Bayón Sánchez

Veterinario

Una de las más trascendentales conquistas de la ciencia biológica en estos últimos tiempos lo constituye, sin duda alguna, el descubrimiento de la técnica de congelación del semen bovino.

Esta técnica de congelación nos permite conservar el semen almacenado, con su capacidad fecundante normal, durante un año como mínimo, según han demostrado los investigadores ingleses. Se supone que este tiempo de conservación se prolongará durante varios años; no obstante, debe dejarse transcurrir el tiempo necesario para ir haciendo los correspondientes trabajos comprobatorios que confirmen esta suposición de tiempos de conservación superiores a un año.

Teniendo en cuenta esta dilatada conservación, así como la completa insensibilidad ante cualquier medio de transporte, debido a la dureza adquirida en la congelación, podemos darnos una idea del formidable impulso que este procedimiento ha de dar forzosamente a la mejora de la ganadería bovina.

Meditemos por un momento sobre la gran ventaja que representa el hecho de que cualquier ganadero pueda disponer, almacenado en su propia explotación o granja, de semen congelado de toros situados en cualquier parte del mundo.

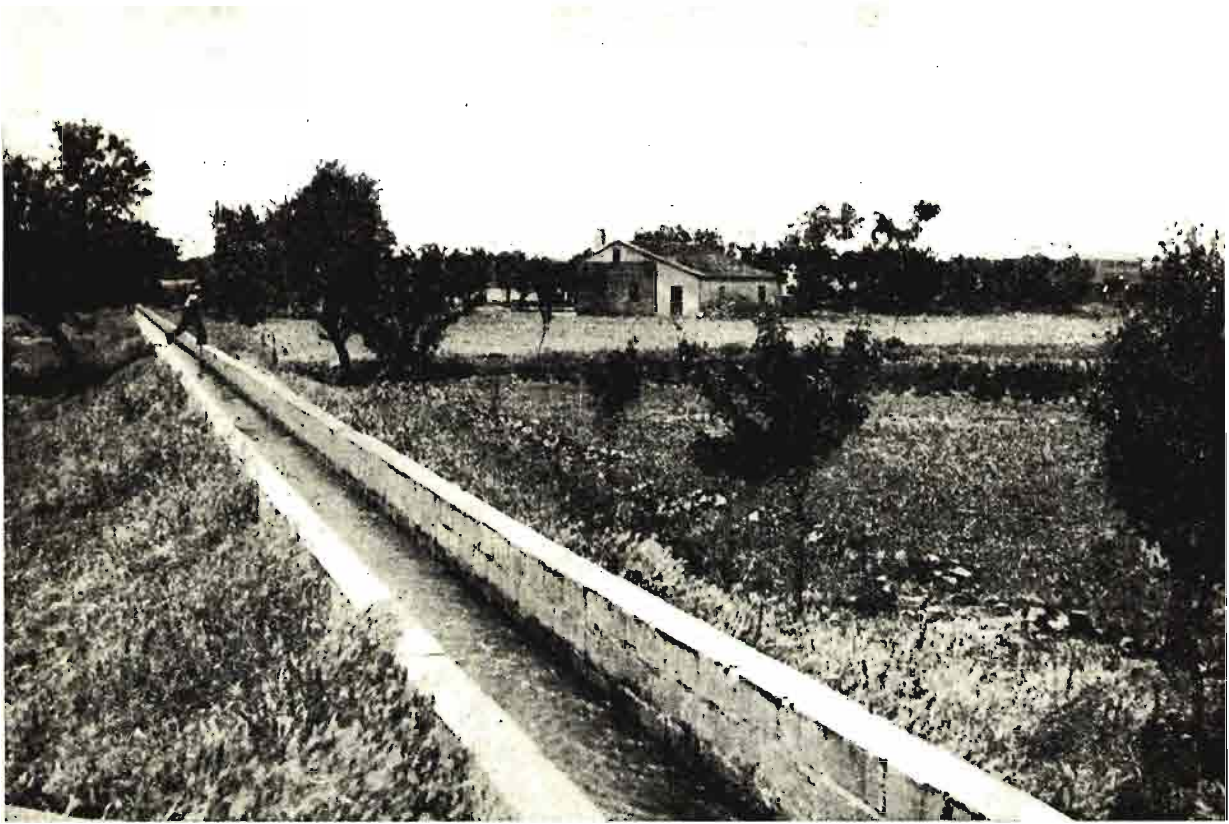
Lo anteriormente expuesto es cosa que en la actualidad no ofrece ninguna dificultad de tipo técnico y está perfectamente estudiado y experimentado. En Inglaterra funciona desde hace tiempo la organización comercial para la exportación de semen congelado, y su cotización, según datos que nosotros tenemos, es de siete chelines y seis peniques cada dosis.

De Alemania es factible igualmente hacer importación de semen congelado. Incluso de este último país hemos recibido fichas genealógicas de excelentes toros, de los cuales se podría recibir semen a elección de los interesados.

Cabe objetar que existe el peligro de que la congelación del espermatozoide produzca alteraciones de tipo genético. En efecto, teniendo en cuenta esta posibilidad, se han sometido a rigurosa observación las crías procedentes de semen congelado, sin que hasta la fecha, en los varios cientos de casos de los cuales tenemos noticias de que se han observado, se haya presentado nada anormal.

Dejando a un lado los detalles de la delicada técnica de congelación, daremos una ligera idea del procedimiento.

En primer lugar, es necesario someter al se-



La contribución sobre la renta

Por Mauricio García Asidro

ABOGADO

Después del proyecto que, en el otoño de 1953, fué presentado a las Cortes y retirado por el señor Ministro de Hacienda, se promulgó, con fecha 16 de diciembre de 1954, una nueva Ley, que regula la exacción de dicho tributo, con un preámbulo en el que se dice que «los impuestos personales, o sobre la renta global, son los que exigen más cuidadoso desarrollo, tanto por constituir la pieza fundamental y más perfecta de todo sistema tributario, como por ser los de más difícil arraigo, al tener que crear, paralelamente, un clima propicio en el cuerpo contribuyente». La observación que contienen las anteriores palabras es cierta, como lo es también la afirmación del profesor de Hacienda y Derecho Fiscal de la Universidad de Madrid don Sebastián Herrador, de que «la economía estatal ejerce un influjo primordial en todo el desarrollo económico del país; el Ministerio de Hacienda es la piedra clave de esa economía estatal». En general, toda clase de impuestos directos produce una gran reacción entre los contribuyentes sometidos a su pago, por cuanto la periodicidad en la sa-

tisfacción de determinadas cantidades en tal concepto agobia economías no muy cimentadas, por las oscilaciones naturales en las fuentes de riqueza con los tributos gravadas.

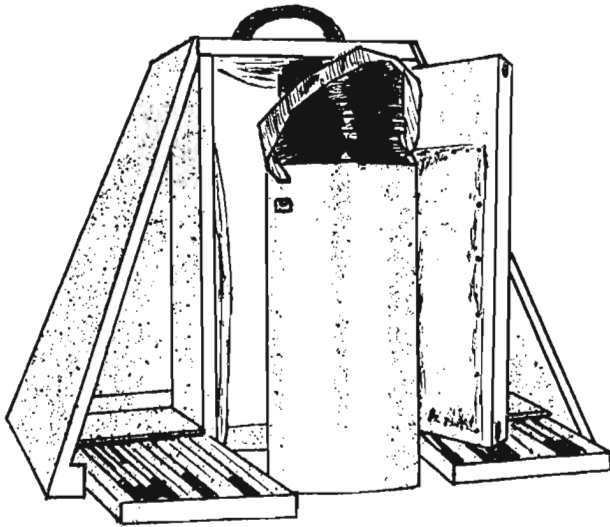
Si, además, se tiene en cuenta que las contribuciones directas (territorial, rústica y urbana) suponen ínfimas cantidades en el presupuesto general de ingresos del Estado (alrededor de 1.000 millones de pesetas, en relación con 25.000 millones del total), se llega a la conclusión de que no merece la pena librar batallas, que no pueden ser decisivas, con los contribuyentes para obtener unas migajas en el crecimiento de tales impuestos directos.

Así lo ha entendido el legislador, ya que, en relación con el proyecto de 1953, esta Ley de 16 de diciembre de 1954 ha introducido modificaciones de importancia, procurando con ello captar sectores que, hasta la fecha, estaban ausentes en el fichero de la Dirección General de Contribución sobre la Renta.

En cuanto a los tipos de gravamen, quedan exentos los ingresos inferiores a 100.000 pesetas anuales,

men, previamente diluído en el citrato-yema, al proceso de glicerización. La adición de glicerina ha de impedir que el espermatozoide sucumba a los fenómenos de congelación y descongelación.

Después, el semen glicerizado se dosifica, dividiéndolo en porciones de 1 c. c., cada una de cuyas dosis es envasada en una ampolla de vidrio



Envase utilizado en Alemania para el transporte de semen congelado.

que se cierra herméticamente. Entonces está en condiciones de sufrir la congelación, que se efectúa lenta y gradualmente. La temperatura necesaria para la congelación y posterior conservación en este estado, se consigue mediante la evaporación del hielo carbónico, fenómeno que produce -79° C.

Para inseminar una vaca, no tendremos más que abrir el recipiente que contiene almacenado el semen, tomar una de las ampollas y sumergirla

en una vasija que contenga agua a una temperatura de 40° C. aproximadamente. Cuando observemos la iniciación de la descongelación, tomaremos la ampolla con la mano y la mantendremos en ella hasta la completa licuación. Llegado este momento, abrimos la ampolla y podemos inseminar la vaca de la manera corriente.

El almacenamiento económico del semen congelado a -79° C. se hace en grandes cantidades de millares de dosis en los llamados «bancos de semen». Para el transporte entre los bancos y los lugares donde ha de aplicarse a las hembras en celo, se emplean unos envases-termo especiales, capaces de contener un pequeño número de dosis (ver figura), cuya carga de hielo seco mantiene la temperatura necesaria durante cuatro o cinco días. Si se pretende prolongar el tiempo de conservación durante más días, basta con continuar alimentándolo con nieve carbónica obtenida de una botella de anhídrido carbónico líquido, cosa que puede hacerse en el propio lugar de la inseminación, sea éste cual fuere.

Como podrá deducirse de lo anteriormente expuesto, el semen congelado viene a resolver muchos problemas ganaderos en los que hasta ahora se tropezaba con grandes dificultades.

Con este nuevo procedimiento, cualquier rebaño bovino puede beneficiarse de los mejores toros, sin limitación de calidad, número, distancia a que estén situados y sin tener en cuenta en muchos casos su avanzada edad, enfermedades e incluso muerte.

La importación de sementales será sustituida en su mayor parte por la importación de semen congelado en un futuro próximo.



reduciéndose los citados tipos que han venido aplicándose hasta ahora, y así, por ejemplo, las bases que antes se gravaban al 7 por 100, ahora tributarán al 2,50 y al 2,90; las que pagaban al 21, lo harán a tipos comprendidos entre 3,85 y el 5,90. Entre el 7,55 y el 13,55, se liquidarán las que anteriormente sufrían el 28,35, y así sucesivamente hasta llegar a las bases superiores al millón de pesetas, las cuales tributaban el 46,20, reduciéndose el gravamen ahora al 33 por 100.

Las rentas de trabajo se desgravan en una tercera parte de su importe, lo que obedece a la naturaleza personal del impuesto, que no puede desconocer los sujetos sobre quienes recae ni sus fuentes productoras. La desgravación se producirá respetando siempre el mínimo de exención, fijado, como queda dicho, en 100.000 pesetas. Es decir, que no se deducirá de las rentas su tercera parte con el límite dicho, sino que se rebajará el tributo de aquellas rentas de trabajo en dicha porción, sin que la cuota a desgravar pueda exceder de la producida por 100.000 pesetas, si la referida tercera parte fuese superior a esta cantidad.

Con números se comprenderá mejor la aplicación de este precepto, según aclaración distribuida por la Dirección General. A una renta de 300.000 pesetas líquidas, le corresponden 10.200 pesetas de cuota. Si estas rentas proceden exclusivamente del trabajo, se reduce la cuota en un tercio, o sea que sólo pagan 6.800 pesetas. Pero si las rentas de trabajo ascienden a 450.000 pesetas, no se desgrava en este caso el tributo correspondiente a su tercera parte, que son 150.000 pesetas, sino solamente el de 100.000 pesetas, que es el tope máximo establecido por la Ley. De esta forma resulta que 400.000 pesetas pagarán, en general, 26.912 pesetas; pero si proceden sólo del trabajo personal, el impuesto queda reducido a 20.932 pesetas.

En las deducciones, en la base por los hijos, se han hecho dos modificaciones sustanciales: se eleva a 10.000 pesetas la cantidad a deducir por hijo, que antes estaba fijada en 3.000 pesetas, y de otra, la edad se amplía a veintitrés años, que antes era la de veintuno.

Una de las innovaciones más discutidas por la nueva Ley es la restauración de los signos externos, como índice para la estimación de la renta imponible.

El artículo 28 de la Ley señala como signos externos de renta gastada o consumida, el alquiler del piso que habita el contribuyente, el de quintas, villas, cármenes, torres, etc., y cualquier inmueble de recreo; los automóviles, coches, aeronaves, embarcaciones o caballerías de lujo; la celebración de fies-

tas, recepciones, etc., excluyéndose el alquiler de los locales destinados a industria, comercio o profesión.

Después de publicada la Ley, por orden de 1.º de febrero de 1955, se reguló el aplazamiento y fraccionamiento de pago de las cuotas, recargos y multas liquidadas por la Contribución General sobre la Renta; pero es en la Orden de 24 de enero del año en curso, que publica el *Boletín Oficial del Estado* de 11 de febrero, donde, desarrollándose el texto de la Ley, se determina quiénes están obligados a presentar, en todo caso, la declaración de sus rentas.

Después de enumerar a quienes desempeñen cargos oficiales, tanto civiles como militares, y a quienes pertenezcan a los Consejos de Administración, la Orden ministerial incluye a los propietarios de fincas urbanas, con líquido imponible superior a 50.000 pesetas, cualquiera que fuere el régimen de tributación a que estuvieran sometidas.

En cuantos a los propietarios y arrendatarios de fincas rústicas, resultan afectados los que tengan líquidos imponibles superiores a 30.000 pesetas, en régimen de amillaramiento, y 50.000 pesetas en riqueza catastrada.

En el apartado 2.º de la Orden ministerial se dice que, conforme a lo prevenido en el artículo 28 de la Ley sobre signos externos de renta consumida, están también obligados a presentar la declaración los que posean o utilicen uno o varios automóviles; los que paguen de renta mensual, por su vivienda, más de 750 pesetas, si los correspondientes arrendamientos se hubieren efectuado antes del 1.º de enero de 1942; más de 2.000 pesetas para los comprendidos entre dicha fecha y el 1.º de enero de 1945 o más de 3.000 pesetas si fueren posteriores a esta última fecha. Tratándose de viviendas ocupadas por sus propietarios, éstos quedan obligados a declarar si la renta catastrada excede de 24.000 pesetas.

Los signos externos, aludidos con tanto gracejo por Pemán en un artículo publicado en *A B C*, producen siempre, al tratar de ser interpretados, una gran inquietud, por cuanto es peligroso confiar a distintos criterios la calificación suntuaria que se supone, por ejemplo, en quien posea o utilice un coche automóvil de turismo no oficial, porque éstos están exceptuados.

Los automóviles, en el 90 por 100 de los casos, hoy no constituyen un lujo; singularmente, los de tipos «utilitarios» de menos de 15 H. P., representan una verdadera «herramienta» de trabajo para el médico y para el veterinario, en los medios rurales; para los abogados y procuradores, en las grandes capitales, y para los hombres de negocios, en general, incluyendo los más modestos, como lo acredita que a las diez

de la mañana, por ejemplo en Madrid, en aquellos lugares céntricos donde están ubicados Bancos y oficinas no hay medio de aparcar un automóvil, y esto significa que los propietarios de los mismos es gente que trabaja y no desocupados, que a tales horas están todavía disfrutando de un descanso que no ha sido motivado por trabajo fatigoso.

Tampoco la renta mensual significa una base para tener en cuenta el alquiler, en relación con presunciones de grandes ingresos. Es sabido que los profesionales tienen que pagar rentas superiores a las que para ellos resultarían normales, no solamente por la circunstancia actual de escasez de viviendas, sino que lo impone el decoro y el prestigio que exige el público que a ellos acude. Por esto resulta que, sin discriminar la clase de personas que pagan los alquileres, el obligar a prestar la declaración a todos los que enumera el apartado 3.º de la Orden comentada, resulta un tanto peligroso, aunque es sabido que la declaración no siempre ha de resultar positiva, en el sentido de satisfacer la contribución sobre la renta, cuando, al liquidar las bases, no exceda la cantidad que la fundamenta, de las 100.000 pesetas.

Pero precisamente por estos escollos y porque, como se dice en el preámbulo de la Ley de 16 de diciembre, «hay que crear paralelamente un clima propicio en el cuerpo contribuyente», es preciso no recargar las declaraciones con un número excesivo, que dé entrada a la inspección y, por tanto, a molestias para quienes, en la mayoría de los casos, ostensiblemente no están comprendidos en la obligación de tributar.

Quizá por ello, al utilizar los automóviles como signo externo, se debió dividir la categoría de éstos entre los inferiores a 15 H. P. y los de fuerza mayor, que pudieran catalogarse como de «representación», reduciendo a éstos los que motiven la declaración forzosa.

Lo mismo hemos de decir respecto a la otra declaración, obligatoria para los que tuvieren tres o más servidores. Nótese que no se dice «servidores domésticos», y, por tanto, comprende incluso a aquellos que en una finca tengan relación o dependencia con la explotación de la misma, afectando tanto a propietarios como a colonos, y esto también ha de complicar de modo extraordinario la clasificación de todas esas declaraciones que afluyan a la Dirección General de la Contribución sobre la Renta, por conducto de la Delegación de Hacienda del domicilio del declarante, cuando la base sea la obligación personal; pues si es la real, la declaración habrá de hacerse en la Delegación de Hacienda de la provincia en que radique la parte principal de sus bienes o resida el deu-

dor que abone las utilidades, según los casos, y siempre antes del 30 de abril de cada año.

Hasta ahora no sabemos cómo el Ministerio de Hacienda piensa deducir de las bases aquellos gastos que son necesarios para producir, por ejemplo, los aprovechamientos en el campo.

En otra ocasión comenté las diferencias extraordinarias con que eran tratados los negocios industriales y de comercio y las explotaciones agrícolas. En el proyecto del año 1953 se deducían para los primeros todos aquellos incrementos de patrimonio que quedasen capitalizados en el negocio que los produjo, en tanto que, cuando se refería a la agricultura, únicamente se permitía excluir el 50 por 100 de las inversiones y siempre que queden capitalizadas como mejoras permanentes, tales como edificaciones agrícolas, obras de puesta en riego, repoblación forestal, viviendas para obreros y otras análogas, con lo que, además de ser injusta esa reducción a un 50 por 100, que no existe para la industria, quedaban excluidas inversiones tan «genuinas» y «útiles» como adquisición de maquinaria agrícola, incremento o compra de ganadería e incluso el dinero metálico que mejore el capital de explotación, cuya escasez posiblemente sea una de las mayores desdichas de nuestro agro.

En la nueva Ley de 16 de diciembre, en el artículo 5.º, se dice que para la determinación de la renta imponible se computará al sujeto del gravamen la suma anual de los ingresos que perciba procedentes, entre otras fuentes, de la propiedad de inmuebles y derechos reales, explotaciones agrícolas forestales o ganaderas, negocios comerciales e industriales, producto del trabajo o ejercicio de profesión y cualquiera otra utilidad o beneficio no comprendido en los epígrafes anteriores, cualquiera que sea su origen o naturaleza.

El artículo 7.º, siempre de la misma Ley, genéricamente (y hasta ahora no ha sido desarrollado) dice que de la suma de los ingresos brutos anuales se deducirán: los gastos necesarios para su obtención, los de administración, conservación y reparación de los bienes de que los ingresos procedan y los de seguro y defensa de los dichos bienes y de sus productos; las amortizaciones necesarias para la renovación de los instrumentos de producción, así como las previsiones para la renovación y ampliación de los equipos *industriales*, dentro de los términos de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (y de las explotaciones agrícolas no se dice nada); el coste efectivo para el titular de los seguros y cuotas sociales obligatorias, que le origine el personal empleado por el mismo en la obtención de sus productos o los que pague con car-

go a su propia retribución; las cantidades satisfechas por el titular al Estado, Provincia, Municipio o asociaciones o fundaciones benéficas; los impuestos indirectos pagados por el contribuyente y que deben recaer sobre el consumidor de sus productos; las contribuciones directas pagadas al Estado, Provincia o Municipio, y los derechos, tasas y arbitrios municipales o provinciales; los gastos de carácter extraordinario que haya tenido que sufragar el contribuyente durante el periodo de imposición por razones de enfermedad o acaecimientos excepcionales no suentarios, siempre que se justifiquen suficientemente, **A JUICIO DE LA ADMINISTRACION**; de las rentas de trabajo se desgravará siempre la tercera parte de su importe, en atención a su propia naturaleza, con el límite máximos de 100.000 pesetas, como dijimos.

Para tranquilidad de los aficionados a la Lotería y quinielistas, el artículo 8.º declara exentos los incrementos de patrimonio que provengan de herencia, legados, donaciones, premios de la Lotería nacional y del Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas, premios nacionales para estimular el desarrollo de la literatura y bellas artes y el cobro de capitales por razón de contratos de seguros o de amortización de cédulas con premio autorizado legalmente.

La contribución sobre la renta se introdujo bajo signo socialista en nuestro sistema fiscal, por la Ley de 20 de diciembre de 1932, fijando el gravamen a partir de 100.000 pesetas, equivalentes hoy, según el poder actual adquisitivo de la peseta, a 1 000.000 de pesetas, comenzando el tipo de imposición de 100.000 pesetas a 120.000 por el 1 por 100, llegando la escala al 7,70 para el primer millón y lo que excediera a razón del 11 por 100. En la escala actual comienza el tipo en el 2,50 y termina, según hemos visto, en el 33 por 100.

En el año 1935 baja la cifra exenta a 80.000 pesetas; por Ley de 16 de diciembre de 1940 desciende a 70.000 pesetas; por ley de 6 de febrero de 1943 nuevamente baja a 60.000 pesetas el tope, y, ante el disgusto que había producido la introducción de los signos externos, se suprime por Ley de 11 de marzo de 1943, lo que había sido implantado por el artículo 28 de la Ley de 20 de diciembre de 1932.

Precisamente, por la especial idiosincrasia del contribuyente español y el descenso paulatino, pero constante, del poder adquisitivo de la peseta, la cantidad tope o exenta de tributar debió ser fijada, por

lo menos, en 250.000 pesetas, equivalente a 25.000 pesetas, o quizá menos, del año 1930.

Y todo ello porque no se puede considerar como incurso en otro gravamen suplementario a quien hoy obtenga con su trabajo, con su industria, comercio o explotación agrícola, ganadera o forestal, 100.000 pesetas anuales, ya que a nadie se le hubiera ocurrido, en el mencionado año 1930, señalar como tope de un impuesto de este tipo la cantidad equivalente a las 100.000 pesetas de ahora, que eran 10.000.

Las declaraciones que se exigen con tanta profusión; las investigaciones a que dan lugar una vez hechas, y señalan el camino, crean un ambiente que ha de ser estudiado con sumo tino y con lentitud en la adaptación y singularmente estudiando las consecuencias que los nuevos estipendios producen en la economía nacional.

No es posible olvidar tampoco, cuando se trata de implantar tributos, con más o menos novedades, que los negocios, industriales o agrícolas, atraviesan un momento de crisis. Singularmente los agrícolas se encuentran agobiados por la baja de los productos en general, sin que los gastos para su obtención hayan disminuído, y, por el contrario, se observa tendencia a su aumento. La superproducción en algunos de los frutos es evidente y llega al envilecimiento de los precios, como lleva tres años ocurriendo con la patata y va a suceder, y ya ocurrió en 1953, con la remolacha azucarera, y si a esto se añade que en el año 1954 las Diputaciones Provinciales obtuvieron autorización para percibir sobre todos los productos de su jurisdicción hasta un 3 por 100 de los respectivos valores, y los Ayuntamientos pudieron incrementar el 17,40 por 100 de los líquidos imponibles en la riqueza urbana y el 8,60 sobre la rústica; si se tiene en cuenta que la Ley del Catastro de 20 de diciembre de 1952 supuso aumentos para la riqueza imponible en el campo hasta de tres y cuatro veces la anterior por los cuadros de estimación aprobados, todo aconseja que en la contribución sobre la renta, cuando se refiera a explotaciones agrícolas, la base de la misma sea mirada con la mayor objetividad y espíritu tolerante, en la seguridad de que el problema del mundo, no sólo el español, consiste en consolidar y ordenar la producción de aquello que es más necesario, creando bases de riquezas nuevas, pero no cegando las fuentes, con imposición de tributos que hagan imposible la vida rural.



**Miles de análisis han demostrado
que el principio fertilizante que
más escasea en el suelo español**

es el

ACIDO FOSFORICO

Abonad con

SUPERFOSFATO DE CAL

**como abono de fondo para devolverle la
fertilidad a sus tierras**

FABRICANTES :

Barrau y Compañía, Barcelona.

Compañía Navarra Abonos Químicos, Pamplona.

Establecimientos Gaillard, S. A., Barcelona.

Industrias Químicas Canarias, S. A., Madrid.

Fábricas Químicas, S. A., Valencia.

La Fertilizadora, S. A., Palma de Mallorca.

La Industrial Química de Zaragoza, S. A., Zaragoza.

Productos Químicos Ibéricos, S. A., Madrid.

Real Compañía Asturiana de Minas, S. A. Belga.—Avilés.

Sociedad Anónima Carrillo, Granada.

Sociedad Anónima Cros, Barcelona.

Sociedad Anonima Mirat, Salamanca.

Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya.—Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

Sociedad Navarra de Industrias, Pamplona.

Unión Española de Explosivos, S. A., Madrid.

Capacidad de producción: 1.750.000 toneladas anuales.

INFORMACIONES

Comercio y regulación de productos agropecuarios

Normas de contratación de remolacha y precios para la campaña azucarera 1955-56

Ptas.

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 27 de enero de 1955 se publica una Orden del Ministerio de Agricultura, de 22 del mismo mes, por la que se dictan normas de contratación de remolacha y los precios para la campaña 1955-56.

Se establece para la campaña azucarera 1955-56 una producción contratable global de toneladas 2.120.000 de remolacha azucarera.

Teniendo en cuenta la tradicionalidad del cultivo e índice de necesidad agronómica de esta planta en cada región, las fábricas azucareras están obligadas a contratar el tonelaje de remolacha que se establece en el párrafo anterior, distribuido entre las distintas zonas azucareras como sigue:

global a molturar antes señalado.

Las Juntas Sindicales Regionales Remolachero - Azucareras de cada zona establecerán, de acuerdo con los Sindicatos o Grupos Remolacheros de su jurisdicción y las fábricas azucareras, la distribución entre los agricultores del contingente de remolacha contratable, teniendo en cuenta la tradicionalidad en el cultivo.

Asimismo, dichas Juntas cuidarán de que la distribución de semillas se realice en tiempo oportuno, llevando la confrontación y registro de los contratos expedidos por las fábricas para que éstos tengan constancia oficial, conservando de los mismos un tercer ejemplar.

Las fábricas no están obligadas a recibir remolacha producida en

Z O N A S	Tonelaje máximo de remolacha contratable — Toneladas
1. ^a Aragón, Navarra y Rioja	670 000
2. ^a Andalucía Oriental	175 000
4. ^a Valladolid, Palencia y Aranda	400 000
5. ^a Asturias, León, Zamora y Salamanca	400 000
6. ^a Andalucía Occidental	200.000
7. ^a Alava y Miranda	60 000
8. ^a Madrid y Toledo	120 000
9. ^a Huesca y Lérida	70 000
10. ^a Burgos	25.000
Total	2.120.000

La Secretaría General Técnica del Ministerio, de acuerdo con la marcha del cultivo, y a la vista de los aforos de cosechas en las distintas zonas, podrá compensar entre éstas las oscilaciones de entregas de remolacha efectivas o previsibles de forma que quede cubierto en lo posible el tonelaje

superficie o fincas distintas de las contratadas.

Considerando el precio base de 640 pesetas para la tonelada de remolacha en las comarcas de riqueza media, se establece la siguiente escala de precios para las diferentes comarcas con riqueza distinta a la media:

León, Salamanca y Zamora (Zona 4. ^a), y Burgos (Zona 10. ^a)	675
Palencia, Valladolid, San Martín de Rubiales a La Vid (Zona 4. ^a)	670
Vitoria, Miranda (Zona 7. ^a), Línea de Estella a Vitoria (Zona 7. ^a), Línea de Alsasua Garinoain (Zona 1. ^a)	660
Huete, Huelves, Villacañas, Mora y Mascaraque (Zona 8. ^a), Vegas del Jalón y del Jiloca, Línea de Borja, Línea de Tarazona a Tudela (excepto la zona de carros de Tudela) (Zona 1. ^a)	650
Vega de Henares, Vega del Tajuña (Zona 8. ^a), Cadrete a Muel, Línea de Utrillas, Monzalbarba a Buñuel, Línea de Sádaba a Gallur (Zona 1. ^a), Fuenmayor a Haro, Línea de Ezcaray a Haro (Zona 7. ^a), Línea de Pueyo a Beiro (Zona 1. ^a), Asturias (Zona 5. ^a), Huesca a Vicién (Zona 1. ^a)	645
Castejón, Villaseca, Algodor, Toledo, Villasequilla, Huerta y Villarrubia (Zona 8. ^a), Zaragoza y sus arrabales (Zona 1. ^a), San Juan de Mozarrifar, Villanueva de Gállego, San Mateo de Gállego y Zuera	635
Recajo y Logroño (Zona 1. ^a)	632
Aranjuez, Las Infantas (Zona 8. ^a), Caseda y Gallipiezo (Zona 1. ^a)	625
Ribaforada a Mendavia, Cadreita a Pitillas, Castejón a Olvega, La Cartuja a Fuentes de Ebro (Zona 1. ^a), Andalucía Orien-	

tal, menos la costa mediterránea y de la provincia de Jaén desde Baeza hacia Granada (Zona 2. ^a)	620
Jarama Alto (Zona 8. ^a)	615
Líneas de Zuera a Tardienta y a Jaca, Zonas de Monzón de Cinca y Menarguéns (Zona 9. ^a), Línea de Puebla de Híjar a Tortosa (Zona 1. ^a), Seseña y Vega del Manzanares (Zona 8. ^a)	610
Andalucía Occidental (Zona 6. ^a), costa mediterránea desde Málaga a Adra (Zona 2. ^a) y parte de la provincia de Jaén desde Baeza hacia Córdoba (Zona 6. ^a)	600
Seseña-Manzanares (tierras regadas con aguas residuales procedentes de la Real Acequia del Jarama)	536

Si en alguna de estas comarcas, por las condiciones especiales del cultivo, la riqueza media de la remolacha producida fuese marcadamente distinta de la normal en la misma, la Junta correspondiente estudiará el precio a que se deba pagar esta remolacha, elevando informe en la Secretaría General Técnica de este Ministerio, que resolverá en definitiva.

Las Zonas azucareras para la campaña 1955-56 serán las siguientes:

Zona 1.^a Aragón, Rioja y Navarra, con capitalidad en Zaragoza.

Zona 2.^a Andalucía Oriental y Jaén (Línea Baeza Granada), con capitalidad en Granada.

Zona 3.^a Zona cañera (Almería, Málaga y Sur de Granada), con capitalidad en Málaga.

Zona 4.^a Valladolid, Palencia y Aranda de Duero, con capitalidad en Valladolid.

Zona 5.^a Asturias, León, Zamora y Salamanca, con capitalidad en León.

Zona 6.^a Andalucía Occidental y Jaén (Línea de Baeza a Córdoba), con capitalidad en Sevilla.

Zona 7.^a Alava y Miranda de Ebro, con capitalidad en Vitoria.

Zona 8.^a Madrid y Toledo, con capitalidad en Madrid.

Zona 9.^a Huesca y Lérida, con capitalidad en Huesca.

Zona 10.^a Burgos, comprendiendo ambos márgenes del río Arlanza, en la parte que afecta a esta Zona, y la línea Burgos-Soria hasta Navaleno.

La delimitación geográfica de las Zonas será la adoptada para la campaña 1954-55, con las alteraciones consignadas en esta disposición y aquellas otras que la Secretaría General Técnica de este Ministerio estime conveniente disponer, de acuerdo con lo que se establece en el apartado 11 de esta Orden. La citación de provincias o regiones no excluye que parte de éstas puedan pertenecer a otras zonas con arreglo a lo que sea tradicional en la contratación.

La contratación en la provincia de Asturias y parte Occidental de Santander se limitará a la fábrica enclavada en Asturias.

Queda prohibida la contratación de remolacha azucarera por las fábricas fuera de la zona de su emplazamiento.

Para la debida regulación en la entrega de remolacha por los agricultores, las Juntas Sindicales Regionales propondrán a la Secretaría General Técnica de este Ministerio un plan de recepción ordenada de remolacha por las fábricas de sus zonas respectivas para evitar transportes inútiles de raíz y anomalías de recepción en báscula. Estas propuestas deberán elevarse con la debida antelación al arranque de la remolacha para poder aprobar un plan definitivo de recepción.

Si al finalizar la campaña de recepción normal en cada zona los contingentes de remolacha contratada no hubieran sido cubiertos por algunos agricultores, vienen obligadas las fábricas a recibir hasta completar aquel contingente la remolacha producida en exceso por otros agricultores en las superficies o parcelas afectadas por contrato.

Los agricultores remolacheros de cada provincia tendrán representación propia en la Junta Sindical Regional de la Zona a que pertenezcan.

Normas de distribución y precios de los abonos nitrogenados

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 29 de enero de 1955 se publica una disposición de la Dirección General de Agricultura, fecha 28 del mismo mes, por la que se dictan normas sobre distribución de abonos nitrogenados.

En cumplimiento del artículo quinto de la Orden ministerial de 7 de diciembre de 1954, la Dirección General fijará la cantidad de los diferentes abonos nitrogenados a enviar a cada provincia, teniendo en cuenta a tal efecto las necesidades de los cultivos.

Para el mejor cumplimiento de las presentes normas se constituirá en cada provincia una Junta formada por el Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica (que actuará como Presidente), el Jefe Provincial del Servicio Nacional del Trigo y el Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria.

Las cantidades fijadas, según el número primero, serán situadas en destino, tanto por fabricantes como por importadores a través

de la red habitual, incluyendo en ella la Unión Nacional de Cooperativas del Campo.

Fabricantes e importadores comunicarán al Presidente de dicha Junta Provincial las cantidades de abonos, las localidades de destino y los titulares de los almacenes donde quedarán situados los cupos correspondientes.

Si, a juicio de la citada Junta Provincial, quedasen desabastecidas algunas zonas de la provincia se dará con toda urgencia conocimiento de este hecho al importador o fabricante abastecedor para que subsane dicha deficiencia en el cupo asignado, o bien para que la Junta solicite de la Dirección General de Agricultura otro cupo con destino a la zona desabastecida.

La entrega de fertilizantes nitrogenados de cualquier clase a los agricultores se llevará a efecto por la Red Comercial Provincial, sin necesidad de vales y en la cuantía que demande cada

agricultor, con la única obligación por parte del distribuidor de no rebasar los precios máximos establecidos.

A efectos estadísticos, y para mejor ordenación de la distribución de nitrogenados, los comerciantes remitirán, por quincenas, un resumen de las ventas efectuadas, totalizadas a los días 15 y último de cada mes, especificando los cultivos para los que hayan sido entregados en cada localidad. De estas relaciones se enviarán original y copia al Ingeniero-Presidente de la Junta Provincial.

Sin embargo, si las existencias de mercancías en la provincia respectiva no ofrecieran garantía de que quedarán atendidas en su momento oportuno las necesidades de algún cultivo, dicha Junta propondrá telegráficamente a este Centro Directivo la distribución de las cantidades que estime necesarias.

Quedan sin efecto las normas de distribución de abonos nitrogenados dictadas en 20 de diciembre de 1954, con excepción de las contenidas en el número tercero de las mismas sobre par-

tes de movimiento de mercancías, las cuales quedarán en vigor.

Con independencia de lo precedentemente dispuesto, el Servicio Nacional del Trigo llevará a efecto, con arreglo a las normas que dicte, la distribución de los cupos de abonos que le sean asignados para cumplimiento del Plan de Intensificación de la Producción de Cereales o para fines de regulación del mercado de dichos fertilizantes.

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 30 de enero de 1955 se publica una Orden del Ministerio de Agricultura de 29 del mismo mes por la que se dispone que los precios de venta al público por tonelada, para mercancías envasadas, etiquetadas y precintadas, serán los siguientes:

	Ptas.
Nitrato sódico, riqueza 15 1/2 por 100 de nitrógeno	2.650
Nitrato de cal, riqueza 15 1/2 por 100 de nitrógeno	2.650
Nitro-sulfato amónico, riqueza 26 por 100 de nitrógeno	2.950

El centenario de las carreras de Ingeniero Agrónomo y Perito Agrícola

CONCURSO DE TEMAS AGRARIOS

La Comisión Permanente de la conmemoración del Centenario de las Carreras de Ingeniero Agrónomo y Perito Agrícola y de la fundación de la Escuela Central de Agricultura, que se celebrará en octubre del corriente año 1955, queriendo dar prueba del interés que en ambas colectividades despiertan los más importantes problemas relacionados con las actividades agrarias del país, ha publicado las bases para la celebración de un concurso entre Ingenieros Agrónomos, Peritos Agrícolas y agricultores, en el que se establecen, para cada tema, premios de 40.000 y 30.000 pesetas y accésits de 5.000.

El plazo de presentación de trabajos en la Secretaría de la

Comisión, Zurbano, 3, Madrid, expira el 1.º de junio de 1955.

Los temas sobre los que pueden presentarse trabajos son los siguientes:

Entre Ingenieros Agrónomos y con el premio de 40.000 pesetas para cada tema:

- a) Mejora de plantas y su proyección en la economía agrícola.
- b) Posibilidad de una ordenación racional de cultivos y aprovechamientos ante las necesidades de la población nacional y de la producción agrícola de exportación.
- c) Industrialización de una comarca para la revalorización de su producción agraria.
- d) Medidas convenientes para

la conservación y mejora de la fertilidad de los suelos.

e) Plan nacional de mecanización y electrificación del campo.

f) Difusión de la técnica en el campo.

g) Mejora del nivel de vida de los trabajadores agrícolas.

h) Orientaciones para la mejora ganadera de una determinada comarca o de una especie pecuaria.

i) Plan nacional de mejora de control lechero-mantequero.

j) Proyecto de código de la alimentación.

Entre Ingenieros agrónomos y Peritos agrícolas, indistintamente, con el premio de 40.000 pesetas para cada tema:

a) Racionalización de los transportes agrícolas: vías, embalajes, etcétera.

b) Aportaciones de la técnica en el mejoramiento de fincas.

c) Desarrollo del cultivo y utilización de plantas industriales.

d) Plan nacional de luchas contra plagas.

e) La Topografía al servicio de la Agricultura.

Entre Peritos agrícolas, con el premio de 30.000 pesetas para cada tema:

a) Misiones permanentes de los peritos agrícolas en el medio rural.

b) La mecanización de las pequeñas explotaciones agrícolas.

c) Redistribución parcelaria en los regadíos.

d) Vías pecuarias a través del tiempo.

e) Aforos de cosechas en pie, normales o siniestradas.

Entre agricultores, con el premio de 30.000 pesetas para cada tema:

a) Organización de la empresa agraria.

b) Otro tema de libre elección por los propios concursantes.

Es de destacar, con el anuncio de los temas anteriores, la importancia que en la conmemoración de su centenario quieren dar los Ingenieros agrónomos y Peritos agrícolas españoles a los problemas que hoy afectan de modo directo a la economía del país en su resolución con motivo de fecha tan señalada.

¡POR FIN

PODEMOS DISPONER DE UN
PRODUCTO DE GARANTIA!



Se acabaron las dudas sobre si el aceite que Vd. da a su ganado tiene o no las vitaminas "A" y "D" que sus animales necesitan tanto.

EXIJA SIEMPRE LA GARANTIA DE NUESTRA MARCA

AVEMINA

ACEITE CONCENTRADO DE HIGADO DE BACALAO

• MAS VITAMINAS CON MENOS DINERO •

PREPARADO POR:

A.J. CRUZ Y CIA. S. ENC.

Primeros preparadores de vitamina "A" y "D" en España

APARTADO, 89 - PALENCIA

Registro D. G. Ganadería N.º

LA AVEMINA NO SE VENDE A GRANEL

MIRANDO AL EXTERIOR

CHILE ESTRENA UN NUEVO PLAN AGRARIO

Ya tenemos otro país con un nuevo plan agrario. Un plan reciente, calentito aún del horno donde se ha cocido y con un tuflillo delicioso, que excita las esperanzas de los que viven de la tierra.

El artífice de este nuevo plan es el señor Ministro de Agricultura de Chile. Quiénes han sido los ayudantes, no ha llegado a nuestro conocimiento, pero sospechamos que algunos hayan salido del vivero establecido en Roma.

El plan se desarrollará hasta que cumpla los cinco o seis añitos, edad a la que mueren de muerte natural casi todos los planes; pero algunos fallecen antes o llegan a su fin tan canijos que, más que planes, parecen espectros de planes. No queremos para Chile un accidente de esta clase; deseamos que llegue a su «tránsito» completo y orondo.

El plan, como todos los de su clase, tiene por misión aumentar la producción agropecuaria en un 40 por 100 en este caso, para lo cual se le darán como tónicos específicos: primero, un aumento de 200.000 hectáreas de riego y una mejora de otras 100.000; segundo, un aumento del área de los cultivos anuales de un 15 por 100; tercero, una mejora técnica de los cultivos, incrementando el rendimiento medio por hectárea en un 10 por 100 y un 25 por 100; cuarto, una sustitución de los pastos naturales de regadío y secano por praderas artificiales, y quinto, una habilitación en el Sur del país de 150.000 hectáreas para el cultivo mediante rozas, limpias y drenajes.

Con este régimen se espera que el plan cumpla su objetivo y llegue en buenas condiciones al final de sus contados días.

Pero el plan necesita un apoyo y éste es el desarrollo paralelo de la ganadería, que contribuya a conservar la fertilidad del suelo y a equilibrar la alimentación

humana. Se trata de aprovechar mejor los pastizales y de conseguir una alta producción de leche y carne, especialmente. Un complemento de esta política es el cultivo de la remolacha azucarera y la instalación, durante la vida del plan, de tres nuevas fábricas de azúcar.

Chile importa al año casi 50 millones de dólares en productos alimenticios (carne, trigo, semillas oleaginosas, etc.), lo que constituye una fuerte carga para la balanza de pagos del país. Si no se toman las medidas adecuadas para producir en su propio territorio los víveres que se ve obligado a importar, el peso de esta partida desequilibrará cada año más y más la balanza de pagos.

La consecución de los objetivos enunciados no se podrá obtener sino al cabo de varios años y por eso se calcula que el plan llegará a su máxima expansión en 1961. Los medios para la financiación están al alcance del país, ya que no se trata sino de duplicar las inversiones que hasta ahora han venido haciéndose anualmente en la agricultura y actividades complementarias.

En efecto, en el año 1951 las inversiones estatales y privadas se elevaron a 10.000 millones de pesos; en el nuevo plan se prevé una inversión anual—de 1955 a 1961—de 18.000 millones. Una política de créditos y empréstitos facilitará el aumento de inversiones.

El plan, casi recién nacido, ha comenzado sus primeros pasos por las provincias de Maule, Ñuble y Concepción, con la ayuda del Departamento Técnico Interamericano de Cooperación Agrícola, que hace de nodriza.

Estos primeros balbuceos del plan han demostrado las ventajas de la «coordinación»—palabra de gran difusión hoy en el mundo—de los esfuerzos de las autoridades y de los particulares. En

tre las primeras se encuentra el Ministerio de Agricultura, la Corporación de Fomento de la Producción, el Ministerio de Obras Públicas y el Ministerio de Tierras y Colonización.

Los créditos otorgados para actividades agropecuarias ascienden al 52 por 100 de las colocaciones del Banco del Estado, suma que excede de 9.000 millones de pesos. La Banca privada mantiene créditos del orden de 6.800 millones; de modo que el total de préstamos concedidos para las actividades agrícolas y ganaderas alcanza un valor de 16.000 millones en números redondos.

El Gobierno se propone elevar el crédito agrícola al máximo, dentro de las posibilidades del país, sin crear trastornos a la economía nacional. La Sección comercial del Banco del Estado había invertido, hasta octubre de 1954, cerca de 2.000 millones de pesos en compras de aperos, maquinaria, semillas, abonos y ganado selecto de Holanda para que, por medio de créditos especiales, puedan llegar hasta los agricultores necesitados de ellos.

El candente, eterno y «moderno» problema de la reforma agraria parece que se ha enfriado y queda muy vagamente aludido. Sólo se sabe que el Ministro de Agricultura considera factores antieconómicos, tanto los latifundios como los minifundios, y que el Presidente de la República ha sugerido a las Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio la necesidad de estudiar un proyecto de ley que haga posible la formación de sociedades anónimas para explotar la riqueza agrícola no aprovechada en la actualidad por falta de capitales.

Deseamos una buena infancia y desarrollo al nuevo plan, que viene a enriquecer el acervo de planes con que cuenta cada metro cuadrado de superficie productiva de la Tierra., y si no que se lo pregunten a la tierra esclava, cuna de los planes quinquenales: sobre cada hectárea hay un rascacielos de planes, superplanes y contraplanes.

EL ESTATUTO DE LA AGRICULTURA EN SUIZA

Después de largas discusiones, y previa adopción por el Parlamento y por el pueblo suizo mediante un plebiscito, apareció la Ley de 3 de octubre de 1951, llamada «Ley sobre la mejora de la Agricultura» o, simplemente, Ley o Estatuto de la Agricultura.

Como Ley apropiada para el fomento de la agricultura, poseían los suizos una anterior: la Ley de 1893, cuyo fin esencial era estimular el progreso agrícola. Esta Ley, con sus previstas subvenciones para la formación profesional, para el fomento de la ganadería, para las mejoras agrícolas y para la protección vegetal, fué un buen instrumento cuando la población agrícola suiza—apenas de tres millones en total—estaba dedicada en un 36 por 100 a la explotación de la tierra.

La industrialización del país, en el último medio siglo, alcanzó un nivel tal que redujo, en 1950, al 18 por 100—es decir, a la mitad—la parte de la población total—que había aumentado hasta 4.715.000 de habitantes entre tanto—que vive de la agricultura. Este 18 por 100, en 1953, sólo ha recibido un 9 por 100 de la renta nacional. Estas cifras muestran cuál es la situación difícil de la agricultura helvética.

Contrariamente a la Ley de 1893, la de 1951 no tiene por fin principal la difusión del progreso técnico, sino que contiene disposiciones que ofrecen la posibilidad de orientar la producción, de ampliar las salidas de los productos, de regular la importación, de facilitar la exportación de productos agrícolas y de dar directrices en lo referente a la fijación de los precios de estos artículos. La Ley propiamente dicha se limita a establecer ciertos principios fundamentales y, fuera de éstos, trata solamente de delegación de poderes.

En la elaboración de la Ley y de los reglamentos se ha tenido cuidado—para no vulnerar el espíritu de la Constitución suiza—de que las intervenciones oficiales dosifiquen juiciosamente la libertad y la restricción.

Muchos ven en la Ley de la Agricultura una limitación de la libertad, comparable con las de los años de la guerra; pero es muy diferente, pues la Ley permite libertad de movimientos en cuanto a la organización de la producción y en cuanto a la responsabilidad de los agricultores; la Ley supone que éstos no suministrarán más que las cantidades y las calidades que correspondan a las posibilidades de venta. Por su parte, el Gobierno tenderá a crear el clima económico favorable a una organización racional de la producción.

La producción agrícola suiza—según experiencia—, cuando se desarrolla en régimen de libertad, está sometida a fluctuaciones de precios tales, que a veces éstos descienden del nivel necesario para cubrir los gastos de producción. Por consiguiente, el agricultor se ve obligado a elegir entre regímenes de libertad, con grandes oscilaciones de precios, o someterse a una regulación del mercado que asegure precios estabilizados.

De una parte, la población suiza es bastante numerosa con relación al volumen de productos agrícolas disponibles y posee un alto poder adquisitivo, y por otro lado, hay falta de producción de bastantes productos, de forma que el agricultor puede adoptar con cierta facilidad un modo de explotación variado, en la seguridad de que el mercado ofrece amplias salidas para sus productos si sabe escogerlos juiciosamente. Es decir, si sacrifica un poco su libertad para adaptar su producción a las necesidades del mercado. Esta es la opinión del legislador.

La producción agrícola suiza, por sus condiciones de clima y terreno, es cara y no puede concurrir a los mercados exteriores sino con productos de primera calidad. Ya antes de la segunda guerra mundial se imponía un cambio de orientación en la producción agrícola para adaptarse a las necesidades.

En el sector de la producción animal—especialmente la leche—

es donde pueden producirse con mayor facilidad plétoras peligrosas; pero esto no tiene más que una importancia relativa, pues la agricultura suiza no satisface las necesidades alimenticias de la población—en calorías—más que en un 58 por 100 y, por tanto, le es posible exportar sus excedentes—queso, mantequilla, etc.—y cambiarlos por cereales panificables y secundarios.

Para una adaptación de la producción a las perspectivas de venta hay que tener presente, como ya hemos dicho, que la agricultura helvética trabaja con gastos elevados, y si se trata de poner en condiciones de llevar una vida independiente al mayor número posible de familias campesinas—otro de los objetivos de la Ley—, la reducción de la producción en una rama no puede justificarse si no se ofrece una compensación en la otra. Por eso la Ley y los reglamentos dedican un espacio considerable a los medios para favorecer el cultivo de la tierra y permiten medidas para fomentar determinados cultivos, como, por ejemplo, el de los cereales secundarios, mediante primas; el de la colza, comprometiéndose el Gobierno a adquirir la cosecha de una determinada superficie; el establecimiento de programas de cultivo, no forzados, sino a título de indicación, etcétera.

Los medios agrícolas, en su mayor parte, reconocen la necesidad de ajustar la producción y establecer un cierto equilibrio entre el sector vegetal y el sector animal. Para equilibrar, en este sentido, la producción, se considera necesario extender la superficie dedicada a tierras labrantías hasta las 300.000 hectáreas, lo que equivale, poco más o menos, al 27 por 100 de la superficie cultivable disponible en la Confederación.

Otra cuestión que la Ley procura organizar es la reglamentación de la exportación e importación de productos agrícolas. Suiza es un país en el cual, por sus condiciones naturales, los gastos de la producción agrícola resultan mayores que en otros y en donde la protección aduanera no

puede ser muy alta por las necesidades de exportar productos industriales. No obstante, la Ley permite la posibilidad de regular los arribos a la frontera y de obligar a los importadores, si fuera necesario, a adquirir mercancía suiza en una proporción equitativa en relación con sus compras en el extranjero. Esta reglamentación se refiere exclusivamente a los productos que se obtienen también en el territorio nacional. Sin embargo, en casos excepcionales, cuando la competencia se hace intolerable, se puede derogar temporalmente el principio, según el cual la limitación de las llegadas no se aplica más que a los productos del mismo género. Todo el mundo debe poder abastecerse abundantemente, para lo cual el déficit de la producción nacional se compensa con la importación; pero ésta se regula de modo que no produzca extorsiones en el mercado interior.

En lo referente a los frutos de estación, tales como las frutas y las verduras, se aplica el sistema llamado de las tres fases. En la primera fase, cuando la producción nacional es nula, la importación es libre; cuando aparece el producto suizo en el mercado, la entrada de la mercancía extranjera se limita a lo necesario para complementar la producción nacional, y la tercera fase corresponde al período en que el país se satisface a sí mismo.

El principio más importante de la Ley de la Agricultura es el que tiende a asegurar a la población campesina un ingreso equitativo, para lo cual reconoce al productor el derecho a obtener precios que cubran sus gastos. El artículo 29, que es el determinante en la materia, dispone que las medidas previstas deben aplicarse de forma que permitan a los productos agrícolas suizos de buena calidad alcanzar los precios que cubran los gastos medios de producción en las empresas agrícolas explotadas de una manera racional y verificados en condiciones normales. Estos gastos se calculan durante un período de varios años. También se tienen en cuenta los intereses de otras ramas de la economía y las

condiciones de otras clases de la población.

Aquí no se trata más que de un principio. El Estado no garantiza ni la venta de los productos ni su precio. Es decir, no carga con ellos, como en América; ni garantiza los precios, como en Inglaterra.

Los gastos que se tratan de cubrir son aquellos que corresponden, por regla general, a la media de tres años y se justifican por medio de la contabilidad, correctamente llevada en empresas bien dirigidas. El reglamento general determina las reglas esenciales para el cálculo de los gastos de producción y enumera sus elementos. Los cálculos de los precios se fundamentan en los de varias campañas, porque el precio que se fija no tiene más que un valor indicativo, no son precios garantizados. (Aquí debemos recordar al curioso lector que el franco suizo es de las pocas monedas que han permanecido casi estables—tuvo también su correspondiente devaluación voluntaria—y, por lo tanto, los precios no sufren más que las oscilacio-

nes naturales características del mercado. Por otra parte, el país tiene una gran reserva de oro que, incluso, le produce preocupaciones.)

Volviendo a los precios, indicativos, como hemos dicho, éstos deben conservar una cierta estabilidad, puesto que el precio es el factor principal para la venta de una mercancía.

No obstante todas las precauciones, en la producción agrícola es imposible de evitar ciertos movimientos de sobreproducción; para ello la Ley prevé iniciativas especiales, a corto plazo, para absorberla. La Confederación, en estos casos, puede participar en los gastos ocasionados por el almacenaje de los excedentes y tomar medidas de interés general para facilitar la venta.

La Ley es el fruto de largas discusiones y del acuerdo entre los diferentes grupos económicos del país, y para su aplicación, los intereses generales de la nación no se pierden nunca de vista..., pero siempre hay momentos en que alguien no está contento.—*Providus*.

Las inundaciones del campo francés

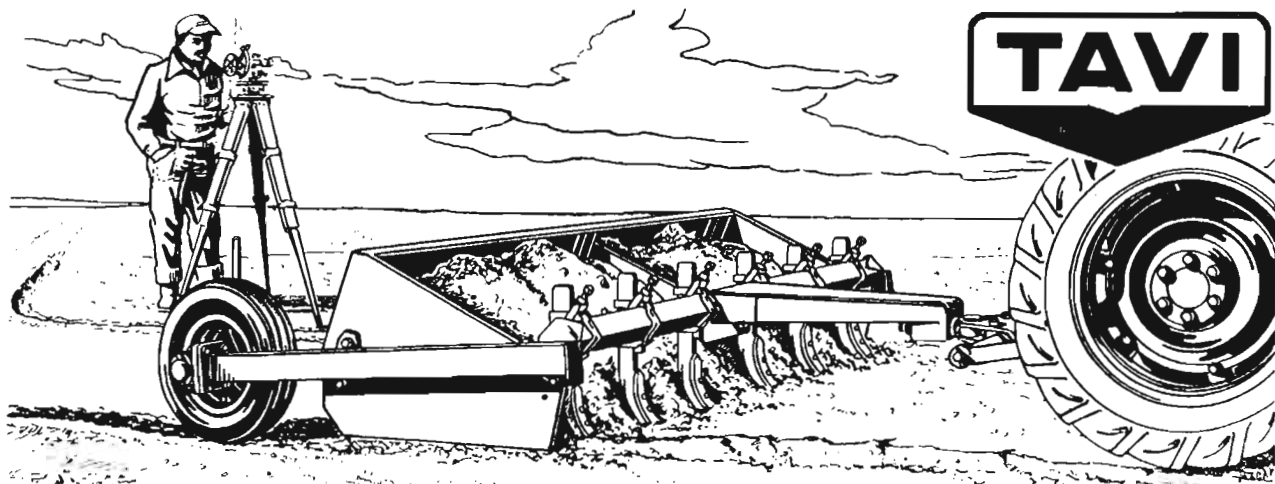
Consideradas al principio como sin importancia, las inundaciones de Francia han adquirido caracteres de catástrofe nacional. La cifra de 314.300 hectáreas inundadas dan idea de la magnitud de los daños causados. Un semanario francés agrícola—*Terre Nouvelle*—indica que el domingo 23 de enero, cuando la crecida del Sena adquirió su punto culminante en París, cada hora eran arrasados 100.000 metros cúbicos de tierra, es decir, la capa laborable de una finca de cuarenta hectáreas. En los recientes noticiarios proyectados en nuestro país se aprecia la enorme extensión alcanzada por las inundaciones y los

daños en la agricultura y la ganadería.

Además de la ayuda estatal se han abierto suscripciones públicas en diferentes capitales y organismos, en un gesto de solidaridad nacional similar al que en ocasiones semejantes surgió en nuestra patria para remediar a los agricultores damnificados. El gran número de cabezas de ganado ahogadas, las fincas destruidas, las casas derrumbadas, las cosechas perdidas, que suman cantidades ingentes, justifican plenamente la angustia del pueblo francés y la preocupación oficial y privada por buscar soluciones a tan grave desastre.

Lea usted **MUNDO AGRICOLA**

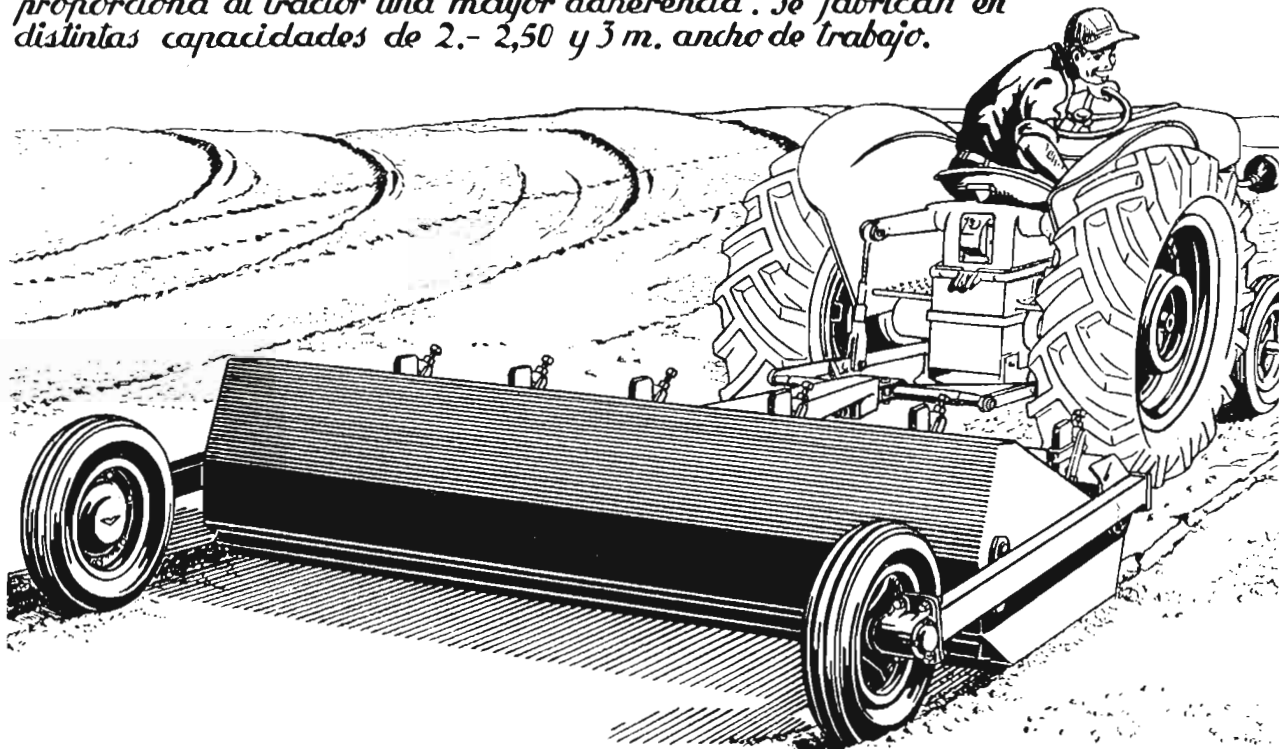
Dirección y Administración: Calle de Bidasoa, 6 - MADRID



Nueva pala niveladora accionada por elevador hidráulico.

Ya en el año 1928 en el primer concurso celebrado en España por la Confederación Hidrográfica del Ebro de palas niveladoras para tractor, merecieron la más alta distinción en competencia con las casas extranjeras, al poner de manifiesto los excelentes resultados obtenidos, consiguiendo un trabajo perfecto, como lo prueba, que después del tiempo transcurrido siguen trabajando a plena satisfacción los modelos que en dicho concurso se exhibieron.

Hoy se presenta un nuevo modelo de pala niveladora TAVI con importantes mejoras en su diseño, que combinada con el elevador hidráulico del tractor, al que se acopla con suma sencillez, proporciona un trabajo rápido, económico y de sencillo manejo, en la nivelación de terrenos, excavaciones, caminos, etc. etc. La carga y descarga es controlada con la palanca de mando del elevador hidráulico. Una nueva disposición de brazos rompedores en la parte delantera de la pala, remueven la tierra para facilitar su carga, y no solamente suprimen el empleo de otra máquina, sino que debido a su disposición le proporciona al tractor una mayor adherencia. Se fabrican en distintas capacidades de 2.- 2,50 y 3 m. ancho de trabajo.



TALLERES VIGATA CASINOS

APARTADO 2

TAUSTE

(ZARAGOZA)

Aplicaciones de los riegos por aspersión

Teóricamente, el riego por aspersión tiene aplicación en todos los cultivos, incluso en aquellos que normalmente se cultivan en secano, y el camino a nuevas aplicaciones del riego por lluvia va avanzando, y no sólo en centros experimentales, sino en los propios cultivos llevados por agricultores; cualquier revista agrícola americana ofrece hoy un curso de sistemas de riego por lluvia sin más que leer los numerosos anuncios de las casas constructoras de equipos más o menos portátiles, más o menos cómodos y rápidos de montaje y desmontaje, e incluso en la propaganda no faltan ilustraciones de riegos por aspersión en trigales, por citar un cultivo preferentemente de secano, pues para ello se invocan ventajas apreciables, como economía de agua, de mano de obra, de preparación de los terrenos regados por este sistema e incluso en muchos casos de aumento de la precocidad y productividad de los cultivos.

Evidentemente hay todavía muchos problemas relacionados con el riego por aspersión que hoy no están suficientemente tratados. Entre otros citaríamos economía de agua en las áreas desérticas de baja humedad relativa en la atmósfera. ¿Cuánta es evaporada por la superficie enormemente multiplicada de las infinitas partículas de agua dispersas en el aire? ¿Cuánta agua es asimilada por la planta a través de las hojas? ¿Es mayor la incidencia de ciertas enfermedades de los órganos aéreos?

Sea como sea, es el caso que los partidarios del sistema aumentan, y así se ve a los viticultores de Argelia, medio árido, empleando cada vez más el sistema; en el algodón, maíz y otras plantas se aprecia una variación más homogénea de las semillas, y no digamos nada de aquellos cultivos para los que el riego por aspersión se ha mostrado ideal, especialmente en floricultura, horticultura (coles, lechugas, judías, fresales, patatares, cebollas, etcé-

tera), fruticultura (aplicable sobre todo a frutales de formas enanas o reducidas, como manzanos, perales, ciruelos).

Mención especial merecen los cultivos de agrrios, donde las ventajas de este riego se multiplican, a pesar de que el naranjo es planta que necesita humedad en las raíces y buena iluminación y atmósfera más bien seca en la copa. Las ventajas de un huerto regado por aspersión son, entre otras, las siguientes:

a) Hay una limpieza periódica de hojas, tan conveniente para crear dificultades a la multiplicación de los piojos y eliminar el polvo, abundantísimo en el Levante español en las orillas de las carreteras, con cuyo polvo parece se encuentra tan a gusto el piojo rojo.

b) Con el riego por aspersión se incorporaría con economía microelementos muy necesarios al naranjo, aportados por sales solu-

bles, como sulfato de manganeso, sulfato de cinc, sulfato de cobre, etcétera, asimilables por las hojas.

c) No se apelmaza el terreno tanto como regando por tablares o haciéndolo por surcos, con lo que la capacidad de infiltración del suelo para el agua es mayor.

d) No es necesario el abanqueado y nivelación perfecta y costosísima, tan característica de nuestros huertos.

e) Se suprimen caballones, regueras, escullas y ahorques, cuya reconstrucción anual es costosa.

f) Se pueden espaciar las labores superficiales, incluso suprimiendo las que normalmente se dan a mayor profundidad.

En definitiva, hay grandes optimismos, bien fundados por otra parte, sobre este sistema, y precisamente en los países como España, en que el agua es el problema fundamental de los cultivos, bien por su escasez, bien por la falta de energía para movilizarla, es donde más cabe hacer y propagar en pro de este sistema.— J. N.

La recolección de la patata temprana

Desde hace algunos años se va extendiendo en algunos países la recolección temprana de las patatas antes de que lleguen a su completa madurez.

En patatas de consumo esta recolección temprana está bastante extendida, pues si bien con ella se obtiene menos cosecha, los tubérculos obtenidos se pueden vender antes en el mercado, obteniendo así precios remuneradores. Otra ventaja de la recolección temprana es que el terreno queda antes listo para labores y preparación de la cosecha siguiente.

En patatas de siembra se va también realizando en algunos países la cosecha temprana, pues de este modo se obtienen tubérculos más sanos, especialmente en lo que afecta a las enfermedades de virus.

En los países en que existe un buen servicio de inspección de

plantas, como sucede en Holanda, la recolección temprana en patatas de siembra es obligatoria y se fija con anticipación para las distintas variedades. Por ejemplo, el Servicio de Control holandés (N. A. K.) fijó para 1952 las fechas de arranque, según variedades, que se indican en el cuadro adjunto.

En los países donde el Servicio de Inspección no esté tan desarrollado como en Holanda no hay fecha obligatoria de realizar la recolección y, por tanto, la recolección temprana es voluntaria y sólo la realizan los genetistas cuidadosos, que tienen en cuenta la obtención de un tubérculo sano.

Como la recolección temprana supone una disminución de la cosecha, el cultivador tiene un perjuicio con ello y, por tanto, si piensa económicamente, sólo la realizará cuando el tubérculo

que venga lo sea a precio superior.

El que compra una patata de siembra que ha sido recolectada temprano, aprovecha la doble ventaja de obtener un tubérculo sano y de que el tubérculo es de pequeño tamaño, con lo que obtiene más en un kilo y, por tanto, necesita menos kilos para sembrar una hectárea. Si esta reducción del tamaño supone, por ejemplo, que tenga que emplear un 15 por 100 menos de semillas por hectárea, es lógico que estas semillas las pague a un 15 por 100 más caras.

Estas ideas empiezan a extenderse en Alemania y algunos compradores de semillas de patatas pagan ya a los genetistas que les entregan tubérculos recolectados

temprano tres marcos más por quintal métrico de semillas.

•En los países en donde los servicios de inspección de semillas está suficientemente desarrollado y hay obligación de recoger cada variedad a una época determinada, en el precio de las semillas de cada variedad se ha tenido en cuenta esta circunstancia para compensar al cultivador los daños que le origina la recolección temprana.

Como la recolección temprana tiene por objeto impedir que los tubérculos sigan creciendo, en algunos casos se arranca la parte aérea y en otros se destruye ésta con algún producto químico. Después, cuando el tiempo lo permite, se sacan los tubérculos de la tierra.

Las consecuencias de las plantas enfermas por virus es una disminución de la producción, que a veces llega hasta el 50 por 100 y en otros casos empeoramiento de la calidad, como disminución de la riqueza en azúcar de la remolacha. En hortalizas que se comen por sus hojas como espinacas y lechugas, los virus producen alteraciones de éstas, que las hace desmerecer mucho.

Cuando los virus se transmiten por insectos, un medio eficaz de combatirlos es la destrucción de éstos. La selección de los tubérculos sanos, en el caso de las patatas, produce plantas sanas.

Los medios de combate o de selección son de una eficacia momentánea, pues hay que repetirlos todos los años y a la larga resultan caros. Lo mejor es la obtención de variedades resistentes a los mismos.

Las distintas variedades de plantas presentan grados variados de resistencia a los virus, como:

1) *Tolerancia*.—En este caso, la infección no se manifiesta al exterior. La planta enferma parece no ser dañada por el virus y la producción es sencillamente la misma que la de plantas sanas o ligeramente inferior. La planta tolerante puede transmitir la enfermedad a otras plantas sanas.

2) *Resistencia*.—Las distintas variedades presentan diferentes grados de infección cuando se las infecta artificial o naturalmente.

3) *Supersensibilidad*.—Algunas variedades no presentan los síntomas de los virus debido a una supersensibilidad, que consiste en que una vez que el virus ha penetrado en la planta, las células inmediatas al punto de penetración luchan contra el virus, localizando su acción. En este caso la infección se nota por puntos o manchas en los puntos de penetración.

4) *Inmunidad*.—La presentan algunas variedades silvestres y las plantas no se enferman aunque se haga la infección. La inmunidad consiste en que, por reacciones determinadas, la planta consigue destruir al virus una vez penetrado en la misma.

Los daños producidos por los

GRUPOS	CLASES	M E D I O D I A	N O R T E
Grupo I (Eersteling)..	S	8 de julio....	15 de julio.
	E	12 de julio....	19 de julio.
	A	12 de julio....	19 de julio.
	AB	19 de julio....	26 de julio.
Grupo II (Bintje).....	S	15 de julio....	22 de julio.
	E	19 de julio....	26 de julio.
	A	19 de julio....	26 de julio.
	AB	26 de julio....	2 de agosto.
Grupo III (Alpha).....	S	16 de julio....	23 de julio.
	E	23 de julio....	30 de julio.
	A	23 de julio....	30 de julio.
	AB	30 de julio....	6 de agosto.
Grupo IV (Rode Star).	S	19 de julio....	26 de julio.
	E	26 de julio....	2 de agosto.
	A	26 de julio....	2 de agosto.
	AB	2 de agosto..	9 de agosto.

Las variedades de plantas resistentes a los virus

Todas las plantas de cultivo son atacadas regularmente por distintas enfermedades, producidas por bacterias, hongos e insectos. Además de estas enfermedades hemos de tener en cuenta las producidas por virus, que en los últimos años se han extendido bastante, sin duda debido a que su naturaleza ya es conocida y ha permitido observarlas mejor que antes.

Las enfermedades de virus se originan en la planta cuando a través de una herida, general-

mente de las hojas, penetra el virus, que se desarrolla en el interior de la planta.

La transmisión suele ser de una planta enferma a una sana, unas veces por contacto y muchas veces a través de insectos.

Los síntomas que presenta la planta enferma de virus son muy variados y suelen consistir en tonalidades distintas de colores, en forma de mosaico, y las hojas se suelen arrollar o bien adquirir deformaciones, así como deformación de los brotes.

virus han hecho que los investigadores se preocupen de estas enfermedades e intenten producir variedades resistentes a los mismos.

Es clásico el ejemplo de la caña de azúcar, en la que la enfermedad del mosaico originado por virus parecía que iba a destruir las plantaciones de caña de azúcar en Java. El cruzamiento de una variedad cultivada con otra silvestre resistente al mosaico permitió obtener una nueva variedad de buena calidad y resistente a esta enfermedad.

En América del Norte apareció, durante la primera guerra mundial, una enfermedad en la remolacha azucarera (curly-top) que producía grandes mermas en la cosecha. Por selección de estirpes, primero tolerantes y después persistentes, se ha conseguido combatir esta enfermedad.

El mosaico del tabaco, también enfermedad de virus, se ha podi-

do combatir utilizando la resistencia de *Nicotiana Glutinosa* a esta enfermedad. Por cruzamientos con *Nicotiana Digluta* y luego con la variedad de tabaco «Kentucky 16» se ha podido obtener una variedad resistente a esta enfermedad, que ya está muy extendida en Estados Unidos.

En otras plantas se conocen también distintas variedades de virus, y el problema de la obtención de variedades resistentes se intenta resolver siempre de la misma manera, es decir, buscando variedades silvestres resistentes a la enfermedad y mediante cruzamientos obtener nuevas variedades, con las buenas características de la variedades cultivadas y la resistencia de las especies silvestres.

En cada caso, el problema a resolver ofrecerá distintas dificultades y sólo la investigación puede conseguir la buena solución. J. R. S.

de horticultores, de los productos de semillas y de la tarifa que hay que pagar.

Las muestras a ensayar se envían a la Estación de Ensayo de Semillas, acompañadas de un formulario, en el que conste el nombre de la explotación, nombre de la variedad y nombre del grupo a que pertenece, así como poder germinativo. La Estación de Semillas asigna un número a cada muestra, y éstas, con sus correspondientes números, son enviadas a la Comisión Central para los ensayos, que tienen lugar bajo el número correspondiente, de modo que no se sabe el nombre de la variedad ni el dueño de la misma. Al final de los ensayos sólo se publican los nombres de las variedades que han resultado buenas.

Los ensayos se realizan bajo la dirección de un jefe, que organiza éstos y divide a sus colaboradores en grupos, a los que entrega unos formularios para que anoten en los mismos sus observaciones. Al final se ven las observaciones realizadas y se saca la conclusión, publicando los resultados obtenidos en «Gartnertidende» y «Aarboeg for Gartneri».

De cuando en cuando se realizan controles de las semillas aprobadas para ver si realmente siguen siendo buenas y se venden con el certificado correspondiente.

En estos ensayos colaboran, como hemos dicho, horticultores, comerciantes y funcionarios, y como no se conocen los nombres de las variedades, las observaciones suelen ser justas y de gran valor para la práctica.

Además de estos ensayos de la Comisión Central se realizan otros, con más detalles, por los Institutos del Estado, que requieren varios años y se limitan sólo a algunas variedades.

La selección de hortalizas en Dinamarca

Desde 1920 funciona en Dinamarca una Comisión Central para el Ensayo de Variedades de Plantas Hortícolas. La idea de esta Comisión fué de la Asociación de Horticultores Daneses (Almindelig Dansk Gartnerforening) y de ella forman parte horticultores, productores de semillas y funcionarios. Antes de 1920 eran las Estaciones oficiales las que realizaban experiencias con variedades; pero estas experiencias, por ser más cuidadosas, requieren más tiempo, mientras que las que ahora realiza la Comisión Central son más rápidas y no suelen durar más de dos años.

Como no se puede ensayar todos los años todas las variedades, se realizan cada año ensayos de algunas variedades, formándose de este modo unos ciclos, de tal manera que con el tiempo se pueden ensayar todas.

Todo horticultor tiene derecho a enviar una muestra para su ensayo a la Comisión Central, siempre que demuestre que, por lo menos, desde hace tres años es

propietario de la variedad de que se trate. El remitente ha de pagar una tarifa determinada, que varía de unas plantas a otras y que, por ejemplo, para la coliflor es de 50 a 60 coronas.

Los ensayos se realizan en 40 sitios distintos en tres o cuatro repeticiones y, generalmente, durante dos años seguidos. Los ensayos no tienen por objeto determinar cual es la mejor variedad, sino comprobar aquellas que sean realmente buenas, las cuales reciben un certificado al final de los ensayos.

Los ensayos suelen costar unas 30.000 coronas anuales, cuya cantidad se consigue por aportaciones del Estado de las asociaciones

OFERTAS Y DEMANDAS

NECESITASE PERITO AGRICOLA, Dirección explotación importante, regadío, secano, ganadería. Indispensable informes técnicos y personales. Razón: Administración AGRICULTURA.

Las experiencias con nuevas variedades en el extranjero

Los países exportadores de semillas agrícolas suelen realizar experiencias en el extranjero con sus nuevas variedades. Estas experiencias tienen un doble objeto: en primer lugar, dar a conocer la nueva variedad en el extranjero, y en segundo lugar, estudiar las posibilidades de adaptación de estas variedades a los distintos suelos y climas. Como resultado de estas experiencias se puede aconsejar la exportación a cada país de las variedades más aptas para el mismo.

En la última lista de variedades belga, sección de patatas, existen 18 variedades holandesas, 14 alemanas, dos belgas, dos inglesas, una francesa y una americana. La lista de variedades francesa contiene, igualmente en su sección de patatas, las siguientes variedades: francesas, 18; alemanas, 15; holandesas, 14; inglesas, ocho; checoslovacas, dos, y americanas, una.

Análogamente sucede con cereales, leguminosas y forrajeras, lo que nos indica que todos los países productores de semillas hacen gran esfuerzo en dar a conocer éstas en el extranjero, a fin de aumentar la exportación de las mismas.

Las experiencias de nuevas variedades en el extranjero se realizan:

- 1) Por el genetista mismo que envía sus variedades.
- 2) Por los exportadores que mandan las variedades existentes en el comercio de su país.
- 3) Por los institutos de experimentación.

En cuanto a Holanda, las experiencias de nuevas variedades en el extranjero se realizan por el Instituto de Ensayos de Variedades (Instituut Voer Raseonderzoek), en abreviatura, I. V. R. O., que trabaja en colaboración con la Fundación para la propaganda de semillas agrícolas y de patatas (Stichting voor Pootaardappelen en Landbouwzanizaad propaganda).

Desde hace algunos años, el I. V. R. O. envía al extranjero, gratis, una serie de muestras de semillas agrícolas para determinar, mediante las respectivas experiencias su comportamiento en los distintos suelos y climas. En 1953-54 ha enviado, por ejemplo, 55 toneladas de patatas a 41 países (13 de Europa, 11 de Asia, seis de África y 11 de América) y 6,8 toneladas de semillas agrícolas a 34 países (19 de Europa, siete de Asia, tres de África, tres de América y dos de Oceanía).

Las experiencias holandesas se realizan en colaboración con los agregados agrónomos en los países respectivos, con los emigrantes holandeses y con los institutos agrícolas de estos países. Como resultado de estas experiencias se puede recomendar a los genetistas las variedades que pueden exportar a cada país.

Otras veces las experiencias de variedades en el extranjero se realizan en colaboración internacional, como sucede con el lino y con la cebada cervecera. En 1953 el Instituto Holandés de Lino estableció tres campos de experiencias de variedades de lino, conjuntamente, en Holanda, Bélgica y Francia.

En 1954 las experiencias se extendieron a Inglaterra, Irlanda del Norte y Dinamarca. En 1955 se ampliarán a Suecia, Austria y Alemania Occidental.

Desde 1950, el «Barley Committee», de la «European Brewery Convention» (E. B. C.), organiza experiencias de variedades de cebada cervecera en Holanda, Bélgica, Francia, Inglaterra, Irlanda, Dinamarca, Suecia, Noruega, Suiza Austria y Alemania Occidental. En todos estos países se ensayan unas ocho variedades para ver su comportamiento en cada uno de ellos. La Comisión Europea de Cebada Cervecera se reúne una vez al año para discutir los resultados y publica después un informe.

La Fundación de Coordinación y Cultivo de Cereales Panificables (Stichting voor Coördinatie van Cultuur en Onderzoek van Broodgraan), en abreviatura, Cocobro, de Wageningen, realiza, desde 1952, una serie de experiencias en varios países europeos con 20 variedades de trigo de invierno, nueve variedades de trigo de primavera, cuatro variedades de cebada de invierno y cinco variedades de cebada de primavera para estudiar la influencia de la temperatura y longitud de los días.

La F. A. O. y la O. E. E. C. realizan a su vez también experiencias internacionales con algunas plantas agrícolas.

Estas experiencias con nuevas variedades en el extranjero son convenientes tanto para el país que las organiza como para el país donde se realizan, pues si el primero puede con ello aumentar su exportación, el segundo puede importar con mayores garantías de éxito.

SE VENDEN COLECCIONES COMPLETAS

DE

“AGRICULTURA”

23 TOMOS ENCUADERNADOS CON PASTAS DE TELA
INGLESA Y EL INDICE GENERAL DE MATERIAS

La depuración sanitaria de los agrios

Algunas plantas poseen la propiedad de producir dos o más embriones de una semilla, constituyendo la poliembrionia; una de las plantas, y rara vez dos plantas gemelas, proceden de un embrión gamético, formado por la fecundación de la célula femenina por la masculina, y las restantes plantas se originan de embriones agaméticos, en los que no ha intervenido ningún elemento masculino.

Entre las plantas que tienen esta propiedad figuran el mango colátero, limonero, mandarina, naranjo; pero es sobre estos últimos agrios en que más se ha profundizado en su estudio, hasta alcanzar aplicaciones interesantes.

Howard B. Frost es el genetista de la Estación Experimental de Riverside (California), que desde 1926 viene trabajando en este tema, hasta desarrollar su sistema de neophyosis o rejuvenecimiento de clones, que han llevado al éxito de introducir comercialmente el clon de limonero Eureka, llamado Frost's Nuclear Eureka, que además de conservar el tipo, características y productividad del clon original, presenta la gran ventaja de no sufrir la psorosis (una de las numerosas virosis del naranjo y que se halla en Valencia instalada en los injertos Washington Navel sobre naranjo agrio) ni las menos conocidas enfermedades Dry Bark y Shell Bark.

Es evidente que no interviniendo en la formación de estos embriones elemento masculino alguno han de conservar los caracteres maternos, igual que lo puede hacer el injerto con yemas de ese árbol madre, pero con la ventaja de no transmitirse las virosis, que por reproducción sexual tienen su vía normal de propagación.

Los embriones agaméticos son además más vigorosos que las plantas injertadas y por ello manifiestan menos precocidad de producción, mayor desarrollo ve-

getativo, hojas juveniles más grandes, espinas abundantes, largas movidas, a la vez que varias enfermedades no se presentaban en estas plantas.

El doctor Frost ha conseguido también líneas nuevas de la mandarina Satsuma Owari, de mayor producción que la línea vieja: asimismo, líneas nuevas de Valencia late existen en Riverside, fuertes, inmunes a la psorosis, pero de débil rendimiento, por lo que no han tenido éxito comercial.

Teóricamente, abre amplios caminos de trabajo en las especies de agrios de mayor valor comercial, naranja dulce, limón y mandarina, en las que precisamente la poliembrionia es no sólo más frecuente, sino más múltiple, frente a otras especies, como el

pomelo, que carece de tal propiedad.

Es posible que el cada vez más creciente grupo de las virosis de los agrios (psorosis, tristeza, Slubborn disease exocortis) tengan un medio de control en el desarrollo de las líneas nuevas de Frost, de igual modo que en la patata es la hibridación, que permite crear plantas madres (cabezas de familia) sanas, pero con la enorme ventaja a favor de los agrios que en la patata es preciso un largo proceso de selección genealógica, costoso y aleatorio.

En el mango no ha tenido aún aplicación práctica la poliembrionia, entre otras razones por tener su cultivo menos importancia económica, ser, hasta ahora, una planta sin degeneraciones aparentes y sobre todo porque un extenso grupo de variedades, las llamadas indias, carecen de esta verdadera anomalía sexual.—J. N.

Movimiento de personal

INGENIEROS AGRONOMOS

Fallecimiento.—D. Alfonso de Grado Cerezo y D. Francisco García de Cáceres Crucillas.

Supernumerarios.—D. Jaime de Zuárregui y de Martos (I. N. de Colonización).

Ascensos.—A Consejero Inspector general, D. Ignacio Gallástegui Artiz (Supernumerario) y D. Juan Cayetano Villar López.

Reingresos.—D. Isidro Luz Fernández de Luz y D. Manuel Santolalla de Lacalle.

Destinos.—Al Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, D. Manuel Antón Pastor y D. Jesús García de Diego López.

Nombramientos.—D. Ramón Esteruelas Rolando, Agregado Agronómico a la Embajada de España en París.

PERITOS AGRICOLAS

Jubilaciones.—D. Mariano Sánchez-Gabriel Olmedo.

Fallecimientos.—D. Pedro Ariza Rosales.

Supernumerarios.—D. Juan José Altirras Durán (S. O. I. V. R. E.).

Ascensos.—A Superior de primera clase, D. Manuel García-Pelayo; a Superior de segunda, D. Manuel Lamarca Martínez; a Mayor de primera, Don

Serafín Moros Salcedo (S. A.) y D. Román Gómez Infante; a Mayor de segunda, D. Miguel Espín Díaz.

Reingresos.—D. Ricardo Colorado Arévalo.

Ingresos.—D. Joaquín Martín de Hijas Luengo.

Destinos.—A la Jefatura Agronómica de Cáceres, D. Juan Manuel Romero Nevado; a la Jefatura Agronómica de Cuenca, D. Perpetuo García Más; a la Jefatura Agronómica de Teruel, D. Enrique Baigorri Martín; al Instituto N. Investigaciones Agronómicas, D.ª María A. García; a la Jefatura Agronómica de Málaga, don Antonio Lima Chacón y don Francisco Tortosa Martínez; a la Jefatura Agronómica de Navarra, don Manuel González de Castejón y Martínez de Pisón; a la Jefatura Agronómica de Oviedo, don Ramón Ruiz López; a la Jefatura Agronómica de Salamanca, don Manuel García Hernández; a la Jefatura Agronómica de Santander, don Ramón García Ortiz; a la Jefatura Agronómica de Teruel, don Ramón Navarro Navarro y don Luis Ostalé Pérez, y al Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas, don Feliciano Hernández Sebastián y don Luis Siegfried Heredia.

Nombramientos.—Al Instituto Nacional Agronómico, don César Flores Fernández, don José García-Salinde

La conservación de nuevas variedades vegetales

La obtención de una nueva variedad de planta requiere unos trabajos genéticos realizados durante varios años. Al cabo de este tiempo se puede lanzar la nueva variedad al mercado para su multiplicación y cultivo por los agricultores. A partir de este momento hay que realizar la selección de conservación de la variedad obtenida para evitar que se empeore.

De no realizar la selección de conservación multiplicando anualmente la nueva variedad, con el tiempo se desmejora, debido a varias causas, como son mezcla con otras semillas, ataques de enfermedades y cruzamientos con otras variedades.

La selección de conservación tiene por objeto evitar las causas que degeneren la variedad, conservándola en su estado e incluso tratando de mejorarla.

La selección de conservación se debe realizar anualmente o por lo menos con mucha frecuencia y consiste en elegir anualmente algunas plantas, unas 100, que reúnan las características típicas de la variedad, realizando después en el laboratorio una nueva selección de estas plantas, eliminándose aquellas que no nos parezcan buenas.

Al año siguiente se siembran separadamente las semillas de las plantas escogidas, realizándose durante el desarrollo numerosas observaciones con objeto de eli-

minar las plantas que no nos gusten.

Al año siguiente se vuelven a sembrar las semillas de las plantas conservadas en pequeñas parcelas, de las que se eliminan aquellas que no nos satisfagan.

Continuando así durante varios años llegaremos a obtener abundante semilla original, que servirá para la multiplicación de la variedad.

En variedades de origen híbrido se necesita algún tiempo para llegar a la homocigosis y, por tanto, es corriente que las nuevas variedades obtenidas sean menos homogéneas que lo son las variedades que llevan más tiempo en cultivo.

Si la selección de conservación se realiza frecuentemente y con cuidado, es posible llegar incluso a mejorar la variedad que se conserva. La selección de conservación es, por tanto, un trabajo genético, que debe considerarse como continuación al que se realiza para obtener una nueva variedad y, por tanto, debe de realizarlo el genetista que ha obtenido la variedad. En algunos países, no obstante, este trabajo de selección de conservación de la variedad es realizado por terceras personas.

Debemos de insistir en la importancia que la elección anual de plantas tiene para la conservación de la variedad, pues si las plantas elegidas no correspondie-

sen a las características de la variedad se comprende que en lugar de conservar e incluso mejorar la variedad obtendríamos el efecto contrario.

Las parcelas de conservación se deben de aislar de las otras parcelas de cultivo mediante fajas de plantas distintas, que eviten eventual mezcla durante la recolección e incluso la posibilidad de algún cruzamiento indeseado.

Con objeto de evitar que accidentes meteorológicos (sequía, humedad, frío, etc.) pudieran estropear las parcelas de conservación es conveniente establecer éstas por duplicado en sitios distintos para asegurarse contra estos posibles accidentes.

A veces, para dar a la variedad más adaptabilidad a distintos terrenos y climas, se realizan mezclas de distintas líneas de características diferentes.

En determinadas regiones existen aún variedades locales que se adaptan bien a estas regiones y que nos interesa conservar. La conservación, en estos casos, se realiza sin selección especial, aplicando los métodos ordinarios de cultivo de la región.

En los Institutos y Estaciones de mejora se poseen numerosas colecciones de plantas que sirven de padres para los cruzamientos. La conservación de estas colecciones hay que realizarla periódicamente para evitar que las semillas pierdan su poder germinativo. Generalmente se siembran en cada variedad un par de líneas y en la recolección se conserva una de ellas y, dentro de esta línea, las plantas que se estimen más representativas.—J. R. S.

Academia para preparación exclusiva de PERITOS AGRICOLAS

Director : JOSE BENITEZ VELEZ, Ingeniero agrónomo

PIAMONTE, 12

Teléfono 26-19-75

M A D R I D

Situación de los Campos

CEREALES Y LEGUMBRES.

El campo, en general, está espléndido. El año 55 no ha podido empezar bajo mejores auspicios. Ha llovido bastante, pero no *muchazo*, como dicen en los pueblos. Lo que pasa es que estamos ya poco acostumbrados a ver llover y, desde luego, ha caído agua durante casi todos los días de la segunda quincena de enero y hasta el 2 de este mes, inclusive, ya que la Candelaria *ploró* de firme, si bien las cantidades recogidas por las pluviómetros no son de gran consideración, salvo en La Coruña (150 litros), San Sebastián (113) y Lugo. Más de 50 litros se han recogido en Cuenca, Santander, León, Gerona y Córdoba. Entre 25 y 50 en Zamora, Burgos, Soria, Salamanca, Madrid, Toledo, Ciudad Real, Albacete, Cáceres, Badajoz, Barcelona, Jaén, Granada, Sevilla y Málaga.

De todos modos, no se ha perdido ni una gota, por lo *amorosamente* que caía. Lo más notable es que las temperaturas han sido, y siguen siendo en la primera decena de este mes, que hasta ahora tiene pocos síntomas de locura, proporcionalmente, muy altas, hasta el punto de que no recordamos un invierno mejor, ya que las heladas, hasta en Soria, han resultado rarísimas. Como no somos los más ancianos de la localidad, estas afirmaciones, desde luego, no pueden encerrar gran trascendencia. Sin embargo, los agricultores, viendo sus siembras «como un jardín», no ocultan sus temores para el futuro, pues en los años de estas características los cereales todo lo echan en crecer para arriba y no hacia abajo; es decir, que no existe raigambre, y cuando la planta pida apremiantemente agua y alimento en las últimas fases de su vida vegetativa, fallará el suministro. O sea, que

tenemos una bonita casa, pero edificada sin cimientos; por eso las matas no ahijan y se encamarán a las primeras de cambio. Los agricultores que han tenido la curiosidad de arrancar alguna de ellas han visto con dolor el poco trabajo que eso cuesta, porque están montadas al aire, como los diamantes. También es sabido que estos años *hortelanos* son muy propicios a la invasión de malas hierbas. Y todo esto sin contar con las heladas, que si no acudieron cuando mejor se las conlleva, es posible que no dejen de presentarse, aunque sea con retraso, para coger a la planta más desprevenida. No queremos ennegrecer el panorama, pero bueno será no echar las campañas a vuelo antes de su hora.

Merced a las continuadas lluvias y a la suavidad increíble de la temperatura, los sembrados han mejorado mucho con respecto al mes anterior, especialmente en Huelva, Cádiz, Córdoba, Granada, Albacete, Tarragona, Lérida (secano), Zaragoza (al Norte y en las Cinco Villas), Logroño, Aleva, Lugo, Orense, Segovia, Toledo, Ciudad Real, Cáceres, Sevilla, Málaga, Jaén, Baleares, Teruel, Navarra, Pontevedra, Salamanca, Zamora, Valladolid, Palencia, Burgos, Avila, Cuenca, Guadalajara y Madrid.

En algunas zonas de Albacete las lluvias resultaron escasas y en otras se ha remediado la pérdida de simiente, gracias a la buena marcha que llevan las plantas.

La nascencia de los sembrados, últimamente fué buena en Huelva, Cádiz, Guipúzcoa y Asturias. En Granada nacieron muy bien las habas en secano.

El aspecto de las siembras es bueno en Gerona, Lugo, Badajoz, Zamora, Pontevedra, Cuenca, Valladolid (en donde han ganado el retraso que llevaban), Guadalajara, Madrid (con magnífico color, además) y Huesca.

Muy bueno en Sevilla, León, Segovia y Cáceres. Excelente en Avila, Cádiz y Tarragona (totalmente recuperado el retraso). Insuperable en Córdoba. Con extraordinario desarrollo, en Jaén y Badajoz.

En Alava, Ciudad Real, Lugo, Baleares, Granada y León el desarrollo es francamente excesivo, siendo de temer que las heladas tardías o cualquier otro contratiempo den al traste con las fundadas esperanzas actuales. También va adelantado el regadío de Valencia, gracias al tiempo verdaderamente primaveral que allí reina. En Salamanca hay parcelas encharcadas, aunque por el momento no inspiran temores. En Alicante el tiempo peca de seco y caluroso para la estación en que nos encontramos. En los terrenos regularmente provistos de humedad, las siembras están normales, habiendo recobrado el retraso inicial que dimanaba de lo tardío de la siembra. Como es natural, en donde llovió poco, los campos tienen un aspecto deficiente.

En La Coruña están muy bien el trigo y el centeno. En Orense, este último. En Gerona, todos los cereales y las habas.

Peor en Murcia, Albacete, Valencia, Castellón (por la sequía) y Logroño. Igual en Soria y Vizcaya (trigo).

Con las precipitaciones no excesivas, sobrevenidas con algún espaciamento y el tiempo tan bonancible, se han concluido las siembras, en buenas condiciones, en Cádiz, Valencia (en secano), Cuenca (tardías), Las Palmas (con buen grado de humedad en el terreno) y Palencia (en regadío y lo más tardío).

En Guipúzcoa pudo al fin concluirse de sembrar el trigo, operación que se hizo con retraso por haber venido así la recolección del maíz, tras el que va. En Asturias acabó la siembra del centeno y aún continuaba la de algunas parcelas de trigo cuando nos transmitían estas impresiones. Concluyó en Navarra y Zaragoza la siembra del trigo, que sigue a la remolacha en la alternativa. En Madrid y Zamora se

sembraron trigos y cebadas de ciclo corto. En Las Palmas empezó la siembra del maíz (grano). En Baleares, la del garbanzo. En Murcia (al Noroeste) no se pudo sembrar por falta de humedad y la nascencia no fué buena; hace falta que llueva por el calor primaveral, que deseca las tierras.

Han empezado las escardas en Cádiz, Granada, Valencia, Castellón (en deficientes condiciones), Sevilla, Jaén (zonas más tempranas), Baleares (con gran anticipación). Gradeos en Badajoz y Granada. Aricos en Segovia (centenos), Zamora y Valladolid (en lo más adelantado).

Continúa el alza de rastros en Palencia, Guadalajara, Ciudad Real, Málaga, Zaragoza, Valladolid, Segovia, Cáceres (con retraso). Prosiguen las labores del barbecho, en general, en buenas condiciones en Huesca, Palencia (a favor de las escasas lluvias), Lérida, Logroño, Toledo, Jaén, Zamora, Avila, Madrid, Málaga, Alicante (al norte y al sur de la provincia, porque en el resto hay poco tempero).

Algunas labores preparatorias para las siembras de primavera se han efectuado ya en Logroño (en inmejorables condiciones), Ciudad Real, Teruel (cebadas y avenas de ciclo corto), Navarra (maíz en regadío), León (en medianas condiciones por exceso de humedad), Soria, Guadalajara, Madrid y Toledo. En Salamanca, Zamora, Guadalajara y Badajoz las lluvias paralizaron el laboreo de las tierras, que ya se han reanudado.

En Alicante continúa la recolección de habas de verdeo con escasa producción. En Valencia, los resultados son satisfactorios. En Málaga, la operación se ejecuta en buenas condiciones.

VIÑEDO.

Actualmente se practica la poda en los viñedos de Huelva, Sevilla, Logroño, Málaga, Tarragona, Avila, Gerona, Alava, Castellón, Albacete, Murcia, Huesca, Zaragoza, La Coruña, Orense, Palencia, Burgos, Ciudad Real, Cáceres, Segovia, Cuenca, Lérida,

Pontevedra, Navarra, León y Valladolid.

Laboreo de arado en Sevilla, Tarragona, Málaga, Avila, Granada, Segovia y Alava (en buenas condiciones).

De alzar, en Córdoba (con muy buen tempero) y Cuenca. Se dió la primera reja invernal en Albacete, Gerona y Zamora.

Cavas en Granada, Pontevedra, Lérida y Segovia. Abonados en Navarra. Descalces en Valladolid. En Logroño y Huelva se arrancaron las cepas, cuya producción no es ya económica o porque estaban muy deficientes.

En la zona vitícola de Alicante ha llovido poco. En cambio, en León y Zamora se espera que en los viñedos se acuse el beneficioso influjo del agua caída.

En Alicante se acabó de recolectar la uva «Aledo», que ha resultado este año dotada de magníficas condiciones para la conservación, por lo cual alcanzó muy buen precio.

OLIVAR.

Finalizó la recolección en Huelva, Cádiz, Murcia (litoral), Castellón, Valencia (salvo algún punto aislado), Navarra, Salamanca y Cáceres. Va muy adelantada en Logroño y retrasada en Cuenca a causa de las lluvias.

Continúa dicha operación en Córdoba, Málaga (zonas del interior), Granada, Jaén, Tarragona, Gerona, Teruel, Huesca, Zaragoza, Alava, Guadalajara, Ciudad Real, Avila y Toledo (en buenas condiciones).

La recolección del fruto hubo de interrumpirse en Jaén y Granada seis veces por la lluvia.

Las lluvias resultaron muy tardías, por lo cual su influjo ha

sido principalmente el de mejorar el arbolado. Sin embargo, aún puede atribuirse a ellas algún aumento de peso en el fruto, que iba más retrasado, de algunas provincias, como Cádiz, Sevilla, Albacete, Córdoba, Salamanca, Guadalajara, Madrid, Jaén y Granada. Puede señalarse la mejoría en el arbolado en Jaén, Lérida y Ciudad Real. De acuerdo con lo anterior, y según las últimas impresiones, la cosecha es peor que la pasada en Huelva, Cádiz, Sevilla, Córdoba, Málaga, Granada, Valencia, Castellón, Baleares, Zaragoza, Tarragona (en cantidad y en calidad), Teruel, Salamanca, Albacete, Avila y Cáceres.

Por el contrario, resulta mejor en Jaén, Logroño, Alava, Cuenca, Guadalajara, Toledo, Ciudad Real y Navarra.

En Murcia es francamente mala. En Alicante, la benignidad de la temperatura ha favorecido a la mosca, cuyos daños son importantes. En las zonas altas, los aceites son de calidad y variables en el resto, con una producción total semejante a la pasada.

En Guadalajara se obtienen rendimientos normales. Para Huesca y Gerona se confirman las impresiones anteriores. En Teruel, el resultado es mediano, así como en Salamanca. En Navarra hay mejor cosecha que el año pasado, a pesar de que se cayó bastante fruto y que las temperaturas del otoño fueron más bien bajas.

Está muy avanzada la elaboración en Huelva. Casi ha terminado la molturación del fruto en Cádiz. Continúa en Tarragona, cuyos aceites salen con poca acidez. Los de Huelva y Jaén tienen buena calidad.

TIÑODISINA

Unico producto para combatir la Tiña o Coscuta de la Alfalfa

Basta un solo tratamiento y la Tiña desaparece para siempre

Enviamos por correo un paquete como muestra.—Precio: 24 pesetas

Soliciten pedidos a

INQUIZA - Calle Lourdes, 1 - ZARAGOZA

Situación de la Ganadería

FERIAS Y MERCADOS.

En La Coruña se celebraron con normal concurrencia las ferias y mercados habituales durante el pasado mes, y las operaciones fueron bastante numerosas en ganado porcino y vacuno, quedando sostenidos los precios en todas las especies. En Orense, la concurrencia fué mayor que la del mes anterior, habiendo aumentado el número de transacciones, tanto en ganado de vida como de abasto. Los precios acusan sostenimiento en toda clase de ganado, excepto en el vacuno joven de abasto y en las terneras, en los cuales se registró un alza franca. En Pontevedra, normal concurrencia en ganado y bastante número de transacciones, destacándose una gran actividad en ganado porcino. Los precios persisten en alza para el ganado de abasto y sostenidos para el caballar.

En Santander, normal concurrencia de ganado vacuno y escasa de lanar, cabrío y porcino. Las transacciones fueron, en general, numerosas, manteniéndose los precios del ganado vacuno, en tanto que el lanar, cabrío y porcino experimentaron una ligera subida, mientras que el caballar continúa la baja iniciada hace varios meses.

En Alava se celebraron los mercados tradicionales, con gran concurrencia de vacas y bueyes de trabajo, normal de porcino y escasa de las demás especies. Las transacciones fueron regulares, excepto para el caballar, pues puede decirse que no existieron. Las cotizaciones quedaron sostenidas, salvo una ligera alza experimentada por el porcino de cría. Se exportó ganado vacuno a las provincias vasconavarra, y porcino, a Castilla y Aragón. En Guipúzcoa, poca concurrencia y transacciones reducidas a precios en alza para el vacuno y cerdos cebados y sin variación para las demás es-

pecies. El censo ganadero no ha experimentado variación y es bueno el estado sanitario. En Vizcaya, normal concurrencia de ganado, excepto de lanar y cabrío, que escaseó mucho. Las operaciones fueron pocas y a precios que denotaron alza para el vacuno y porcino de cría y recria. El estado sanitario de la ganadería es satisfactorio.

En León se han celebrado diversas ferias y mercados, con menor concurrencia que en el mes anterior, efectuándose escaso número de transacciones, salvo para el ganado porcino, tanto de cebo como de sacrificio. Hubo alza en el precio de los ganados de vida, de leche y de trabajo, y en el porcino de toda edad, mientras que continuaron sostenidos los precios del caballar, lanar y cabrío.

En Salamanca, normal concurrencia de vacuno, lanar, porcino y muy escasa de cabrío y caballar. Se realizaron menos transacciones que el mes anterior, y los precios causaron poca variación para la mayor parte de las especies, salvo una ligera baja en cerdos y una elevación en el mular de destete. Se exportó ganado a las provincias limítrofes y al mercado de Madrid. En Zamora, hubo mucha concurrencia de ganado en las ferias y mercados celebrados durante el mes, efectuándose regular número de transacciones en todas las especies, a precios sostenidos, con la única excepción del ganado caballar, que continúa en baja.

En Avila, bastante concurrencia de toda clase de ganado y numerosas transacciones, a precios sostenidos e incluso con ligera alza en el vacuno y corderos. El ganado porcino procedió, principalmente, de Extremadura, y se exportó ganado de vida para Madrid, Segovia y provincias levantinas. No se han celebrado ferias durante el mes en Burgos, y los mercados habituales se vieron po-

co concurridos, con regular número de transacciones y precios con ligeras oscilaciones. En Palencia, normal concurrencia de ganado bovino y porcino y escaso de las demás especies. Las transacciones fueron también en reducido número, continuando sostenidas todas las cotizaciones. En Soria, los mercados estuvieron poco concurridos, asistiendo ganado lanar y porcino de cebo y recria, en los que las transacciones fueron numerosas, experimentando una ligera alza el ganado porcino de cebo. En Valladolid se caracterizaron los mercados celebrados durante el mes por la poca concurrencia de animales, careciendo, la mayoría de ellos, de importancia. Las transacciones fueron escasas y los precios sostenidos en general, excepto los de porcino, que experimentaron una ligera alza. Se exportó ganado a la provincia de Segovia, sobre todo ganado vacuno y algunas partidas de cerdos a Palencia.

En Huesca, regular concurrencia de ganado caballar, y precios sostenidos en la feria de Barbastro. En los mercados habituales, el ganado porcino tuvo poca concurrencia y se registraron precios en alza, efectuándose bastantes operaciones. El estado sanitario es bueno, aunque, en porcino existe un pequeño foco de peste. En Teruel, se limitó la actividad comercial a las transacciones realizadas en las mismas fincas, por no haberse celebrado ferias ni mercados durante el mes, predominando las operaciones realizadas en ganado ovino y porcino, principalmente el primero. En Zaragoza, escasa concurrencia y precios sostenidos, excepto para el ganado caballar, que sostiene la baja. El censo ganadero sufrió las oscilaciones propias de la época en las especies afectadas por crías y sacrificio.

En Navarra, normal concurren-

cia de vacuno y porcino y escasa de lanar, cabrío y caballar. En los precios se registró ligera alza para el ganado vacuno y de cerda cebado, ligera baja para el lanar y sin variación para las restantes especies. En Logroño, normal concurrencia y transacciones numerosas a precios, en general, sostenidos, excepto para el ganado caballar, en el que se observa una ligera tendencia al alza.

En Gerona no se celebraron ferias durante el mes, y respecto a los mercados, estuvieron normalmente concurridos de ganado bovino y porcino, manteniéndose las cotizaciones firmes en todas las especies, aunque con ligera baja en el ganado porcino cebado. En Lérida, también la concurrencia fué normal en toda clase de especies, si bien las operaciones resultaron escasas, aunque, en general, hay demanda de ganado vacuno joven cebado. Los precios del ganado lanar y caballar permanecieron sostenidos y, en cuanto al bovino, la demanda existente ha provocado una ligera alza, así como en el porcino de destete, mientras que el cebado no ha tenido demanda por parte del mercado consumidor de Barcelona.

En Tarragona, concurrencia escasa y pocas transacciones, a precios sin variación. El estado sanitario es bueno, por haber desaparecido el pequeño foco de glosopeda que existía.

En Ciudad Real, la persistencia de las lluvias ha deslucido y mermado la concurrencia de ganado a los mercados habituales, así como también la existencia de algunos focos de viruela ovina. En Cuenca no se celebraron ferias ni mercados durante el mes, efectuándose muy pocas transacciones entre particulares, a precios sostenidos. En Guadalajara puede decirse otro tanto, mientras que en Madrid ha habido escasa concurrencia, en general, en los mercados celebrados, experimentándose en los precios una ligera alza en todas las especies. En Toledo, mediana concurrencia y bastante animación en las compraventas efectuadas, a precios con ligera tendencia al alza.

En Albacete, poca concurrencia, excepto para corderos de abasto y regular número de transacciones, a precios con una pequeña baja en todas las especies. En Alicante se celebraron los tradicionales mercados semanales, con poca concurrencia y regular número de transacciones, excepto en ganado lanar, y algunas más en el porcino. Los precios acusaron sostenimiento en esta especie y en el bovino, alza en el lanar y baja en el caballar. En Castellón, normal concurrencia y numerosas transacciones, a precios sostenidos en general, menos para los del porcino, que causaron alza en el referente a lechones. En Murcia, buena concurrencia de ganado y animación en las operaciones, que se ven estimuladas por las prometedoras perspectivas agrícolas. Continúa el alza moderada en las especies de abasto. En Valencia, poca concurrencia y buen número de transacciones, a precios invariables, excepto para lanar y porcino, que subieron algo.

En Badajoz no se han celebrado ferias ni mercados durante el mes, efectuándose muy pocas transacciones, a precios sostenidos, y en Cáceres, donde tampoco hubo ferias, los mercados habituales tuvieron normal concurrencia, celebrándose escaso número de transacciones, a precios, en general, sostenidos, si bien el porcino ha experimentado un ligero descenso.

En Cádiz, escasa concurrencia de ganado de las distintas especies, quedando las cotizaciones con tendencia alcista en el ganado bovino, debida, principalmente, a la escasez de reses en condiciones de sacrificio en esta época del año. El ganado porcino mantiene su elevación anterior, y el resto de las especies quedan sin variación. En Huelva, poca concurrencia de ganado, celebrándose los mercados tradicionales en este mes, con escaso número de transacciones, sin variación sensible en los precios con respecto al mes anterior. En Granada, normal concurrencia de esta clase de especies, si bien se efectuaron escasas transacciones

a precios invariables, procediendo el ganado de la provincia, excepto el porcino, que acudió también de Córdoba, Jaén y Málaga. En Jaén continúa algo paralizado el comercio ganadero, no habiéndose celebrado durante el mes ferias ni mercados, efectuándose la actividad comercial y pocas transacciones entre particulares. Tampoco se celebraron ferias ni mercados en Sevilla y Córdoba. En Almería, en el mercado de Huerca Overa, no concurre ganado caballar y las transacciones realizadas fueron en bastante cantidad, a precios sostenidos en el vacuno y en alza para el ganado cabrío y porcino.

SITUACIÓN DE LOS PASTOS.

En general, puede decirse, como nota predominante en todas las regiones españolas, el aspecto inmejorable que presentan los pastos, debido a las abundantes lluvias y a lo benigno del invierno.

Tal ocurre en las provincias gallegas, continuando en ellas la recogida del nabo forrajero, que da rendimiento normal. En Asturias comenzó la siega de vallico con abundante rendimiento. También se recogió el nabo forrajero. En Santander, las praderas presentan peor aspecto que el pasado mes, pero mucho mejor que en la misma época del año anterior. La recolección del nabo forrajero ha dado muy buen rendimiento. Igual que en Vizcaya y en Guipúzcoa. En Navarra han mejorado mucho los pastos y en Salamanca ha terminado la montanera.

En Burgos, Avila, Soria, Cuenca, Madrid y Ciudad Real también han experimentado una extraordinaria mejoría los pastos, lo que igualmente ocurre en las provincias aragonesas y navarras. En Lérida se mantiene en muy buenas condiciones la remolacha forrajera. Murcia es una de las pocas provincias en que esta situación de los pastos no está en relación con la del resto de España, y en las provincias andaluzas prosigue el aprovechamiento de hierbas, que se presentan con gran abundancia.

LOS MERCADOS DE PATATAS Y LEGUMBRES

Generalidades.—Por esta época de 1952 existía un angustioso excedente de patata de siembra y, sobre todo, de patata de consumo en todas las zonas tardías españolas, y muy especialmente en Alava, Burgos, Palencia y León; se calculaba que existían en marzo 200.000 toneladas de patata sin posibilidad de venta, y esto llevó a vender el agricultor patata hasta a 0,30 pesetas en kilo; en las zonas más afectadas se palió situación tan dramática con una doble ayuda estatal: por una parte, el Ministerio de Agricultura primó notablemente las exportaciones para que el comprador pudiera pagar precios más altos al agricultor, y la consecuencia fué alcanzar 39.600 de exportación de patata vieja, de ellas 12.000 toneladas a Estados Unidos y 12.000 toneladas a Marruecos español.

En este momento no hemos llegado a tal estado de cosas, porque la producción ha sido mucho menor, tanto por inferior rendimiento, del orden del 60 por 100 que en 1952, como por menor superficie de siembra; pero el fenómeno de subconsumo se ha acentuado, hasta conducir a precios por debajo del costo, como en Santo Domingo de la Calzada, con sus 0,58 pesetas el kilo, aunque ciertamente haya que reconocer en este caso que para llegarse a tal cotización ha tenido que existir también una falta de calidad en el género.

El subconsumo es debido, entre otras cosas, al buen tiempo existente, con oferta de abundante y barata verdura: a retraimiento, por falta de calidad y la baja de precios, no sólo a esta falta de demanda y calidad, sino también al importe de las tasas de precios en mercados tan importantes como Barcelona, y al retraimiento en las compras de los comerciantes que esperan la patata temprana con mucha anticipación, como que probablemente a mediados de marzo se lanzarán las primeras partidas y en cantidades muy superiores a las de otros años.

Así el agricultor no se ve muy animado a la siembra de la patata y ha de haber en conjunto una reducción de superficie, que aún hará bajar la cosecha de los 18.000.000 de quintales obtenidos en 1954 frente a 42.000.000 de quintales en 1951, con el efecto tan destacado en los precios que antes hemos indicado, y así, para dar más idea de ello recordamos que en marzo de 1951 la patata estaba al público en Madrid a 3,50 pesetas el kilo, y en diciembre del mismo año, a 1,40 pesetas el kilo.

No queda otra solución que espontáneamente las superficies se adapten a la nueva demanda y que las calidades se mejoren, pues esto de la falta de calidad es un mal del comercio de nuestra producción agrícola, y no hay duda que no sirve de orgullo nacional leer en los órganos del comercio internacional del mes de enero que nuestras naranjas son presentadas inferiormente a las palestinas; que las cotizaciones de aceite de salvia yugoslavo son un 500 por 100 mejores a las españolas, por ser aquella más pura y mejor destilada; que las patatas en el mercado interior no se pueden comparar, ni a gran distancia, en presentación (calibrado, envasado, belleza, limpieza) y pureza de variedad con los géneros medios de Holanda, Francia, Estados Unidos, etc.

La normalización del comercio de la patata de consumo en España y el criterio rígido y exigente para su cumplimiento son dos necesidades para sanear el comercio, aumentar el aprecio del consumidor, ser remunerador el cultivo y más motivos a los que en estas mismas columnas y en diversos números se viene haciendo referencia.

Los cultivos.—Actualmente sólo se han efectuado las siembras en las zonas tempranas, y en las tardías, hasta la cota de unos 350 metros s. n. m.; estas últimas no han nacido aún, pues se han efectuado en febrero; pero las pocas siembras de octubre y las de no-

viembre y principios de diciembre están muy adelantadas, con buen desarrollo y con tubérculos que en este momento tienen cinco centímetros de diámetro. Estas son las patatas cuyo consumo y exportación se realizará a partir del 15 de marzo en las zonas costeras de Andalucía.

En cambio, las siembras más tardías de diciembre y enero han tenido en algunas zonas (La Marisma, Vega Baja del Segura, etcétera) un pequeño contratiempo por las heladas de febrero, que retrasarán el arranque.

Las exportaciones.—Es de esperar que desde fines de febrero, que empieza la exportación de patata temprana canaria, hasta principios de junio, que termina la de Cataluña y Valencia, no se interrumpa la actividad exportadora a poco que las circunstancias sean propicias, superando en todo a las patatas competidoras.

Como siempre, será Inglaterra nuestro mejor mercado, y no sólo en esto, sino también en otros productos agrícolas, como uva de Almería, pulpa de albaricoque, tomate, cebollas, y ocupa destacadísimo lugar en el consumo de nuestros plátanos y agrios, como que son dos economías perfectamente complementadas.

Canarias, como en años anteriores, exportará principalmente las variedades King Edward y Up to date, dos variedades inglesas bien conocidas, la primera de las cuales casi no es conocida en la Península, y la segunda fué ampliamente cultivada, pero que hoy ha visto reducida mucho su superficie, a pesar de su buena calidad.

En la Península, para la exportación, sólo se cultiva la Royal Kidney, y este año se ensaya la extratemprana Arran Pilot.

La cuestión de la variedad peninsular más adecuada para este comercio merece ser meditada, pues si efectivamente parece que ésta es la que más apetece el mercado inglés, por otro lado la adquisición de su semilla crea verdaderos problemas, ya que sólo en Escocia se obtienen limitadas cantidades, que el agricultor no cultiva sino con una seguridad de venta, y de venta precisamente en España, casi único país que uti-

liza tal variedad (Marruecos también exporta y compite con nosotros, pero sus semillas son casi todas de procedencia francesa).

En otra ocasión se ha tratado del problema de la continuidad de que los aspirantes a importadores hagan contratos previos de siembra en Escocia, como antaño, pues el sistema de concursos de importación es evidente una dificultad para tales operaciones previas; la consecuencia es que ante la necesidad se trae toda la semilla que se rebaña, y es en este aspecto que puede mejorarse muchísimo, sobre todo la presentación de la semilla inglesa, a no dudarle no de las más per ectas hoy.

La campaña pasada fué muy favorable para la patata española, pues las canarias se cotizaron en Covent Garden, en febrero, a ocho peniques la libra ,frente a 6,5 peniques las marroquíes; y las patatas lavadas Royal Kidney de Málaga, en el mes de mayo, se cotizaron a un penique más por libra que las de la concurrencia.

Otros mercados se continúan presentado difíciles, como el francés, por el proteccionismo a ultranza de la mercancía marroquí, y el alemán, por la dificultad de competir con Italia, que con un sistema ferroviario directo con Alemania, eficaz y rapidísimo, no permite que nosotros enviemos en igualdad de condiciones; cabría para España una perspectiva favorable, como es el deseo alemán de comprar para dar una satisfacción al debido equilibrio de nuestra cuenta con ellos; pero los exportadores por sí solos no pueden correr el riesgo, muy probable, de perder en aquel mercado dominado por Italia, además que este año, por esas mismas dificultades comerciales hispano-alemanas, no tuvimos casi semillas para el gusto germánico: Santa Lucía, Erdgold, Erstelge, etc.

Precios.—Los precios han caído mucho desde enero por causas que ya se apuntaron.

Esta depreciación no ha sido por igual en toda España; en general, en las zonas tempranas ha sido mínima, así como en las comarcas próximas a los grandes

centros de consumo, y en Galicia, donde la cosecha fué francamente deficiente; pero, en cambio, ha sido intensa la baja en Castilla.

En el inmediato futuro no se ven posibilidades de mejora, y la

diendo por debajo de 0,60 pesetas el kilo.

En el cuadro que se incluye se observan estos precios, cuya inferioridad con relación a los de la crónica anterior es patente :

P L A Z A	Precio al agricultor	PRECIO POR MAYOR		Precio consumidor
		Compra	Venta	
Aguilar de Campóo ...	0,50-0,60	0,50-0,70	—	—
Alicante	—	—	—	1,75
Barcelona	—	—	1,10-1,25	—
Bilbao	—	—	0,95-1,15	—
Burgos	0,50-0,60	—	—	—
Granada	—	0,90-0,95	1,15	—
Haro	0,45-0,50	—	—	—
León	0,50	0,55	—	—
Lugo	—	0,80	—	—
Madrid	—	0,90-1,00	1,25-1,40	1,40-2,00
Orihuela	—	—	1,50	—
Málaga	—	—	1,15-1,20	—
Salamanca	0,75-0,80	0,85-0,90	1,00-1,05	1,25-1,50
Santander	—	—	0,95-1,00	—
Sevilla	—	1,05	1,20-1,25	1,40-1,80
Tafalla	0,70-0,75	—	—	—
Valencia	—	1,25	1,15-1,50	—
Vega Magaz	—	0,65	—	—
Vitoria	0,60-0,65	0,65	—	—

incipiente industria feculera y la expansión que se esperaba tuviera en 1955 no han servido apenas para paliar el problema.

En este sentido, y a pesar de la situación de descontento de los agricultores productores de semilla, han tenido una patente superioridad en relación con sus mismos vecinos, que están hoy ven-

Legumbres.—En todas las plazas se han afirmado los precios, especialmente de las judías, habiendo para el consumidor abundantes ofertas en todas las clases y tipos; son especialmente apreciadas las mejores calidades que tienen grandes precios diferenciales, pagados con gusto en las ciudades.—J. N.

Alcalá, 178  Teléfono 25 81 46
MADRID

TODO PARA LAS INDUSTRIAS LACTEAS

MANTEQUERIA: Desnatadoras y clarificadoras WEST-PALIA de todas capacidades y de fabricación sueca. Mantecueras, amasadoras, montadoras de nata. Equipos industriales AHLBORN, etc

QUESERIA: Cubas de cuajar, mesas de entremiso, prensas, moldes, tablas, cuajo y colorante CHR. HANSEN'S.

LECHERIA: Pasteurizadores de placas AHLBORN (Alemania) y RAUER (Dinamarca) y de fabricación nacional. Refrigerantes bidones, cubos de ordeño, medidores, botellas, cápsulas de aluminio ALKA, embotelladoras, capsuladoras, coladores sanitarios LACTA, depósitos, bombas, etc.

CONDENSERIA: Concentradores EVACO.

ANALISIS: Material de análisis ORIGINAL GERBER.

REFRIGERACION: Compresores alemanes AHLBORN hasta 250.000 frigorías.

LEGISLACION DE INTERES

BENEFICIOS A LA PRODUCCION AGRICOLA EN TERRENOS DE NUEVO REGADIO O EN SECANO EN LAS CONDICIONES QUE SE SEÑALAN

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 25 de enero de 1955 se publica una Orden del Ministerio de Agricultura, cuya parte dispositiva dice así:

1.º *Productos*.—Los productos agrícolas que pueden alcanzar los beneficios establecidos en la presente Orden serán los siguientes: Trigo y algodón (en secano o regadío), y los que determine en cada caso el Ministerio de Agricultura para los casos especiales en terrenos de saladares o marismas.

2.º *Terrenos*.—Para poder disfrutar de los beneficios a que se refiere la presente Orden, los productos agrícolas expresados en el apartado anterior habrán de obtenerse en terrenos que se ajusten a las modalidades siguientes:

a) Terrenos de regadío de nuevo establecimiento, cuya transformación se realice por iniciativa y a expensas de los particulares, con o sin auxilio económico de los Organismos oficiales, siendo indispensable que el caudal de agua que se utilice a tal efecto proceda de concesiones o alumbramientos no utilizados hasta la fecha.

b) Terrenos de regadío de nuevo establecimiento en zonas denominadas regables, como consecuencia de las obras hidráulicas realizadas por el Estado, y cuya transformación se realice por iniciativa y a expensas de los particulares, con o sin auxilio económico de los Organismos oficiales, con caudales de agua no utilizados hasta la fecha, siempre y cuando ésta no se merme a otros cultivos de regadío.

Quedan exceptuados de estos beneficios aquellos terrenos o extensiones enclavadas en zonas declaradas de interés nacional por la actuación del Instituto Nacional de Colonización, y que a propuesta de dicho Instituto determine el Ministerio de Agricultura.

c) Terrenos de secano no comprendidos entre los afectados por la Ley de 5 de noviembre de 1940 y disposiciones complementarias que voluntariamente se roturen para cultivo de trigo, y aquellos otros que, aun afectados por la citada Ley, se realicen en ellos mejoras para la conservación y aumento de productividad del suelo, tales como despedregados, nivelaciones y abancalados con muros de sostenimiento, de piedra, siempre que el coste de la mejora suponga por lo menos el triple del líquido imponible por hectárea de la tierra a que afecte.

En las nuevas roturaciones puede admitirse que se haya realizado no se realice previamente en el año anterior al cultivo del trigo o del algodón con un barbecho blanco o semillado con leguminosas.

d) Terrenos dedicados a viñedo en los que voluntariamente se arranquen sus plantaciones por los agricultores para destinarlos al cultivo del trigo o del algodón, según se preceptúa en el Decreto-ley de 10 de agosto de 1954 y en la Orden de este Ministerio de 26 de octubre del mismo año.

3.º *Saladares y marismas*.—En los casos especiales de saladares y marismas, el Ministerio de Agricultura podrá considerar las circunstancias de la petición, autorizando o denegando la posible concesión de beneficios, con determinación del cultivo que en cada caso sea aconsejable, incluyendo entre ellos el arroz, y plazos para gozar de los beneficios, sin las limitaciones impuestas por esta Orden.

Para estos casos, las peticiones se elevarán a la Dirección General de Agricultura como trámite previo para los respectivos expedientes que, en caso de recaer resolución aprobatoria, seguirán después la tramitación normal.

4.º *Superficie*.—Los beneficios que se otorgan por la presente Orden afectarán a terrenos cuya extensión no sea inferior a una hectárea, salvo cuando se trate de tierras de viñedo que se arranquen voluntariamente, en cuyo caso la extensión del terreno no debe ser inferior a media hectárea.

5.º *Productos a extinguir*.—Las fincas que actualmente, por no haber vencido el plazo de validez, mantienen derechos de aptitud para concesión de beneficios o primas a la producción de remolacha o arroz, los podrán seguir disfrutando, si optan a ello, hasta agotar los plazos concedidos, en las condiciones que se fijan en el apartado 6.º de esta Orden.

6.º *Beneficios*.—Los beneficios que se conceden a los productos agrícolas mencionados serán disfrutados por los cultivadores directos de los terrenos que reúnan las condiciones establecidas, y que para la próxima cosecha serán los siguientes:

a) *Trigo*.—Prima de 70 pesetas por quintal métrico para el agricultor.

b) *Arroz*.—Prima de 80 céntimos de peseta por kilogramo sobre el cupo de entrega obligatoria que le corresponda.

c) *Remolacha*.—Prima del 20 por

100 sobre el precio base que se establezca para la campaña próxima.

d) *Algodón*.—Libre disposición del 70 por 100 de la fibra obtenida del algodón bruto que se entregue procedente de las parcelas acogidas al régimen de reserva, según lo dispuesto en las Ordenes de este Ministerio de 18 de enero de 1952 y 5 de marzo de 1953, para las zonas algodonerías acogidas al régimen que establece la primera de estas disposiciones.

7.º *Plazos de duración*.—La duración de los derechos concedidos por la presente disposición, serán los siguientes:

A) En secano:

a) Terrenos no comprendidos entre los afectados por la Ley de 5 de noviembre de 1940 y disposiciones complementarias que voluntariamente se roturen para cultivo de trigo: tres años.

b) Terrenos incluidos en la citada Ley, pero que se realicen en ellos las mejoras a que alude el extremo c) de la norma segunda de esta Orden: hasta tres años, según el importe de las obras.

c) Terrenos dedicados al viñedo en los que voluntariamente se arranquen sus plantaciones para dedicarlas al cultivo del trigo o del algodón: tres años si la productividad de la viña es de uno a uno y medio kilogramos de uva por pie, y cinco años si la producción es superior a un kilogramo y medio de uva por pie.

B) En regadío:

a) De tres a cinco años, según el importe de las obras.

b) En terrenos de viñedo, tres años si la producción del viñedo es de dos a tres kilos de uva por pie, y cinco años si la producción es superior a tres kilos de uva por pie.

De acuerdo con el último párrafo del apartado 6.º de la Orden ministerial de 26 de octubre de 1954, si el arranque voluntario del viñedo se inició en 1954 y se termina después del 31 de marzo de 1955, los plazos se reducirán un año por cada cosecha que hubiera podido obtenerse de haberse terminado antes de esa fecha, norma aplicable lo mismo en terrenos de secano que de regadío.

Los plazos discrecionales establecidos en la presente Orden para los terrenos de regadío serán fijados en cada caso, a propuesta de las Jefaturas Agronómicas, por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

Una vez cumplidos los plazos señalados, las tierras afectadas dejarán de disfrutar de estos beneficios. No obs-

tante, cuando después de cumplidos estos plazos, las tierras se destinen única y exclusivamente al cultivo del trigo, podrá admitirse una prórroga de dos años para los regadíos y de uno para los secanos, con independencia de la fecha en que se iniciaron los derechos de reserva y Ordenes ministeriales que los autorizaron.

8.º Los beneficios sobre productos alimenticios (trigo, arroz y remolacha) se otorgarán por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, quedando a cargo de este Organismo la tramitación del oportuno expediente. En todos los casos se considerará trámite preceptivo el previo certificado de la Jefatura Agronómica de la provincia donde radica la finca sobre aptitud de los terrenos, debiendo abarcar dicho dictamen, entre otros extremos, la comprobación de que los mismos reúnen las condiciones especificadas en los apartados anteriores, con la propuesta de duración de los beneficios, teniendo en cuenta el coste por hectáreas de la transformación realizada.

9.º Las superficies que se beneficien con cultivos de remolacha se ajustarán a las limitaciones señaladas en el Orden del Ministerio de Agricultura de 22 de noviembre de 1952 y Circular de la Dirección General de Agricultura de 1 de diciembre del mismo año.

En ningún caso se tramitarán expedientes para la concesión de beneficios sobre el cultivo de arroz, si las tierras no tiene concedido coto arrocero o autorización para este cultivo, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 28 de noviembre de 1952.

10. La concesión de los beneficios para el cultivo de algodón, en los terrenos a que alude el apartado 2.º de esta Orden, compete al Ministerio de Agricultura, ejercitándose de modo efectivo por la Dirección General de Agricultura.

11. Es requisito indispensable que las fincas que soliciten los beneficios de referencia sean visitadas, antes de extenderse los certificados correspondientes, por personal técnico de la Jefatura Agronómica correspondiente.

Las visitas a las fincas, previa solicitud de los interesados, deberán realizarse, cuando menos, en dos ocasiones: la una, antes del primer certificado, y la segunda, antes de recoger la cosecha.

En la primera visita se reconocerán los terrenos y las obras realizadas, así como las posibilidades de las iniciadas o proyectadas, cuidando de apreciar todas y cada una de las circunstancias que se expresan en estas normas como precisas para la extensión

del correspondiente certificado de aptitud.

En la segunda visita se comprobará la terminación o estado de las obras proyectadas, y se aforará con la mayor aproximación posible la cosecha existente en pie sobre las parcelas afectadas, indicando el rendimiento probable de los cultivos objeto de los beneficios de que se trata.

Madrid, 19 de enero de 1955.—*Castany*.

TRASLADO A FINCAS DEL I. N. C. DE FAMILIAS CAMPESINAS AFECTADAS POR EXPROPIACIONES

En el *Boletín Oficial del Estado* del día 1 de febrero de 1955 se publica un Decreto del Ministerio de Agricultura cuya parte dispositiva dice así:

Artículo 1.º Siempre que como consecuencia de un expediente de expropiación forzosa se estime necesario el traslado de todas o parte de las familias campesinas de un Municipio o Entidad local menor, la entidad u Organismo expropiante, antes de proceder al justiprecio, remitirá inexcusablemente al Instituto Nacional de Colonización relación nominal de los vecinos que han de ser trasladados, con expresión detallada de los que son cultivadores personales de tierras en propiedad o en arrendamiento, número de familiares de los mismos y descripción de sus bienes afectados por la expropiación.

Art. 2.º El Instituto Nacional de Colonización, teniendo en cuenta los datos que figuran en la relación y cuantos pueda proporcionarse en los informes que al efecto solicite, estudiará el problema social que a su vez se planteará, así como la posible solución del mismo, mediante el traslado de las familias afectadas que voluntariamente lo soliciten, a las zonas de regadío en las que el Instituto desarrolla su actividad o a las fincas que al efecto adquiriera por compra voluntaria o por expropiación forzosa, conforme a las normas que regula la actuación de este Organismo, en los casos de expropiación por razones de interés social.

Art. 3.º La propuesta del Instituto será sometida, en todo caso, a la aprobación del Consejo de Ministros, y si la misma la acepta, el Instituto requerirá, por conducto de la Alcaldía respectiva, a los cultivadores personales afectados por el expediente para que manifiesten, en término de quince días hábiles, si desean ser trasladados a las fincas de este Organismo para su instalación en las mismas.

Art. 4.º La instalación de las familias que acepten el traslado a las fin-

cas o terrenos del Instituto Nacional de Colonización se hará por el mismo discrecionalmente, teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en cada caso y procediendo a adjudicar a cada uno lotes o parcelas de terrenos de independencia económica que puedan servir de base a la constitución de patrimonios familiares.

Art. 5.º Para la amortización del valor de los bienes que se adjudiquen a cada una de las familias trasladadas, el Instituto Nacional de Colonización destinará en primer término una cantidad comprendida entre el 80 por 100 y el importe total de lo que cada expropiado deba percibir como precio o indemnización de todos los bienes que se le expropian; entendiéndose subrogado el Instituto de los derechos de los expropiados que voluntariamente hubieren solicitado el traslado a que se refiere el art. 3.º del presente Decreto, a cuyo efecto éstos, al formular la petición, habrán de conferir por escrito a dicho Organismo su representación, para que éste actúe en nombre de los mismos en el expediente expropiatorio, desde que se inicien las actuaciones para determinar el justo precio hasta el momento del pago, que habrá de hacerse directamente al Instituto.

Art. 6.º Quedan exceptuadas de lo dispuesto en el artículo anterior las cantidades que se abonen a los particulares como indemnización por cambio forzoso de residencia, gastos de viaje por traslado familiar, transporte de ajuar y elementos de trabajo y jornales perdidos durante el tiempo invertido en los referidos traslados, de las que podrán disponer libremente los interesados.

Art. 7.º Las familias que deseen ser trasladadas a fincas del Instituto podrán colocarse con el carácter de cultivadores provisionales hasta tanto se acuerde la instalación definitiva como colonos, en cuyo momento, si no les convienen los lotes o parcelas que se les ofrezcan, podrán optar por percibir el importe íntegro de la expropiación de sus bienes sin más obligación por parte del Instituto.

Art. 8.º En los casos en que sea necesario la erección de nueva Entidad local, conforme a lo previsto en el art. 95 de la Ley de expropiación forzosa, el Instituto quedará subrogado en los derechos de la Entidad desaparecida o afectada por la expropiación, interviniendo en el expediente correspondiente de la misma y haciendo efectivas cuantas cantidades deban abonarse a ella por el expropiante, las cuales pasarán a formar parte del patrimonio de la nueva Entidad.

Art. 9.º Se faculta al Ministro de Agricultura para dictar cuantas dis-

posiciones sean necesarias o convenientes para la ejecución e interpretación de lo dispuesto en este Decreto. Así lo dispongo por el presente De-

creto, dado en Madrid a 21 de enero de 1955.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Agricultura, *Rafael Cavestany y de Anduaga*.

y Toledo. («B. O.» del 26 de enero de 1955.)

Normas de contratación de remolacha y precios para la campaña 1955-56.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 22 de enero de 1955, por la que se dictan normas de contratación de remolacha y precios de la misma en las diferentes zonas para la campaña azucarera 1955-56. («B. O.» del 27 de enero de 1955.)

Autorizaciones provisionales para el cultivo del arroz.

Administración Central.—Disposición de la Dirección General de Agricultura, fecha 15 de enero de 1953, haciendo públicas las XXXV y XXXVI relación de autorizaciones provisionales para el cultivo del arroz, concedidas por el Ministerio de Agricultura en las fechas que se indican y con arreglo al Decreto de 28 de noviembre de 1952. («B. O.» del 27 de enero de 1955.)

Normas de distribución de abonos nitrogenados.

Administración Central.—Disposición de la Dirección General de Agricultura, fecha de enero de 1955, dictando normas para la distribución de abonos nitrogenados. («B. O.» del 29 de enero de 1955.)

Precios máximos de venta en los abonos nitrogenados.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 29 de enero de 1955, por la que se fijan los precios máximos de venta a agricultor de los abonos nitrogenados importados. («B. O.» del 30 de enero de 1955.)

Precios máximos y mínimos en secano para las zonas regables de Valmuel.

Decreto del Ministerio de Agricultura, fecha 21 de enero de 1955, por la que se rectifican los precios máximos y mínimos, en secano, aplicables a los terrenos dominados en la zona regable de Valmuel, del término municipal de Alcañiz (Teruel). («B. O.» del 5 de febrero de 1955.)

Zonas olivareras de tratamiento obligatorio del arañuelo.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 31 de enero de 1955, por la que se fijan, para la actual campaña, las zonas olivareras de tratamiento obligatorio contra la plaga del arañuelo del olivo. («B. O.» del 5 de febrero de 1955.)

Concurso para la adquisición de insecticidas.

Administración Central.—Disposición de la Dirección General de Agricultura, fecha 1 de febrero de 1955, anunciando concurso para la adquisición de insecticidas. («B. O.» del 5 de febrero de 1955.)

Extracto del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Estatuto general del Colegio de Ingenieros de Montes.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 12 de enero de 1955, por la que se aprueban los Estatutos generales del Colegio de Ingenieros de Montes. («Boletín Oficial» del 17 de enero de 1955.)

Concentración parcelaria.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 12 de enero de 1955, por la que se aprueba la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de Concentración Parcelaria de la finca de Valderachas (Guadalajara). («B. O.» del 18 de enero de 1954.)

En el «Boletín Oficial del Estado» del 7 de febrero de 1955 se publica un Decreto del Ministerio de Agricultura, fecha 21 del pasado mes de enero, por el que se declara de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de Erenchun (Alava).

En el «Boletín Oficial» del 9 de febrero de 1955 se publican tres Decretos del Ministerio de Agricultura, fecha 21 de enero de 1955, por los que se declaran de utilidad pública las concentraciones parcelarias de las zonas Hinestrosa (Burgos), Pedrosa del príncipe (Burgos) y Morón de Almazán (Soria).

Prórroga del ejercicio de la caza mayor.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 15 de enero de 1955, por la que se prorroga el ejercicio de la caza mayor. («B. O.» del 19 de enero de 1955.)

Obligatoriedad de utilización del cáñamo.

Orden de la Presidencia del Gobierno, fecha 17 de enero de 1955, por la que se exceptúa a determinada fabricación de lo establecido en la Orden de esta Presidencia, de 3 de marzo de 1954, sobre obligatoriedad de utilización del cáñamo. («B. O.» del 20 de enero de 1955.)

Normas para aplicación del artículo 1.º de la Ley sobre Arrendamientos Rústicos.

Orden conjunta de los Ministerios de Justicia y Agricultura, fecha 12 de ene-

ro de 1955, por la que se dictan normas para la aplicación del artículo 1.º de la Ley de 15 de julio de 1954, sobre arrendamientos rústicos. («B. O.» del 22 de enero de 1955.)

Expediente de clasificación de vías pecuarias.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 17 de enero de 1955, por la que se aprueba el expediente de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Santa Cruz de Moya (Cuenca). («B. O.» del 22 de enero de 1955.)

Repoblación forestal.

Decreto del Ministerio de Agricultura, fecha 17 de enero de 1955, por el que se declara obligatoria la repoblación forestal de diferentes montes de la provincia de Lugo. («B. O.» del 23 de enero de 1955.)

Tratamiento obligatorio contra las plagas de encinares y alcornoques.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 21 de enero de 1955, por la que se declara obligatorio el tratamiento contra las plagas de encinares y alcornoques en las provincias de Córdoba, Badajoz, Cáceres, Madrid, Toledo, Salamanca y Gerona. («B. O.» del 24 de enero de 1955.)

Beneficios de la producción agrícola en terrenos de nuevos regadíos o en secano en las condiciones que se señalan.

Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 19 de enero de 1955, sobre beneficios a la producción agrícola en terrenos de nuevos regadíos o en secano en las condiciones que se señalan. («Boletín Oficial» del 25 de enero de 1955.)

Construcción de albergues para el ganado.

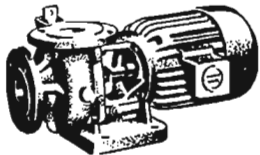
Orden del Ministerio de Agricultura, fecha 21 de enero de 1955, sobre construcción de albergues para el ganado bovino en las provincias de Badajoz, Cáceres, Ciudad Real, Salamanca, Sevilla

BOMBAS MAYC

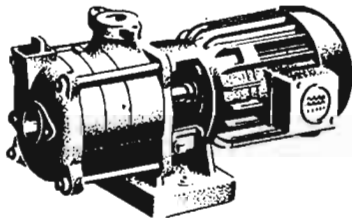
GARVENS



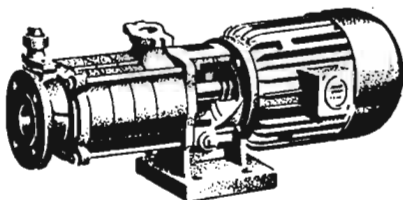
Mimot MLV 22/3 + EFW 562



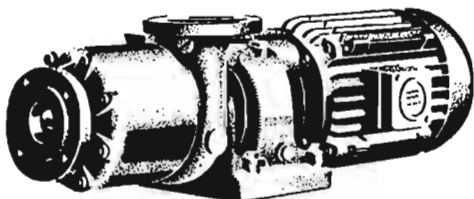
Mimot MD 619 + EFW 554



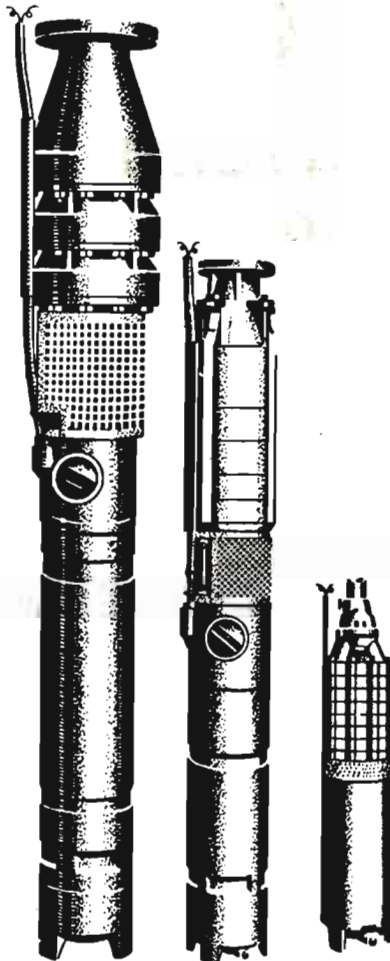
Mimot ML 22/3 + EFW 562



Mimot ML 33/4 + JFW 972



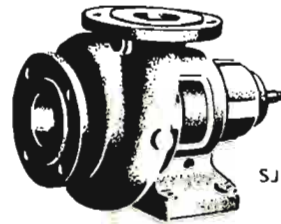
FJ 63/4 + UF 1412



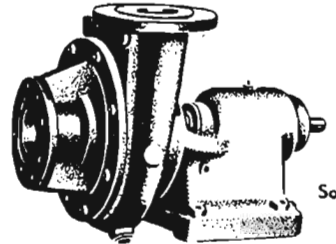
UTA TV + JKK

UTA GB + JKK

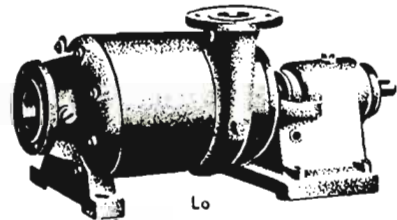
UTA DB + ALW



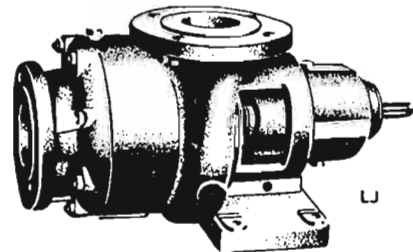
SJ



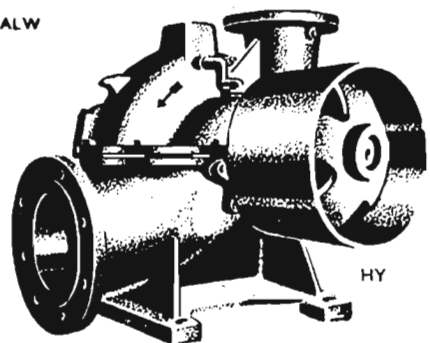
So



Lo



LJ



HY



Las mundialmente afamadas bombas UTA, sumergibles, y MIMOT, de superficie, construidas totalmente bajo licencia y con la colaboración técnica de GARVENS, de Viena, por



(SOCIEDAD ANONIMA)
CONSTRUCCIONES ELECTRO-MECANICAS

VERGARA - Teléf. 240 - GUIPUZCOA

DISTRIBUIDORES EXCLUSIVOS:

MATERIALES ELECTRICOS Y MAQUINARIA, S. L.

Madrid	Mayor, 3.	Teléfono 21 27 41
Barcelona	Avenida José Antonio, 633	, 22 14 44
Bilbao	Alameda Recalde, 14.	, 32903
Ciudad Real	Plaza José Antonio.	
Vergara	Vidacruzeta, 37.	143

Consultas

Explotación de una heredad adquirida

Un burgalés.

Se presenta la oportunidad de comprar una heredad de terreno, compuesta de parcelas diseminadas por el campo, sumando en conjunto la superficie total que se me ofrece la cantidad de ciento ochenta y nueve hectáreas y media (189,50).

Esta superficie se descompone en la siguiente forma:

	Hectáreas
Parcelas perdidas	15,3404
Parcelas que, aun cuando están perdidas, son susceptibles de ponerse en cultivo y dar centeno	6,5355
Parcelas que pueden regarse por tener pozos hechos, aun cuando el caudal no es abundante	10,8420
Viñedo	2,4577
Parcelas en cultivo actualmente, de cereales (de barbecho y sembrado)	154,3300
Total	189,5056

Interesa saber:

1.º ¿Cómo se valora el terreno, con el fin de hacer la cuenta y saber el valor justo que debo de ofrecer por todo?

2.º Entre las tierras que están perdidas hay algunas que no son susceptibles de cultivarse ni de centeno. Unas porque el terreno es tan malo que, posiblemente, no pagarían los gastos de ponerlas en cultivo, y otras que, aun cuando dieran algo, no compensarían los gastos de acarreo de las cosechas (que habría que hacerle a lomo de caballería por haber sido rodeadas de viñedos y habría que andar reclamando la servidumbre, lo cual, posiblemente, no compensaría). ¿Qué finalidad se podría dar a estas parcelas para obtener de ellas algún beneficio?

3.º En estas parcelas perdidas da la impresión (a simple vista) que falta superficie de lo que dicen los títulos de propiedad, sospechándose que son los colindantes, que se han ido metiendo disimuladamente, pues en algunas no existen linderos ni hitos o mojones. ¿Qué habría que hacer para recuperar el terreno, ya que el vendedor no responde de la capacidad de las parcelas y hay que dar como buena la que figura en los mencionados títulos de pro-

iedad? ¿Se puede exigir, además de la posesión, alguna indemnización o renta a los intrusos?

4.º En las tierras perdidas, susceptibles de ponerse en cultivo se daría bien el centeno, pero después ¿qué rotación se podría hacer? En este término municipal se da muy bien la mielga como planta espontánea, pero aun cuando he querido sembrarla en alguna parcela de las que yo cultivo no he podido encontrar semilla. ¿Podrían decirme dónde encontraría esta clase de simiente? En caso de no poderme hacer con ella, ¿sería aconsejable la esparceta?

5.º Como dispongo de ganado vacuno de leche, ganado de cerda, lanar y muleros, me interesaría saber qué rotaciones serían aconsejables en el terreno de regadío, pero teniendo en cuenta que aquí se da muy bien la veza forrajera, que solemos sembrar sobre los rastrojos de cebada que han sido estercolados para sembrar la cebada, luego cogemos una cosecha de veza para grano, y después de una labor de alzar el rastrojo de veza sembramos trigo, quedando la tierra de barbecho a continuación de la cosecha de trigo. Con ello suprimimos un año de barbecho en esta clase de tierras. Por tanto, y como ya en secano conseguimos la veza, sería conveniente tenerlo en cuenta por si fuera más interesante sustituirla por otra forrajera que, fijando también nitrógeno en el suelo, diera más cantidad de forraje en el regadío.

6.º Como queda manifestado que disponemos de cierto número de cabezas de ganado, interesaría algunos ejemplos de rotaciones que serían convenientes en este terreno, teniendo en cuenta que el S. N. T. nos obligaría a sembrar de trigo un número de hectáreas que, en esta provincia, me parece que es del 33 por 100 de la superficie total que se cultiva desde el año 1900 (no estoy seguro). En estas rotaciones podrían entrar como cereales el trigo, la cebada, la avena y el centeno. Como forrajeras, la alfalfa, que se da muy bien, aun cuando se ve de cuando en cuando algún corro de cúscuta, el trébol (que nunca se ha sembrado, pero, a mi juicio, se daría bien entre el trigo que se sembrase en regadío), la veza, el maíz forrajero, maíz híbrido para grano, patatas (que también se dan bien hasta en secanos frescos aquí) y, por si las cosas cambiaran, también sería interesante tener en cuenta la remolacha azucarera o forrajera, con el fin de intensificar la población ganadera.

7.º El número de cabezas de ganado es como sigue:

	Cabezas
Vacuno de leche	14
Lanar	130
Equino de cría (muletos)	14
Cerda (de cría, madres y semental)	8
Cerda (crias para el cebo)	6
Cerda (crias para venta al destete o cebo)	20

Estas cabezas de ganado se ampliarían si se adquiriesen las parcelas objeto de esta consulta.

8.º En el caso particular de la veza, y expuesta a grandes rasgos la situación de esta explotación con respecto a los ganados y mi deseo de cultivar leguminosas, persiguiendo las dos finalidades (alimentación de ganados y fijación de nitrógeno en el suelo). ¿cómo he de aprovechar la veza? ¿En verde? ¿Henificada? ¿En grano? En caso de convenir aprovecharla en verde o henificada, ¿debo dar el corte alto y aprovechar el resto comiéndolo las ovejas a pico o enterrarlo inmediatamente de recogido el forraje?

9.º En el caso del apartado 4.º, que hubiera que hacer la rotación del centeno con la esparceta, será conveniente no dejar entrar al ganado lanar para aprovechar nada, ya que, si no estoy equivocado, la esparceta tiene la yema por donde brota, a flor de tierra, y habría el peligro de que las ovejas al raer la esparceta destruyesen también la yema a que aludo, con lo que se destruiría la pradera. ¿Es cierto esto?

10. Y, por último, interesaría conocer, además de la contestación a los apartados antes consignados, uno o varios ejemplos de explotación del terreno que queda indicado.

De la amplitud contenida en la consulta que nos ocupa, se deduce que al señor consultante se le presenta oportunidad para ampliar su explotación con la adquisición de una heredad compuesta por parcelas distintas, cosa muy corriente, ya que para los cotos redondos, aun existiendo, tendrían otra orientación

distinta nuestras respuestas, en la parte principal económica, de algunas de las preguntas que solicita.

1.º Valoración: sobre este punto, siendo parcelas sueltas, distribuidas por el término municipal, como ya indica, hace agrupaciones de parcelas perdidas, parcelas de tierras centeneras, tierras de regadío que llamamos eventual, algo de viñedo y, lo fundamental de la heredad, llamamos cereal seco.

En cuanto al valor justo de las parcelas en los distintos grupos de aprovechamientos, es muy difícil consignarlo, ya que son diferentes los puntos de vista del vendedor y comprador, y de una manera objetiva, aunque claro está, interviene siempre, sin poderse desprender de ello, la parte afectiva del vendedor y la orientación, idea de la explotación y futuro del comprador.

Si está hecho el Catastro, con la revisión periódica que de los valores de los tipos se efectúa, se tiene ya una base de valoración de las distintas parcelas, según calidad de las tierras y cultivo de las mismas.

El líquido imponible de las distintas parcelas, capitalizado al 5 por 100, nos da un valor de las mismas que se puede llamar oficial, siempre más bajo que el real de la tierra y al que el vendedor no se avendrá a ceder.

Deberá tener más bien en cuenta una serie de circunstancias para cada tierra, como son: su fácil acceso, estar junto a carretera o caminos, buenas y bien determinadas servidumbres, extensión de las parcelas, su colindancia con algunas de las tierras del señor burgalés y, sobre todo, clase de tierra.

En las de regadío, que, al indicar que el caudal no es abundante, llamamos regadío eventual, lo primero que debe tener en cuenta es la cantidad de agua con que se cuenta en máximo estiaje, partiendo del supuesto que sean tierras de fondo, francas y, en una palabra, buenas.

Por lo que se refiere al viñedo, puede suceder que esté en tierras de ladera, ligeras o cascajosas, impropias para el cultivo de cereal con buenos rendimientos, que determinaría su continuación de viñedo, ya que de otro modo, siendo más de dos hectáreas en tierras de buen rendimiento de cereales, actualmente las tierras de viñedo tienen un gravamen este año, siendo aconsejable en este caso el descepado, acogiendo así a los beneficios de bonificación del cultivo del trigo.



JUGOS CLAROS
UTIL EN TODAS ELABORACIONES
REEMPLAZA A 3 HIDRAULICAS

P R E N S A S

para vino y aceite

PIDA USTED CATALOGO GRATIS

**M A R R O D A N
Y R E Z O L A , S. L.**

Apartado 2 LOGROÑO
Paseo del Prado, 40 - MADRID

Como orientación, y a la vista de las circunstancias expuestas, a la vez que teniendo en cuenta la potencia de adquisición de tierras en la zona, se pueden dar como cifras entre las que puede oscilar el valor de la hectárea de cereal secano, dado el número de hectáreas, número de parcelas y variación de calidad de las mismas, como término medio de ocho a diez mil pesetas la hectárea. Las de regadío eventual podría ser de veinte a veinticinco mil pesetas la hectárea. Para el viñedo, según fuerza de las cepas, sanidad, uniformidad, etc., de ocho a diez pesetas por pie.

Los otros dos lotes, sin importancia económica, según se desprende de la consulta, se podría elevar un poquito el valor de los otros grupos entrando en la compra todas ellas o bien, por dar alguna cifra, a mil pesetas hectárea las tierras centeneras y quinientas las perdidas.

2.º 15-34-30 hectáreas: tierras perdidas.—El ser malas las tierras éstas, como dice que no son susceptibles ni del cultivo de centeno, puede ser la causa de no tener capa de tierra arable, perdida ésta por erosión del tiempo, estar en ladera pendiente, en donde en otro tiempo habría bosques, es muy difícil recuperar la tierra de labor y solamente intentar la repoblación forestal con las mismas especies de las que en tiempos llevaron esas tierras, ya que la plantación de viñedo está prohibido en la actualidad, pues, como usted dice, están muchas de ellas rodeadas de viñedos. También, puesto que dispone de un rebaño de ovejas, y luego de adquirir estas tierras, le aconsejaría la compra de otro rebaño de lanares, cabría sembrar estas tierras de esparceta, que, a partir del segundo año, podrían pastar en el campo las ovejas, y sólo al cabo de cinco o seis años cultivarlas de cereal.

También podría ser solución adquirirlas para luego cederlas a los colindantes.

3.º Continúa la respuesta sobre estas mismas tierras que llama perdidas.—A no responder el vendedor de la capacidad de las parcelas, indica que en los títulos de propiedad no especifica la superficie de las mismas y sólo consigna los linderos; si es así, nada se puede hacer, a mi juicio, mientras que si ya nos vendiesen superficie determinada, se podría ir a la comprobación de las tierras limítrofes, y, en evitación de ulteriores complicaciones, siempre perjudiciales para el señor consultante, sería muy interesante hacer lo que apunto en el apartado 2.º: ofrecerlas a los dueños de las tierras colindantes, fundándose en lo que se debe pretender y se aconseja en bien de la explotación, que es aumentar la superficie de la tierra, incluso realizando la venta a plazos según cosecha obtenida.

4.º 6-53-35 hectáreas: tierras centeneras.—Que haya algunas matas de mielgas no quiere decir que se diera bien la alfalfa, que es la mielga cultivada, que requiere para un cultivo normal tierras profundas y no pedregosas. En estas tierras sería interesante cultivar unos años la esparceta, sembrándola a finales de invierno o primeros de primavera, sin dejar entrar el ganado el primer año, y en los sucesivos después del último corte, para aprovechar el rebrote otoñal, sí podría aprovecharlo bien el ganado

INSECTICIDA AGRICOLA

VOLCK

MARCA REGISTRADA

EL MEJOR

Insecticida de contacto a base de emulsión de aceite mineral en los siguientes tipos:

- INVIERNO:** extermina los huevos y larvas que invernan en los frutales.
- VERANO:** contra todas las cochinillas del NARANJO, OLIVO e HIGUERA.
- BANANAS:** conteniendo NICOTINA, el producto más eficaz contra PULGONES.
- ESPECIAL:** con DDT, contra gusanos y orugas de frutales y plantas en tierra.
- ESPECIAL-L:** conteniendo LINDANE, producto de la máxima garantía.

Pulverizando con máquinas a presión **JOHN BEAN** se obtiene la pulverización perfecta y el resultado óptimo.

ECONOMICO
INOFENSIVO A LAS PLANTAS
NO PERJUDICA AL OPERADOR

MACAYA, S. A.

CASA CENTRAL:

BARCELONA: Vía Layetana, 23, pral.

SUCURSALES:

MADRID: Los Madrazo, 22.

VALENCIA: Paz, 28.

BILBAO: Rodríguez Arias, 33.

SEVILLA: Luis Montoto, 18.

GIJON: Francisco de Paula Jovellanos, 5.

MALAGA: Tomás Heredia, 24.

PALMA DE MALLORCA: Arco de la Merced, 37.

ZARAGOZA: Escuelas Pías, 56.

TARRAGONA: Avda. Ramón Cajal, 9.

VIGO: Policarpo Sanz, 33.

LERIDA: Avda. José Antonio, 14.

FITENA

FIBRAS TEXTILES NACIONALES, S. A.

●

CULTIVO Y OBTENCION DE FIBRA DE LINO

●

DOMICILIO SOCIAL:

ALCALA, NUM. 21. - MADRID

TEL. 21 65 21 (3 líneas)

DELEGACION:

AUSIAS MARCH, 23.-BARCELONA

TEL. 14124 (3 líneas)

DIRECCION TELEGRAFICA: CANAPA

lanar, y a los tres años levantar la esparceta y cultivarlo de cereal, tal vez dos años sin barbecho, con 200 kilos de superfosfato por hectárea y, al cabo de tres o cuatro años, volver otra vez con la esparceta.

5.º y 6.º 10-84-20 hectáreas: cultivo de regadío.— Antes de nada quiero consignar nuestra coincidencia con el señor de Burgos en la explotación conjunta del ganado con la agricultura, lo que siempre debe existir perfecta unión y no dependencia de uno con la otra. En tal sentido, la alternativa o explotación de la tierra en regadío debe tenderse a ser orientada hacia la ganadería, máxime contando ya con un número y variedad de cabezas de ganado de renta propio del regadío, como es el vacuno de leche, lanar y cerda.

Una alternativa podría ser la siguiente: quinta parte de superficie, alfalfa, que duraría cuatro o cinco años. Otra quinta parte, remolacha azucarera o forrajera; levantada la remolacha, labores espaciadas y abonado, sembrar trigo, que hasta mediados de enero se puede sembrar con éxito el Schribaux J-1; una vez nacido el trigo, y cuando se le fuera a dar el primer riego, en abril o mayo, caso de carecer de lluvias convenientes, sembrar sobre el trigo trébol violeta, para que al segar el trigo tener ya hecha la pradera de trébol violeta, dándosele un riego para lograr un buen corte por lo menos hasta el otoño, que no entraría el ganado a pastar, y al año siguiente tenemos una buena pradera de trébol, que, con los riegos precisos, menos que la alfalfa, nos daría, por lo menos, tres muy buenos cortes a consumir en verde, y el último rebrote de otoño sí lo podría aprovechar el ganado lanar, pero con mucho cuidado, mejor cuando no tenga humedad la planta; se levanta el rastrojo de trébol con medio barbecho y preparar la tierra para plantar patatas o maíz grano, que cualquiera de las dos plantas darían muy buenos rendimientos, y con la tierra muy beneficiada empezáramos otra vez con la remolacha, cabeza de alternativa. Al roturar la alfalfa, se pondría en la roturación remolacha, que es la primera planta de alternativa, y en la tierra que sale de patatas, sembrar alfalfa otros cuatro o cinco años. La alternativa sería, por tanto, alfalfa fuera de alternativa, remolacha, trigo-trébol, trébol-patatas o maíz.

Cereal secano.—Ya sólo nos queda por contestar a la explotación de las tierras de cereal secano. Para una contestación concreta y amplia haría falta conocer detalladamente las características de las distintas parcelas, cosa que puede suplir el señor consultante, dada su pericia y el entusiasmo agrícola, a la vista de las ideas que le exponemos, contando, como sabemos dispone, con elementos y maquinaria de cultivo suficientes y que en cualquier momento puede consultarnos lo que le interese.

En las tierras de vega que sean frescas, suprimir en absoluto el barbecho, sembrando todos los años cereales con labores de grada inmediatamente de la trilla, alzar en momento oportuno y abonado adecuado.

Dada la extensión de las fincas, es obligatoria la siembra de leguminosas, que, en el caso del consultante, ya viene haciendo por nuestro consejo, con vistas a los aprovechamientos por la ganadería y mejora

de las tierras, y, por tanto, seguir con esta orientación, llegando por lo menos a unas 30 hectáreas, que, según tierras, sembraría veza en septiembre o guisantes forrajeros en febrero; segando la primera en mayo en tierras ligeras y las otras a finales de junio en tierras fuertes no frescas. Los rastrojos de estas leguminosas los aprovechará bien el ganado lanar, y seguidamente, si es posible, alzarlas o, por lo menos, dar un buen pase de grada para poner la tierra en condiciones de aprovechar la lluvia y poder alzar en seguida, echando en estas tierras el estiércol para sembrar cebada, completando con algo de superfosfato; dejando después de la cebada barbecho para sembrar luego trigo con un abonado mineral adecuado y conveniente.

La veza y guisantes forrajeros segados a ras de tierra en momento en que se inicien las legumbres o «jorugas», henificada se conserva muy bien y da buen rendimiento para todos los ganados, quedando la tierra en inmejorables condiciones para el cultivo siguiente.

Será conveniente siembre estas leguminosas con 10 a 15 por 100 de cebada para tener mejor la siega, tratándose de segar forraje para henificar. Alguna parcela le interesaría sembrarla sin gramínea y recolectarla para grano, disponiendo así de semilla para el año siguiente.

La alternativa sería: barbecho, trigo, leguminosas, cebada.

Con estas líneas, creo haber interpretado los deseos del consultante, ofreciéndome para aclararle cualquier duda o ampliación de lo dicho, en la Estación Experimental Agrícola de Palencia, ofrecimiento que extiendo a los demás agricultores y lectores de AGRICULTURA.

Ramón Pelay Asín
Ingeniero agrónomo

3.443

Problemas que plantea un subarriendo

Don Antonio Lacadena, Jaca (Huesca).

Tengo una finca denominada Val de Rayos, arrendada a un colono; de este arrendamiento tengo un contrato, en el cual está incluida otra finca denominada Campo del Barranco.

A pesar de la cláusula número 5, este arrendatario tiene subarrendada la primera finca a seis subarrendatarios (de los que cobra 18 dobles de trigo), quedándole además para él la mitad aproximadamente de la finca. De este subarriendo, que existe desde el arriendo primitivo (o sea desde el año 1945, y no habiendo contrato hicimos este de 1949), es público mi conocimiento y nada he dicho de él, sino que, si en alguna ocasión me han preguntado algo los subarrendatarios, yo les he contestado que sólo quería entenderme con el primitivo arrendatario.

El año pasado, por ser mala cosecha y no haber trigo, se dejó sin cobrar para cobrar este año lo dos.

Ahora, al llegar a cobrar, nos encontramos

que algunos de los subarrendatarios quieren pagar en dinero (me encuentro enterado de la disposición que existe de cobrar los arriendos en dinero, al precio señalado por el Servicio Nacional del Trigo, sin premios ni bonificaciones, o sea a dos pesetas en el presente año).

Hasta la fecha, todos los años me los ha pagado el arrendatario en trigo.

Creo que tengo obligación, si ellos quieren, de cobrarles en dinero, pero quisiera saber:

¿Puedo despedir al arrendatario apoyándome en la quinta condición?

Pudiendo despedir al arrendatario, ¿puedo también hacerlo con los subarrendatarios?

¿Me encuentro en alguna obligación de atender a los subarrendatarios, dado el caso de que estoy enterado de los subarriendos?

¿Puedo pedir al arrendatario más arriendo, siendo que él cobra, en proporción, más de lo que paga?

¿El subarrendatario puede pagar equitativamente por su parte a razón de lo que paga el arrendatario o, por el contrario, puede éste pedir del subarriendo lo que quiera?

Aunque él tiene derecho a pastar en las fincas objeto de este contrato, ¿puede dejar pastar a otro sin pagar, ya que el subarriendo no lo permite?

El subarriendo y la cesión, en cualquier forma, de los aprovechamientos principales de fincas arrendadas realizado por el arrendatario es motivo suficiente para la resolución del contrato de arrendamiento y, por consiguiente, causa para desahuciar al colono. No es obstáculo para ello el que tenga usted conocimiento de la existencia de los subarriendos desde hace tiempo, pues esta circunstancia sólo podría interpretarse como un consentimiento tácito por parte de usted, y a este respecto, la jurisprudencia del Tribunal Supremo es categórica y tiene declarado que es causa de desahucio el subarriendo, aun con el consentimiento expreso o tácito del arrendador, pues no pueden las partes contratantes realizar válidamente lo que la Ley prohíbe (sentencia de 5 de diciembre de 1946) y que la autorización del arrendador para subarrendar no puede dar vida al subarriendo ni restar eficacia a la acción de desahucio, pues no se puede admitir como acto válido y eficaz el que está expresamente prohibido por la Ley (sentencia de 29 de enero de 1953).

Si se desahucia al arrendatario por subarriendo, terminan también los subarriendos, lógicamente, pues terminado el contrato principal, los secundarios, de él derivados, han de seguir la misma suerte.

Puede usted desahuciar, al mismo tiempo que al arrendatario a los subarrendatarios; pero entendemos que no es necesario, si bien, aun en el caso de que no los desahucie, los subarrendatarios pueden personarse en el juicio a título de tercero que tiene interés en el asunto.

De lo que queda expuesto se deduce que no tiene usted ninguna obligación con los subarrendatarios y que no debe usted entenderse con ellos para cobrarles renta alguna, pues en este supuesto podría consi-

derarse que eran arrendatarios directos de usted y no subarrendatarios. La renta pactada por el arrendamiento es la que debe usted percibir directamente del arrendatario, pero en su equivalente en dinero.

Esta renta puede variarse o modificarse, bien si en ello están conformes el arrendador y el arrendatario o mediante la revisión judicial de la misma, que puede promover cualquiera de los contratantes, si consideran la renta baja o excesiva, respectivamente.

En el contrato se expresa que el cultivo de las fincas arrendadas es de cereales y hortalizas y, por tanto, parece que el aprovechamiento de pastos de las mismas es secundario. En este supuesto, el arrendatario puede ceder estos aprovechamientos secundarios conforme se expresa y con las limitaciones que se establecen en el artículo 4.º de la Ley de 15 de marzo de 1935.

Hdefonso Rebollo

Abogado

3.444

Importación de plantitas de olivo

Don Agustín Serrano, Madrid.

Quiero plantar olivos, teniendo algún vivero preparado de codales, pero no me gusta la variedad.

Me ofrecen de Italia plantitas de olivo silvestres propias para plantadas aquí y ser después injertadas.

¿Consideran ustedes práctico esto? ¿Serán muchas las pérdidas? ¿Convendría más traerlas injertadas? ¿De qué edad? ¿Sería práctico el hacer aquí un semillero para producir aquí estas plantitas? ¿Cuál será la mejor época de plantación?

Sin género alguno de duda, el mejor sistema de multiplicar el olivo es el natural, o sea criando el acebuche en vivero y luego injertándolo en la variedad que se quiera explotar. Esta multiplicación natural produce árboles más resistentes, vigorosos y longevos que la artificial y es la empleada casi exclusivamente en Italia, que, sobre todo en la región de Pescaia, posee muchos viveros, en los que siembran la acebuchina, y, previos varios trasplantes, cuando está el arbolito con la cruz formada, a los seis u ocho años de su plantación, lo venden o, lo que es más corriente, lo injertan en las variedades allí más frecuentemente cultivadas y los venden a los dos o tres años de haberlos injertado.

Los viveros que vimos nosotros en Pescaia, hace muchos años, se dedicaban única y exclusivamente entonces, a esta multiplicación de olivos y por eso tenían aquellos olivicultores todas sus necesidades de plantación cubiertas; pero, desgraciadamente, en España no ocurre lo mismo y por eso sus olivicultores tienen que apelar a la multiplicación artificial, por estaca o garrote, generalmente.

El traer plantas de Italia lo encuentro dos inconvenientes, y es uno que con el largo transporte pueden no llegar en las debidas condiciones vegetativas y que resultan demasiado caras. Y es otro que si las

trae ya injertadas, que es allí lo más conveniente, pueden no aclimatarse aquí debidamente.

Nuestro consejo leal y sincero a don Agustín Serrano es que haga una prueba trayendo de Italia 15 ó 20 plantitas de *olivo silvestre sin injertar* y, una vez bien enraizadas, los injerte con la variedad que más le guste. Según el coste y resultado práctico, así procederá en lo sucesivo.

En cuanto a hacer aquí un semillero para cubrir sus necesidades, no se lo aconsejamos, porque tendría que esperar, por lo menos, ocho o diez años para tener olivos en condiciones de su plantación definitiva en el terreno y esto supone una pérdida de tiempo enorme.

La mejor época de plantación es la del invierno, antes siempre que empiecen a iniciarse los primeros síntomas de vegetación primaveral.

Francisco de la Puerta
Ingeniero agrónomo

3.445

Riego de parcelas contiguas

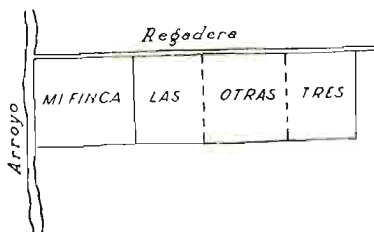
Don Florencio Rodríguez, Jarandilla (Cáceres).

Poseo una finca que desde hace más de veinte años vengo regando con las aguas de un arroyo. Las aguas sobrantes de mis riegos las utilizan otros tres propietarios de fincas, para lo cual todos utilizamos una reguera o cauce de derivación del arroyo.

Hasta ahora han venido haciéndose los riegos sin suscitarse cuestiones de competencia entre unos y otros, pero ahora los tres propietarios citados pretenden que dividamos las aguas, a lo que hasta ahora me he opuesto y pretenden asimismo pasar por mi finca y llevar aguas de otras procedencias por la citada regadera.

¿Qué debo hacer para lograr que sean respetados mis derechos?

Por llevar utilizando las aguas, supongo que sin periodos de interrupción, durante más de veinte años, todos, usted y ellos, tienen legítimos derechos adquiridos. Y usted tiene el derecho preferente a hacer los riegos. Pero es aconsejable que trate de legalizar su



situación, para lo cual deberá dirigirse al Ingeniero Jefe de los Servicios Hidráulicos de la Confederación del Tajo en Madrid, Nuevos Ministerios.

Deberá presentar una instancia solicitando la legalización de la concesión y habrá de indicar la cantidad de agua que solicita, que debe ser igual a la que ha venido utilizando, para que durante el período de in-



*Para cada ocasión
un insuperable vino.*



INSECTICIDAS TERPENICOS

En LIQUIDO-saponificable en el agua y
En POLVO, para espolvoreo



Usando indistintamente este producto elimina las plagas siguientes:

- PULGONES de todas clases.**
- ESCARABAJO DE LA PATATA.**
- ORUGAS DE LAS COLES.**
- CHINCHES DE HUERTAS.**
- ORUGUETA DEL ALMENDRO.**
- ARANUELO DEL OLIVO.**
- VACANITA DE LOS MELONARES.**
- CUCA DE LA ALFALFA.**
- HALTICA DE LA VID Y ALCACHOFA.**
- GARDAMA.**
- PULGUILLA DE LA REMOLACHA.**

Y en general a insectos, masticadores y chupadores.

NO ES TOXICO para las plantas, operarios ni animales domésticos.

NO COMUNICA OLOR NI SABOR a los frutos o tubérculos de las plantas tratadas.

NO ES ARRASTRADO por el AGUA de lluvia o riego, por lo que tiene persistencia sobre la planta.

FABRICADO y DISTRIBUIDO POR:

INDUSTRIA TERAPEUTICA AGRARIA

Capitán Blanco Argibay, 47

Teléfono 34 39 40 - MADRID

Director Técnico:

PEDRO MARRON

Ingeniero agrónomo

Director Químico
y Preparador:

JUAN NEBRERA

formación pública de su petición no puedan presentar reclamaciones los demás usuarios del agua.

Desde luego, éstos no pueden pasar por su finca sin una concesión administrativa análoga a la que usted debe solicitar y siempre que demuestren la necesidad del paso y del establecimiento de la servidumbre.

Antonio Aguirre

Ingeniero de Caminos.

3.446

Instalación de luz eléctrica en casa de campo

J. Pérez Caminero, Ledigos (Palencia).

Les ruego me indiquen los procedimientos que puedo poner en práctica para dotar de luz eléctrica una casa de campo, dónde puedo documentarme sobre este asunto y si existe algún organismo o disposición que facilite proyectos y remedios para poner en práctica el proyecto.

El procedimiento más sencillo es contratar el suministro de energía eléctrica, tomándola de alguna línea de tensión no muy elevada que pase cerca de la casa de campo. En este caso hay que rebajar a unos 130 voltios la tensión, que puede ser de unos 3.000 a 6.000 voltios.

Si no hay cerca de la finca ninguna línea o si, aun estando próxima, es ésta de muy alta tensión, con lo que, prácticamente, no se podrá utilizar para tomar de ella una potencia pequeña, es necesario instalar en la casa de campo un grupo electrógeno, formado por un motor de gasolina, o mejor de gas-oil, acoplado con un generador eléctrico, que le proporcionará la energía necesaria para el alumbrado que desea instalar.

Los grupos más utilizados producen corriente alterna, como la de las líneas de las empresas distribuidoras. Cuando están bien proyectados y tienen buena regulación suministran luz sin oscilaciones. Si varía la velocidad del grupo, oscila la intensidad de la luz y, naturalmente, si el motor no funciona, las lámparas se apagan.

Con un grupo que produzca corriente continua y esté provisto de batería de acumuladores puede tener luz a todas horas, aunque no funcione el grupo, siempre que no esté descargada la batería. La conservación de ésta es algo delicada y, desde luego, el coste de este sistema es bastante más elevado que el de corriente alterna.

Puede documentarse sobre estas cuestiones en cualquier obrera de vulgarización que trate de la electricidad en la finca de campo.

Como creo que esa localidad no dista mucho de Sahagún, donde hay empresa distribuidora, le convendrá informarse acerca de si esa empresa tiene o no alguna línea próxima a la finca del señor consultante.

En caso negativo debe dirigirse a alguna de las casas especializadas en electrificación rural o en instalación de grupos electrógenos. En los números de esta Revista figuran, seguramente, direcciones de algunas de dichas casas. Al solicitar presupuestos ter-

drá que puntualizar más que en esta consulta, indicando el número de lámparas que desea instalar y las potencias de ellas, así como situación y detalles de la finca, que acaso forma parte de alguna explotación agrícola. Con estos datos le podrán informar acerca del coste de la instalación y de la posibilidad de obtener los auxilios que para la electrificación de fincas agrícolas puede otorgar el Instituto Nacional de Colonización, según se detalla en la página 239 del número de AGRICULTURA correspondiente al mes de abril de 1953.

Leopoldo Manco de Zúñiga
Ingeniero agrónomo

3.447

Adquisición de parcelas para completar finca

Don Angel Linares, Herrera de Pisuergra (Palencia).

Hace unos años adquirí una finca de secano, transformándola seguidamente en regadío, mediante obras costosas, dotándola de casas viviendas para obreros, transformador de energía eléctrica, etc., y me faltan por adquirir unas parcelas, cuyos dueños no podrán nunca variar el cultivo de secano en las mismas. Con anterioridad hice gestiones para que me las cedieran, pero su egoísmo llegó al máximo, aparte de que creo están en su derecho al no ceder una cosa que es suya.

Descgo saber si existe alguna Ley que obligue a estos dueños de parcelas a cederlas a un particular. Caso de no existir Ley, qué sería lo aconsejable.

Una de las parcelas está en arrendamiento, y el dueño me la cedería gustoso, pero el colono no la cede. Deseo saber si alguna disposición me ampara en este caso.

Como aclaración he de advertir que las parcelas son pequeñas, de 0,87 hectáreas la mayor, y son en total cuatro.

Las Leyes de expropiaciones, tanto la antigua como la moderna de 16 de diciembre de 1954, publicada en el *Boletín Oficial* del 17 del mismo diciembre, parten de la base de que solamente pueden ser aplicables a los casos de expropiación forzosa por causa de utilidad pública o interés social a que se refiere el artículo 32 del Fuero de los españoles.

Para un objeto particular no cabe la aplicación de tal Ley ni existen disposiciones que amparen la obligación de ceder parcelas en el caso a que el señor consultante se refiere.

El que los propietarios requeridos se quieran aprovechar de la coyuntura es cosa que sucede todos los días, y tan sólo la parcela que está en arrendamiento pudiera comprarla el consultante, siempre que el colono no se le considere como privilegiado por pagar, a todos los propietarios de tierras que lleve en arrendamiento y las que posea propias, menos de 40 quintales métricos de trigo y el cultivo sea directo y personal, pues si se considera como contrato

protegido nada adelantaría el consultante con la compra.

Mauricio García Isidro
Abogado

3.448

Tuberculosis del olivo

Don José Soriano, El Arahal (Sevilla).

Las ramas que les envío corresponden a olivos de este término de Arahal (Sevilla), y como pueden ver están fuertemente atacadas, aquí dicen que de los hielos; yo creo se trata de la enfermedad llamada tuberculosis del olivo, pues como tal se puede identificar, según los libros de cultivo y enfermedades del olivo que poseo. Pero como se trata de textos muy antiguos (el más moderno de 1926), les agradecería me indicasen si efectivamente se trata de esa enfermedad y también su tratamiento.

Igualmente les ruego me indiquen bibliografía moderna sobre este asunto.

Las muestras de ramas de olivo que nos remite están atacadas por la enfermedad conocida vulgarmente con el nombre de «tuberculosis» o «verrugas» y que produce la bacteria *Bacterium Savastanoi*.

La infección de esta enfermedad se produce por las heridas o lesiones, y, por consiguiente, los agrietamientos de la corteza que se originan, con los fríos y heladas facilitan la penetración y originan esos tumores en rosario, que se aprecian en las muestras recibidas, y que tienen más gravedad que las infecciones corrientes en forma redondeada de «verrugas».

Así, pues, las heladas no son la causa directa de la enfermedad, sino que han provocado un mayor desarrollo de ella en pies que ya se hallaban infectados.

Por correo recibirá unas notas, en las que se detallan las prácticas recomendables para contener o limitar los daños en lo posible.

Miguel Benlloch
Ingeniero agrónomo

3.449

Repercusión de parte de la contribución

Don Manuel Moreno, Madrid.

Tengo una finca arrendada a pastos, labor y montanera. Resulta que por la subida de la contribución, ésta viene a ser superior a la quinta parte de la renta que me pagan los arrendatarios y tengo entendido que ellos deben satisfacerme esa cantidad que sobrepasa.

Como suelo hacer un poco de carbón, los arrendatarios alegan que el Catastro tuvo en cuenta el carboneo que se podía hacer en la finca y, no beneficiándose ellos de esta cosa, no tienen, por lo tanto, que pagar el excedente de contribución.

Les agradeceré me indiquen cuáles son mis derechos respecto a este asunto.

Antes de la Ley de 20 de diciembre de 1952, el arrendador de fincas rústicas tenía derecho a reper-

LA MARCA QUE PRODUCE ORO



NITRATO DE CAL DE NORUEGA

NORSK HYDRO'S HANDELSSELSKAP A/S - Villanueva, 13 - MADRID

Representantes en provincias:

AVILA, SEGOVIA, SORIA, GUADALAJARA, VALLADOLID, BURGOS, PALENCIA y SANTANDER: D. Leopoldo Arroyo, Cervantes, 32-Segovia. ANDALUCIA, ALICANTE y MURCIA: D. Antonio Baquero, Angel Ganivet, 2-Granada. ARAGON, LOGROÑO, NAVARRA y VASCONGADAS: D. José Cabrejas, General Mola, 17-Zaragoza. CATALUÑA: D. Mariano de G. Casas Sala, Vía Layetana, 151-Barcelona. EXTREMADURA, LEON, ZAMORA y SALAMANCA: D. José García Santalla, Dr. Piñuela, 2-Salamanca. CASTELLON, VALENCIA, ALBACETE y CUENCA: D. José Guinot Benet, Calvo Sotelo, 5-Valencia. ASTURIAS y GALICIA: D. Angel López Lois, General Mola, 60-Carballino (Orense). SANTA CRUZ DE TENERIFE: D. Ramón Castilla Castilla, Castillo, 49-Sta. Cruz de Tenerife. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA: D. Saturnino Bravo de Laguna Alonso, Herrería, 11-Las Palmas de Gran Canaria. BALEARES: D. Jaime Llobera Estrades, Costa y Llobera, 9 - Palma de Mallorca.

cutir sobre el arrendatario aquella parte de la contribución rústica que excedía del 20 por 100 de la renta satisfecha por éste; pero en la actualidad, y en virtud del artículo 7.º de la precitada Ley, «los arrendadores de fincas rústicas tendrán derecho a repercutir sobre los arrendatarios la contribución correspondiente a la diferencia entre el canon arrendaticio y la riqueza imponible. A tales efectos no se considera como contribución el Recargo para Seguros Sociales en la Agricultura, que continuará íntegramente a cargo del arrendatario».

El canon arrendaticio no es lo que figura en los documentos catastrales como renta, sino el importe de lo que el propietario percibe de los arrendatarios.

El Catastro, al hacer sus valoraciones, tiene en cuenta los productos de la finca, y en el caso del consultante figuran, entre otros, las leñas que pueden transformarse o no en carbón y, por tanto, no es motivo de subida de la contribución el carboneo que se hace en la finca, pero en cambio podrá figurar, si se estipula en el contrato de arrendamiento, entre los componentes del canon arrendaticio.

Vicente Dols
Ingeniero agrónomo

3.450

Interpretación de Orden Ministerial

Mutualidad de Patronos Agrícolas, La Orotava (Tenerife).

¿Puede una aclaración de la Dirección General de Previsión, publicada en la Revista del Trabajo de febrero de 1954, página 202, en Resolución de 19 de noviembre de 1953, anular la Orden del Ministerio de Trabajo de 14 de noviembre de 1953, publicada en el Boletín Oficial de 21 de noviembre de 1953, aclaratoria de la de 11 de abril de 1953, sobre la no obligación de llevar en la rama aporpecuaria los libros de Haberes o Salarios?

Las Direcciones del Ministerio de Trabajo están autorizadas para interpretación de la legislación laboral y sus resoluciones tienen categoría de Orden Ministerial, por lo que está perfectamente en regla lo observado por nuestro consultante.

Alfonso Esteban
Abogado

3.451

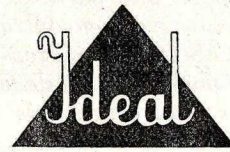
Arrendamiento de finca importante

Don José Grau, Jafre (Gerona).

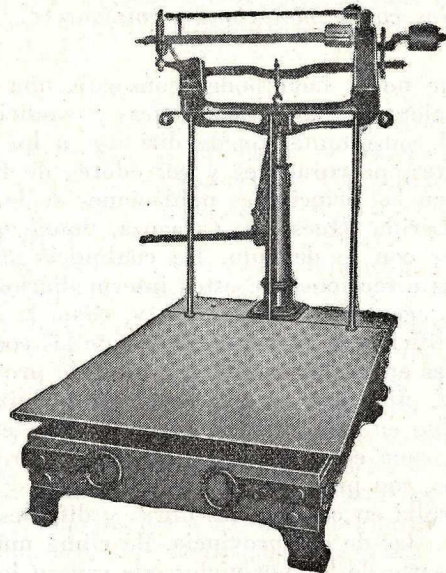
Soy propietario de varias fincas en el Bajo Ampurdan, y de algunas, cultivador directo; pero la pequeña capacidad de mis campos entorpece una producción a base de maquinaria y en escala.

Mi pasión sería poder alquilar alguna finca en Lérida o Aragón para poder satisfacer mis ambiciones agrícolas. Una extensión de 100 hec-

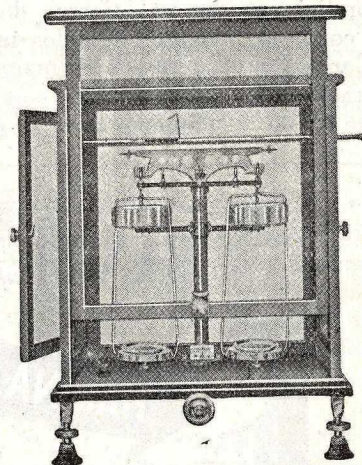
BASCULAS Y BALANZAS



MARCA REGISTRADA



BASCULA METALICA CON APARATO SUSPENSOR



BALANZAS DE PRECISION, ANALISIS Y APARATOS DE PESAR DE TODAS CLASES

HIJA DE ALFONSO GARCIA

CASA FUNDADA EN 1899

FABRICA: FERROCARRIL, 24 - TELEFONO 27 53 24
EXPOSICION Y VENTA: PASEO DEL PRADO, 24 - TEF- 39 18 69

MADRID

TENER UN APARATO DE PESAR «IDEAL»
ES ASEGURARSE UN BUEN CONTROL

táreas con buena aptitud para el cereal sería una finca ideal.

De su benevolencia quisiera saber si podrían orientarme sobre qué parte es mejor de los límites antedichos para encontrar tierras acondicionadas. También desconozco propietarios que me ofrezcan posibilidades de arriendo. En fin, cuantos datos u ofrecimientos me puedan facilitar me serán de gran interés y les estaré muy agradecido.

¿Saben si alguien ha realizado buenos beneficios con explotaciones semejantes?

Aunque no es fácil poder conseguir una finca en arrendamiento de las características y condiciones que señala el consultante, puede dirigirse a los numerosos agentes, procuradores y corredores de fincas radicados en las principales poblaciones de las provincias de Lérida, Huesca y Zaragoza, donde quizá pudiera dar con lo deseado. En cualquier guía podrá hallar las direcciones de estos intermediarios.

Dichos agentes le informarán, y, como la indicaba, es muy difícil que encuentre fincas de las condiciones requeridas en el llano de Urgel, ni en la provincia de Zaragoza, ni quizá en el Somontano. Quizá pueda hallar algo en Los Monegros; pero tenga en cuenta que esta zona es muy seca y de clima extremado y, por tanto, con producciones medias bajas. El trabajo se desarrolla en condiciones duras y difíciles, tan diferentes a las de esa provincia, de clima mucho más suave, aparte de los perjuicios que causan los fuertes vientos del Norte.

Teniendo en cuenta lo que antecede, y dadas las especiales condiciones de esas tierras de la cuenca del Ter, así como la proximidad a los mercados de Barcelona, Gerona y Figueras, y la magnífica situación de las tierras de esa provincia, con vistas a la producción de frutas y primores para la exportación

HINCOS
"CASTILLA"

Hierros Forjados y Cementos S. L.
ALMACENES COMERCIALES - AVDA de la RAZA - TELF. 31417 - SEVILLA

a los principales mercados europeos, es por lo que creo que pueden dedicarse a la mejora de los métodos actuales de cultivo; a la implantación de nuevos regadíos y perfeccionamiento de los ya existentes; a las plantaciones de frutales, tales como manzano, peral y melocotonero, hoy casi abandonadas en la provincia de Gerona, a pesar de que los frutos son cada día más solicitados y se venden a elevados precios; al cultivo de primores de tipo hortícola, tal como la lechuga trocadero, alcachofa o tomate tardío con destino a la exportación. Con tales transformaciones no cabe duda que se conseguiría un más elevado rendimiento de esas tierras, sin necesidad de tener que salir sus cultivadores de su propio medio de trabajo.

Luis Cisneros
Ingeniero agrónomo

3.452

SANCHEZ-PIZJUAN y BONSON, S.L.

HARINA DE PESCADO

HARINA de HUESOS-CARNE-OSTRAS

ACEITES VITAMINICOS de PESCADO

ACEITES INDUSTRIALES de PESCADO

PIENSOS COMPUESTOS PARA EL GANADO

TURBA PARA LECHO DE AVES y GANADO

PUERTO Nº 10
HUELVA

LIBROS Y REVISTAS

BIBLIOGRAFIA



LEÓN GARRE (A.).—*Técnica de la producción vegetal e industrias fitógenas: Arboricultura*. Un tomo con 930 páginas, 720 grabados y 27 láminas.—Colección Agrícola Salvat.—Barcelona-Madrid, 1955.

Continuando la publicación del *Manual de Agricultura*, del Catedrático don ANICETO LEÓN GARRE, ahora sale a la luz el cuarto tomo, dedicado a arbori-

cultura, plantas de adorno, conservas e industrialización de productos vegetales.

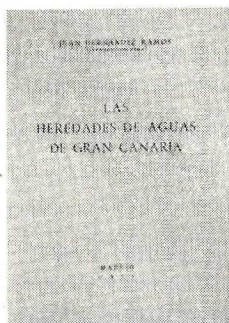
Comienza el referido libro con un capítulo dedicado a la arboricultura en general, y dentro de ella indica los fundamentos de la fruticultura. Sigue después con el estudio de la vid, su importancia en España, características agronómicas y un detenido examen de la industria vinícola. Otros dos capítulos analizan el cultivo del olivo y su industrialización, así como la preparación y elaboración de la aceituna de mesa.

La citricultura es estudiada con todo detalle no sólo en el aspecto agronómico, sino también en el económico, exponiéndose el problema de la naranja en España y los que plantea la competencia con otras nuevas zonas productoras. Otro capítulo está dedicado al estudio de los frutales de mesa y de pepita, terminando por indicar un conjunto de especies que, sin tener dichas características, son interesantes por su fruto (algarrobo, castaño, nogal, avellano, palma de tilera, etc.). La fruticultura subtropical y tropical es revisada rápidamente, con indicación de numerosas especies, entre las que destacan, por su importancia, el plátano, la piña, la chirimoya, el cacaotero y el té.

Después analiza el autor los principales arbustos árboles cauchíferos, oleaginosos, medicinales, etc., y, tras un capítulo dedicado a la selvicultura, se estudian las plantas de adorno y su cultivo, con indicación de su importancia económica y de las directrices esenciales de la fruticultura y jardinería contemporáneas.

En el capítulo dedicado a conservas se exponen los últimos adelantos sobre estas industrias, de tanta importancia para el comercio de numerosos productos agrícolas, y finalmente hay un capítulo en el que se analiza el moderno concepto de la quimurgia agrícola, es decir, la aplicación de la ciencia y la tecnología a la transformación industrial de los productos o subproductos agrícolas, en cuya cuestión está actuando tan brillantemente el Ingeniero señor RAFOLS.

En resumen, el nuevo volumen del *Manual agrícola* del señor LEÓN GARRE es muy interesante y están recogidas con claridad y concisión las más modernas orientaciones y datos sobre las distintas cuestiones que en él se tratan.



HERNÁNDEZ RAMOS (Juan).—*Las heredades de aguas de Gran Canaria*.—Un folleto de 105 páginas.—Madrid, 1954.

En esta publicación se reúnen los artículos aparecidos durante el año 1951 en *AGRICULTURA* que, juzgados de gran interés por la Junta de Solidaridad de las Heredades de Aguas de Gran Canaria, han sido reunidos e ilus-

trados en este folleto, editado por dicho Organismo.

Empieza con unos antecedentes históricos y económicos de Canarias, para explicar después el porqué y cómo nacieron los Heredades de Aguas. A continuación se estudian las tres etapas por las cuales han pasado sucesivamente dichas Heredades: las de las aguas manantiales, las del aprovechamiento de aguas de lluvia y la captación de aguas subterráneas. Tras una segunda parte, en que se estudia con gran conocimiento de causa el pasado, presente y porvenir de las Heredades, se termina con un epílogo dedicado a comentar la Ley de Aguas.



TÉLLEZ (R.) y CIFERRI (F.).—*Trigos arqueológicos de España*.—Un volumen de 129 páginas.—Publicaciones del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas.—Madrid, 1954.

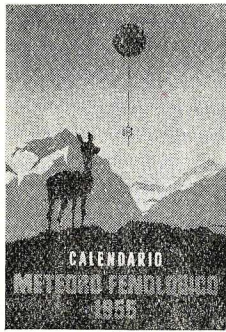
En este trabajo se recopilan los estudios hechos por los autores para determinar las especies a que pertenecen las semillas de trigo encontradas en diversos lugares de nuestro país.

Como dichos granos estaban carbonizados, lo primero que hicieron los autores fué estudiar la deformación de los granos producida por la carbonización, para poder después deducir, por semejanza, las especies a que pertenecían los granos encontrados.

La más antigua encontrada en los yacimientos prehistóricos españoles es la *Triticum aestivum*, en el amplio sentido actual de esta especie botánica, que abarca *T. vulgare* y *T. compactum*, habiéndose hallado en los yacimientos de la edad de bronce del sud-

este de la Península; es decir, dos mil años antes de Jesucristo. Desde aquella época, y por espacio de unos diez siglos, no se encuentra ninguna muestra de trigo común, volviéndose a hallar en Bañolas en la primera edad de hierro. La especie *T. dicoccum* aparece ocho siglos antes de Jesucristo, en el norte de España, y se difunde por las cuencas de los ríos Ebro y Duero.

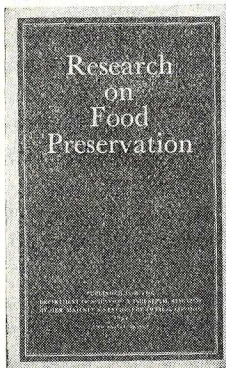
En yacimientos arqueológicos relativamente recientes se hallaron granos de la especie *T. turgidum*, si bien el número y volumen de las muestras no es suficiente para formular ningún juicio sobre la introducción y difusión de esta especie en España.



Calendario meteorológico-fenológico.—Publicaciones de la Sección de Climatología del Servicio Meteorológico Nacional.—Un volumen de 150 páginas.—Madrid, 1955.

Tras las secciones habituales de esta clase de publicaciones, se insertan en este tomo diversos e interesantes trabajos, entre los que destacan el de don JOSÉ

MARÍA LORENTE, sobre la posibilidad de que haya terminado un período de grandes oscilaciones pluviométricas; y otro sobre la frecuencia de las lluvias en Madrid.



Research on food preservation in the United Kingdom.—Her Majesty's Stationery Office.—56 páginas.—Londres, 1954.—Dos chelines.

Como respuesta a consultas sobre información respecto a las organizaciones oficiales y semi-oficiales en el Reino Unido han sido publicados artículos cortos recientemente en *Food Science Abstracts*, detallando los trabajos en marcha en varias institu-

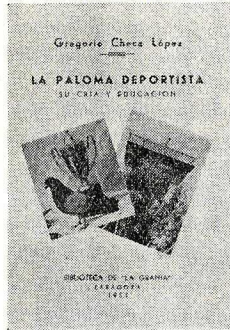
ciones. Este libro recoge precisamente estas actividades, las clases de investigación que se siguen en cada centro y el personal dedicado a las mismas.

Las investigaciones de referencia se ocupan del proceso de conservación, del almacenaje y del transporte de los alimentos. Respecto a las actividades universitarias, el autor nos invita a la consulta de «Scientific Research in British Universities, 1951-1952».

Comprende las investigaciones en Cambridge, Londres, Aberdeen, Hull, Maidstone, Leatherhead, Chipping Campden, Bristol, St. Albans, Chorleywoods, Shinfield, Kirkhill, Edimburgo, Slough, Tolworth.

La lista de actividades de todos estos centros es tan larga, que no podemos dar una completa referencia; pero, en general, comprende:

Conservas en latas y de refrigeración rápida para frutos y vegetales, conservación de harinas, ídem de productos lácteos, ídem de arenques, ídem de pescados, conservación en barcos y vagones, patología de las conservas, estudio de almacenes y embalajes.—J. A. V.



CHECA LÓPEZ (Gregorio).—*La paloma deportista. Su cría y educación.*—Un folleto de 128 páginas.—Biblioteca La Granja.—Zaragoza, 1954.

Se trata de la primera publicación de una nueva Biblioteca, titulada «La Granja», en la que se estudian todos los aspectos de las palomas deportistas, siendo los principales puntos tratados

los siguientes: Los antepasados de la paloma deportista; la paloma buchona; cómo se cría la paloma deportista; distinción del sexo; educación del palomo; el palomar y sus accesorios y alimentación, higiene y enfermedades, para terminar con la reglamentación del deporte de la suelta y la terminología más empleada en el mismo.

Gran éxito editorial

EL SUELO Y LOS CULTIVOS DE SECANO

POR

PEDRO MELA
INGENIERO AGRÓNOMO

La obra más completa sobre el cultivo de los cereales y leguminosas de secano, con las modernas orientaciones sobre el cultivo de los suelos áridos.

SUMARIO

Control edafológico de los suelos áridos. Labores superficiales y profundas.—Descripción y aplicación de los abonos de alta concentración.—Adaptación y cultivo de variedades de gran producción.—Medios de lucha contra el vuelco, asurado, insectos y enfermedades criptogámicas.—Aplicación de los métodos de cultivo de Hallet, J. Tull, Campbell, Benaiges, etc.—Alternativas de cultivo típicas de varias regiones españolas.—Mejora genética, etc.

Un tomo de 700 páginas, con numerosas láminas en color, lujosamente editado en papel «Printing».

Pedidos:

EDICIONES "AGROCIENCIA"

San Clemente, 13, 1.º dcha. - ZARAGOZA

Agricultura

Revista agropecuaria

PUBLICACION MENSUAL ILUSTRADA

Director-Gerente:
Francisco JIMENEZ CUENDE

Secretario de Redacción:
Luis FERNANDEZ SALCEDO

Secretario de Redacción:
Manuel MADUEÑO BOX

Sumario

	Págs.
Editorial: Ante la conmemoración del Centenario de las carreras de Ingenieros Agrónomos y de Peritos Agrícolas.....	121
El abonado aéreo de las plantas y las vinerías, por Cristóbal Mesfre, Ingeniero agrónomo.....	123
La «Heterodera schachtii», Schmidt, de la remolacha, por Miguel Benlloch, Ingeniero agrónomo.....	127
La concentración parcelaria en Europa, por Gabriel García-Badell, Ingeniero agrónomo.....	131
El gallo de pelea, por Eduardo Ramírez García.....	137
El cacahuet y el boniato, por Jaime Nosti, Ingeniero agrónomo.....	141
Informaciones: Comercio y regulación de productos agropecuarios: Beneficios a determinadas producciones agrícolas; normas de contratación y precios de la achicoria para la campaña 1955-56; Consejo Regulador de la denominación de origen «Alicante».—El discurso del Ministro de Agricultura en Valladolid; homenaje de los agricultores vallisoletanos.—Imposición de la Gran Cruz del Mérito Agrícola a los señores Cejudo y Cánovas.—Conferencias de carácter agronómico: I. Cuatro ideas fundamentales sobre economía agraria española, II. El alcance de la concentración parcelaria.—Mirando al exterior: La reforma de la ley de arrendamientos rústicos en Italia; nuevo rumbo en Yugoslavia.—Producción forzada de uvas.—Renacimiento del empleo de las plantas medicinales.—Una planta de interés: la Rauwolfia.—Situación de los campos.—Situación de la ganadería.—Los mercados de patatas y legumbres.....	145
Legislación de interés.....	169
Consultas.....	173
Libros y Revistas.....	185

PRODUCTOS CONTRA PLAGAS DEL CAMPO

Distribuidores exclusivos para España de los productos DDT - GEIGY - DDT
G E S A R O L •• G E S A F I D •• G E I G Y 3 3

Arseniato de Plomo, Calcio y Sodio. Fluosilicatos, Sulfato y Jabón nicotinado. Citrol (contra plagas del naranjo), etc.

Desgorgogil (contra gorgojos y polillas de los granos almacenados). Oruguil (contra las plagas de la vid). DIFECO, 2,4-D (herbicida selectivo).



Anticriptogámicos, Caldo Bordelés, Ceralsano, Carbonato de Cobre, Oxicluro, Azufre Cúprico, Caldo Sulfocálcico, etc.

Productos varios especiales: Hormigu-ex (contra hormigas). Cebos envenenados contra diversos insectos, etcétera.

PULVERIZADORES DE MOCHILA DE CARRO Y CON MOTOR

SOLICITAR GUIAS DE NUESTROS PRODUCTOS

DESINFECTANTES E INSECTICIDAS DE USO CASERO Y GANADERO

FENAL
(Desinfectante)

SARNACOLIN
(Antisérnico para ganadería)

DDT CHAS CUCAR-EX POLINOL RAT-EX
(Productos insecticidas que librarán su hogar de parásitos y roedores)

Sociedad Anónima de Abonos MEDEM

O'Donnell, 7 - MADRID - Teléfono 25 61 55 - Apartado 995

SOBRE ABONOS CONSÚLTESE A NUESTRA SECCIÓN CORRESPONDIENTE

ALGODONERA DEL EBRO, S. A. ZARAGOZA

Concesionaria de la 8.ª Zona algodонера:

Zaragoza, Huesca, Teruel, Navarra y Logroño

Domicilio social: Marina Moreno, 10 - Teléfono 29345 (2 líneas)

Factoría desmotadora: Av. de San Juan de la Peña, 155-161 - Tel. 30345